



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

**Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y
erradicar la violencia contra la mujer**

AUTORA:

Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

Tutora:

Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate. Mgs.

Guayaquil, Ecuador

12 de septiembre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**

TUTOR (A)



Firmado electrónicamente por:
LOURDES
MONSERRATE
MENDIETA LUCAS

f. _____

Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate. Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA



Firmado electrónicamente por:
ANA MARITZA
QUEVEDO TERAN

f. _____

Quevedo Terán, Ana Maritza. Mgs.

Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer** previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre del año 2022

EL AUTOR (A)

f. *Nicole Guaylla*
Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 12 días del mes de septiembre del año 2022

EL (LA) AUTOR(A):

f. *Nicole Guaylla*
Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

REPORTE URKUND



Document Information

Analyzed document	TESIS FINAL NICOLE GUAYLLA CORRECCIONES.docx (D144808437)
Submitted	9/25/2022 11:34:00 PM
Submitted by	
Submitter email	nicoleguaylla@gmail.com
Similarity	0%
Analysis address	lourdes.mendieta.ucsg@analysis.orkund.com

Firma de estudiante:

f. 
Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole

Firmas de docentes

f. 
Lourdes Monserrate Mendieta Lucas, Mgs.
TUTOR SEMESTRE A2022

f. 
Gilda Martina Valenzuela Triviño, Mgs.
COORDINADOR DEL ÁREA

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, le agradezco a Dios por darme las fuerzas que necesitaba, por todas las cosas buenas que me han pasado en la vida y por todas las malas de las cuales he aprendido y me convierten en mejor persona.

A mi madre Isabel Esperanza, quien me ha apoyado incondicionalmente desde el primer momento, es mi pilar fundamental, me ha enseñado de la vida y jamás rendirse ante los obstáculos, tal como decía su refrán “para todo hay solución en la vida, menos para la muerte” y sé que desde el cielo está feliz y celebrando mi meta.

A mi familia Nuvia, María, Rolando y mi papi Flavio, gracias infinitas porque me han apoyado incondicionalmente, me han amado y acogido como si fuéramos familia sanguínea, gracias por guiarme en todo el camino desde mi infancia hasta la actualidad. Sin duda, no podía haber hecho esto sin ustedes.

A mi madre Alexandra y mis hermanos Jennifer, Jefferson y Karolyn, quienes han confiado completamente en mí y se han preocupado por mi bienestar.

A mi tía querida Priscila quien estuvo pendiente de mi proceso, por su preocupación, su apoyo, motivación y su cariño.

A mis primos y sobrinos porque son mi motor de vida, los amo inmensamente y gracias porque me ayudaron a seguir adelante en este proceso, llenándome de amor, cariño y abrazos.

A mis amigos Carito y Daniel, quienes durante todo el proceso de titulación me daban palabras de motivación y jamás permitieron decir un “no puedo”, gracias por la paciencia y por escucharme en todos los momentos, ambos fueron personas claves para llegar a la meta.

Un agradecimiento enorme a mi tutora Mgs. Lourdes Mendieta, por su confianza y orientación en el proceso de la investigación. Fuimos un gran equipo, este logro también es para usted.

A los demás integrantes de mi familia, amigos, compañeros y todas las personas de mi vida, que estuvieron junto a mí, y con unas simples palabras de aliento, aportaron en mi desarrollo profesional.

Tiffany Nicole Guaylla Sánchez

DEDICATORIA

A mis dos madres, Isabel y Alexandra que son mi motor de vida y mi inspiración, quienes hace años no tenían las oportunidades suficientes, ni la red de apoyo para evitar y prevenir los abusos y la violencia.

A mis primas Lupe y Tamara; a mis sobrinas Taira, Samantha y Jezabel, para que sean niñas empoderadas, independientemente emocional, con capacidad de afrontar las adversidades y vivan libres de cualquier forma de violencia.

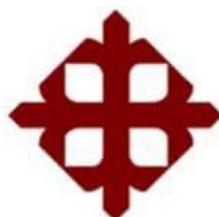
A las mujeres de mi familia, que son mujeres empoderadas que luchan en su vida cotidiana contra la violencia de género.

A mis tíos, hermanos, primos, sobrinos y amigos quienes confiaron en mí, en mis conocimientos, en mis capacidades, son mi motivación de mi día a día, en mi vida personal y profesional.

Para finalizar, a las mujeres víctimas de violencia, quienes luchan para desvincularse de este camino de desigualdad e inequidad de derechos que repercuten en las mujeres. El presente trabajo es para ustedes y espero que sea de gran aporte para prevenir y erradicar totalmente la violencia en Guayaquil, ciudad que vive diariamente esta problemática social.

A las mujeres, las motivo a alzar la voz y romper el ciclo de violencia. Que no nos quiten ni una menos.

Tiffany Nicole Guaylla Sánchez



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



Firmado electrónicamente por:
LOURDES
MONSERRATE
MENDIETA LUCAS

f. _____

Lourdes Monserrate Mendieta Lucas
TUTOR



Firmado electrónicamente por:
ANA MARITZA
QUEVEDO TERAN

f. _____

Ana Maritza Quevedo Terán
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA



Firmado electrónicamente por:
GILDA MARTINA
VALENZUELA
TRIVINO

f. _____

Gilda Martina Valenzuela Triviño
COORDINADOR DEL ÁREA



Firmado electrónicamente por:
PAOLA XIMENA
MEJIA OSPINA

f. _____

Paola Ximena Mejía Ospina
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO A-2022 UTE

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

En sesión del día 12 de Septiembre de 2022, el Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "RED INTERINSTITUCIONAL QUE INTEGRAN EL SISTEMA LOCAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", elaborado por el/la estudiante TIFFANY NICOLE GUAYLLA SANCHEZ, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	PAOLA XIMENA MEJIA OSPINA
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
9.93 / 10	9.54 / 10	9.50 / 10	9.44 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:		9.71 / 10	

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



Firmado electrónicamente por:
GILDA MARTINA
VALENZUELA
TRIVINO

Coordinador(a) de Titulación

Contenido

INTRODUCCION	2
CAPITULO I	3
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Antecedentes	3
1.1.1. A partir de Investigaciones	3
1.1.2. A partir de Artículos Científicos	6
1.2. Definición del Problema de Investigación	11
1.3. Preguntas de Investigación	16
1.3.1. Pregunta de investigación general	16
1.3.2. Preguntas de investigación específicas	16
1.4. Objetivo General	16
1.4.1. Objetivos específicos.	17
1.5. Justificación	17
CAPITULO II	19
2. MARCOS REFERENCIALES	19
2.1. Referente Teórico	19
2.1.1. Teoría de la red	19
2.1.2. Teoría de género	21
2.2. Referente conceptual	23
2.2.1. Sistema de protección	23
2.2.2. Red	24
2.2.3. Organización	24
2.2.4. Tipos de organizaciones	25
2.2.5. Competencias	27
2.2.6. Equipos técnicos multidisciplinario	27
2.2.7. Violencia	27
2.2.8. Violencia contra la mujer	28
2.2.9. Formas de violencia	28
2.3. Referente normativo	29
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador	29
2.3.2. Tratados internacionales firmados por Ecuador	30
2.3.3. Leyes Orgánicas	32
2.3.4. Reglamentos, Ordenanzas y Disposiciones	35

CAPITULO III.....	40
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
3.1. Enfoque de la investigación.....	40
3.2. Tipo y nivel de la investigación.....	40
3.3. Método de investigación.....	41
3.4. Universo y Muestra.....	42
3.5. Categoría y subcategorías de estudio.....	42
3.6. Técnicas de recolección de datos.....	43
3.6.1. Revisión documental.....	43
3.6.2 Entrevista.....	44
3.7. Formas de análisis de la información.....	44
CAPITULO IV.....	45
4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	45
4.1. Objetivo 1: Comparar el rol de las instituciones que forman parte de la red institucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.....	45
4.2. Objetivo 2: Identificar las estrategias, programas y competencias de las instituciones que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.....	52
4.2.1. Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.....	53
4.2.2. Organismos de protección, defensa y restitución de derechos ..	57
4.2.3. Organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias de ejecución de las políticas, planes y programas que actúan en Guayaquil	67
4.2.4. Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social.....	87
CAPITULO V.....	99
5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS.....	99
5.1. Conclusiones.....	99
5.2. Recomendaciones.....	101
Bibliografía.....	104
.....	115

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organismos de definición, planificación, control y observación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.....	47
Figura 2 Organismos de protección, defensa y restitución de derechos.....	48
Figura 3 Organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias de ejecución de las políticas, planes y programas.....	50
Figura 4 Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social	51
Figura 5 Rol de las instituciones locales que forman parte de la red interinstitucional que integran el sistema de protección integral	52
Figura 6 Secretaría de Derechos Humanos.....	54
Figura 7 Distrito Metropolitano de Guayaquil	55
Figura 8 Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos.....	57
Figura 9 Consejo de la Judicatura	59
Figura 10 fiscalía general del Estado.....	60
Figura 11 Junta Cantonal De Protección Integral	62
Figura 12 Policía Nacional	64
Figura 13 Defensoría Pública	65
Figura 14 Defensoría del Pueblo.....	67
Figura 15 Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados.....	70
Figura 16 Ministerio de Salud Pública.....	72
Figura 17 Ministerio de Inclusión Económica y Social	73
Figura 18 Ministerio de Educación.....	75
Figura 19 María Guare	77
Figura 20 Amiga, ya no estás sola	79
Figura 21 Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer.....	80
Figura 22 Misión Alianza Noruega	82
Figura 23 HIAS Ecuador.....	83
Figura 24 Casa Hogar de Nazareth.....	85
Figura 25 El Servicio Integrado de Seguridad ECU911.....	87
Figura 26 Movimiento de Mujeres Diversas en Resistencia por una Guayaquil Feminista... ..	88
Figura 27 Ruta de procesos de atención, protección y restitución de derechos en situación de violencia contra las mujeres	89

RESUMEN

La presente investigación surge a partir de evidenciar los altos índices de alertas de emergencia y denuncias por violencia de género en contra de las mujeres en la ciudad de Guayaquil, pero con el problema de que las denunciantes no culminan el proceso que se lleva a cabo y no consiguen su propósito. Por este motivo, para la investigación se seleccionaron dos teorías, la teoría de género y la teoría de la red, las cuales aportan para la comprensión e interpretación del comportamiento de las mujeres, y los procesos de las 21 instituciones locales que integran el sistema de protección integral. Con respecto a la metodología, la investigación es de enfoque cualitativo, con nivel de investigación descriptivo y la utilización de dos técnicas, la revisión documental con su respectivo instrumento la ficha institucional y la entrevista con su respectivo instrumento de la guía de entrevista. Los resultados de la investigación se dan a conocer como una herramienta de información con un fin académico, político y social sobre la ruta de atención para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, además, los programas, estrategias, competencias y el rol que cumple cada institución local que integra el sistema de protección.

Palabras Claves: *Sistema de protección, Red interinstitucional, Competencias institucionales, Violencia contra la mujer, Equipo interdisciplinario, Trabajo Social.*

ABSTRACT

The present investigation arises from evidencing the high rates of emergency alerts and complaints of gender violence against women in the city of Guayaquil, but with the problem that the complainants do not complete the process that is carried out and they do not achieve their purpose. For this reason, two theories were selected for the research, the gender theory and the network theory, which contribute to the understanding and interpretation of the behavior of women, and the processes of the 21 local institutions that make up the system of Integral protection. Regarding the methodology, the research has a qualitative approach, with a descriptive research level and the use of two techniques, the documentary review with its respective instrument, the institutional file, and the interview with its respective instrument of the interview guide. The results of the research are disclosed as an information tool with an academic, political and social purpose on the care route to prevent and eradicate gender violence against women, in addition, the programs, strategies, skills and role fulfilled by each local institution that integrates the protection system.

Keywords: *Protection system, Inter-institutional network, Institutional competences, Violence against women, Interdisciplinary team, Social Work.*

INTRODUCCION

La presente investigación se tratará sobre las redes interinstitucionales que integran el sistema local para la prevención y erradicación de la violencia que se usa contra las mujeres.

Para empezar, la definición más reconocida de violencia de género fue propuesta por las Naciones Unidas en 1995 citado por Expósito & Moya:

“Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea o no en la vida” (Expósito & Moya, 2011).

En este contexto, entendemos que la violencia física, psicológica o sexual es ejercida sobre una persona con el objetivo de perjudicar su voluntad y obligarla a realizar una determinada acción. La violencia puede tomar muchas formas: física, verbal, mental, sexual, social, económica, jurídica, entre otros, algunas de estas formas de dominación se han utilizado a lo largo de la historia.

Por lo tanto, cuando una persona se encuentra en una situación de violencia, de falta de ayuda o de aparente vulnerabilidad es fundamental buscar una red de apoyo, porque la reciprocidad entre pares se expresa o manifiesta como un sistema de interacción, como una estrategia de supervivencia para afrontar la dificultad que se está atravesando.

Según Flores (2018) citado por Olalla & Toala, en estas situaciones, aunque su interacción con los demás es baja, existe un fuerte apego, relaciones afectivas, y apoyo que le permiten a las víctimas de violencia afrontar la situación y continuar con sus vidas. (2020)

A través de la presente investigación se pretende dar a conocer a las mujeres víctimas de violencia, la sociedad, los profesionales y persona interesadas sobre la ruta de intervención de la red interinstitucional, de cada una su rol, sus programas, competencias y estrategias, direccionados a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

CAPITULO I

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes

A continuación, se expondrán los antecedentes recolectados de investigaciones y artículos científicos sobre las redes de apoyo institucional que poseen las mujeres que enfrentan situaciones de violencia, tanto a nivel internacional como a nivel nacional en los últimos años.

1.1.1. A partir de Investigaciones

- **Europa**

Currás (2015) en su investigación *Redes de apoyo institucional a las mujeres víctimas de la violencia en la comarca de A Coruña, Galicia, España* indica que la violencia es un defecto social tanto a nivel nacional como a nivel mundial, ya que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud un 30% de las mujeres que han tenido pareja han sufrido violencia física o sexual por parte de su cónyuge.

Además, se menciona que las instituciones tienen como objetivo apoyar a las personas de muchas maneras para lograr altos niveles de bienestar, las características demográficas son un factor clave en la implementación de estos proyectos (pág. 19).

Datos de la misma investigación indican que en Galicia:

“existen una serie de redes institucionales de apoyo a víctimas de violencia contra la mujer, con el fin de protegerlas y asistirles, también cuenta con fundaciones que se enfocan en ayudar a los hijos de las víctimas de violencia” (pág. 27).

- **América Latina**

Herrera (2021), en su investigación *Causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en la ciudad de Puno-2019*, plantea que las causas que originan la violencia contra la mujer en la ciudad de Puno, durante el año del 2019 estuvo en relación con las siguientes causas: bajos ingresos

económicos, ingesta de bebidas alcohólicas, influencia de terceras personas. Así mismo, menciona que las consecuencias que genera la violencia contra la mujer en la ciudad de Puno durante el año del 2019, estuvo en relación con las siguientes consecuencias: agresiones físicas, secuelas psicológicas, ruptura de hogar, pérdida de valores

De este modo, la equidad entre mujeres y hombres es un principio social por el que hoy luchamos intensamente instituciones y organismos dedicados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Garantizar el derecho de las mujeres a la igualdad de oportunidades es, en el futuro, un mundo donde tanto las mujeres como los hombres sean libres de elegir, es decir, las mujeres no sean sinónimo de debilidad, exclusión o cosificación, y puedan ejercer su libertad de acción. base para hacerlo.

- **Ecuador**

A nivel nacional, tal como lo señala García en su investigación *El rol del DEVIF de la policía nacional del Ecuador*:

“la violencia de género contra las mujeres es un problema grave y generalizado. Esta causa daños a las familias y a las comunidades y refuerza otros tipos de violencia usualmente con consecuencias letales en todas las sociedades” (2021).

Como expresa Camacho (2014) en su investigación *La violencia de género contra las mujeres de Ecuador*, la violencia basada en el género constituye un problema social de gran magnitud, ya que 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas de 15 o más años ha sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales o patrimoniales, por el hecho de ser mujeres. La forma de violencia más frecuente es la psicológica o emocional, pues el 53,9% de las mujeres reportan haber sufrido este tipo de violencia. En segundo lugar, se ubica la violencia física con el 38%; seguida por la violencia sexual que alcanza el 25,7% y, finalmente, se ubica la patrimonial con el 16,7%.

Se encuentran factores que favorecen o inhiben de alguna manera el ejercicio de la violencia hacia las mujeres, sobre todo la ejercida por parte la pareja.

Por ejemplo, se ha encontrado que los niveles educativos más altos son un factor que no puede eliminar, pero reduce, la ocurrencia de la violencia de género. Sin embargo, esta tendencia no significa que las mujeres con mayor educación o mayores o mejores recursos estén exentas de violencia. (pág. 99)

A pesar de los cambios en la legislación interna y los avances en la percepción de que la violencia íntima es una violación y un delito punible, solo una de cada diez mujeres (11,5%) ha sido agredida. De ellas, únicamente dos (20%) han continuado con el proceso judicial, y solo una de ellas señala que se sancionó el agresor, es decir, apenas el 1% de los hombres que violentan a su pareja han recibido una sanción legal (Camacho, 2014, pág. 100).

Es claro que los perpetradores de violencia contra sus parejas no serán sancionados. La modelo luce atenta, pero eso no ha sucedido. De acuerdo con Yasmín Salazar, directora del estudio en el Análisis de la Violencia de Género (2020) “la normalización de la violencia es contagiosa” esto refiere a que diversos estudios indican que los adultos violentos crecieron en hogares violentos y hay evidencia de que las mujeres que crecieron en un ambiente donde normalizaron la violencia hasta llegar al punto de que ya no la ven como un problema.

Lo anteriormente expuesto, se considera que, si los jóvenes o niños en la actualidad son conscientes de los peligros de la violencia y de la importancia de combatirla y erradicarla generarán ese efecto contagioso en sus hogares, en la escuela, en la universidad, en sus trabajos, en la sociedad en general.

Además, las autoridades que pueden incidir en la propuesta de políticas contra la violencia de género cuentan con información que les permitirá tomar decisiones orientadas a que ese panorama que, en los modelos econométricos se vislumbra alarmante, no se cumpla. El manejo del tema involucra no solo voluntad política, también está el tema económico lo que es más difícil, el incidir en la población para concientizar que la violencia no es normal ni una exageración de las mujeres.

De acuerdo con Melissa Cortez (2019) en su investigación *Manejo de denuncias de violencia doméstica luego de la eliminación de las comisarías de la mujer en el Ecuador*, comprueba que el tiempo de resolución de los casos de violencia contra la mujer es más prolongado, desde que se eliminaron las Comisarias de la Mujer, ya que con las nuevas Unidades Judiciales se implementaron varios trámites que deben seguir las víctimas de violencia para poder denunciar a su agresor y no recibían la atención profesional adecuada para los casos, por lo tanto el proceso no ha mejorado y las víctimas abandonan la asistencia de las instituciones.

1.1.2. A partir de Artículos Científicos

- **África**

Según Manuh (s.f), directora de la División de Políticas de Desarrollo Social de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, en su artículo sobre *La violencia contra la mujer: Las estrategias que han funcionado para combatirla*, en el “Sur Global” los movimientos sociales de mujeres y las organizaciones feministas han llamado la atención mundialmente sobre la violencia de género. Los grupos de mujeres han establecido redes nacionales, regionales y mundiales, además, han desempeñado un papel destacado en la sensibilización y la promoción de cambios positivos en las actitudes y prácticas de la sociedad hacia la violencia de género. Mediante estas redes han inspirado movimientos que han revolucionado normas, leyes, directrices y prácticas.

En consecuencia, muchos países del hemisferio Sur han decretado leyes contra la violencia y el acoso sexual a las mujeres, han adoptado medidas encaminadas a lograr la igualdad entre los géneros y han coordinado las iniciativas nacionales a fin de asegurar la aplicación plena y efectiva de la legislación. Sin embargo, las leyes aprobadas no se han aplicado estrictamente y, en muchos casos, no están al alcance de quienes las necesitan debido al elevado costo de las demandas judiciales.

Así mismo, como expresa Takyiwaa Manuh muchas instituciones internacionales carecen de fondos suficientes, tienen un alcance limitado y se

concentran de manera desproporcionada en áreas urbanas, en disminución con las comunidades rurales y desfavorecidas. La falta de voluntad política y compromiso con la igualdad de género es un factor importante que obstaculiza la implementación efectiva de leyes y políticas. (s.f)

Se ha reconocido la importancia del apoyo social en la salud, no solo física sino también psicológica de las personas, pero resulta contradictorio cuando nos referimos a la movilidad de los casos de las mujeres que han sido víctimas de violencia.

- **Europa**

En Barcelona, según con Alencar & Cantera (2013) en su artículo de revista *Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales* comprueba que los recursos institucionales contribuyen a hacer posible el aumento o reducción de la violencia contra las mujeres al brindar tratamiento profesional especializado en las instituciones que tiene en cuenta el tiempo y las decisiones de las mujeres, y facilita recursos. No obstante, la respuesta de esos recursos puede constituir un factor de riesgo a la victimización secundaria cuando no tiene en cuenta las necesidades de las mujeres y la culpa por la violencia sufrida.

Un aspecto que se menciona en el artículo de revista de Alencar & Cantera es el destacar la detección del maltrato a través de equipos profesionales en las instituciones, como por ejemplo en el ámbito sanitario, pone de manifiesto la importancia de la capacitación profesional para la identificación de casos y derivaciones a tratamiento especializado. Teniendo en cuenta que la violencia que se da en las relaciones de pareja es un problema de salud pública, es importante que las instituciones tengan unas claras intenciones políticas de cumplir con la ley vigente que exige la contribución a la erradicación de la misma. Además, es necesario que cuenten con partidas presupuestarias específicas y que las personas profesionales aborden este problema con prioridad en sus agendas. En este sentido, es urgente las sensibilizaciones dentro de las instituciones para desmentir estereotipos que dificultan la rápida intervención o atención en casos de violencia. (pág. 95)

- **América Latina**

A nivel internacional, según Nieves Rico citado por Ynoub (1998), en su artículo de revista la violencia contra las mujeres solo ha sido reconocida como un problema social durante los últimos 25 años, y la creciente preocupación y atención está convirtiéndose en uno de los principales temas en todo el mundo. Este reconocimiento se produjo a principios de la década de 1970 a través de los movimientos por los derechos de las mujeres y en relación de muchas acusaciones que cuestionaban las relaciones entre los géneros y el rol de las mujeres como sujeto y actor social.

Ynoub, plantea que existe una falta casi absoluta de políticas y programas capaces de integrar y coordinar las acciones en curso. La participación relativa de los recursos humanos en la composición de los grupos es consistente con los servicios prestados: 21 servicios de los 28 participantes afirmaron tener psicólogas/os en su equipo, 15, abogadas/os y 18 trabajadoras sociales. Como dato a destacar se observa una muy baja participación de médicas/os en los planteles asistenciales. Por otro lado, se menciona la participación de la mayoría de las mujeres, así como la participación de gran parte del equipo de personal no profesional, especialmente en los casos en que se trabaja con los denominados grupos de autoayuda, en los que las mujeres con las que coordinan han sido víctimas de violencia (Ynoub, 1998)

Además, menciona Ynoub que, “en Argentina existe una Red de Maltrato y Violencia dentro del sector salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La policía por su parte ha organizado algunos eventos con áreas dedicadas a asuntos de mujer del sector público” (Ynoub, 1998, pág. 76)

En el artículo *Reflexiones Sobre La Primera Entrevista En Centros De Asistencia A Víctimas De Violencia De Género* de la Universidad Nacional de Córdoba, se menciona que en Argentina en consecuencia de la violencia contra las mujeres, ellas reflexionan acerca de la situación personal, familiar y social, y es allí donde llegan a consultar o pedir ayuda a los centros de asistencia; por lo tanto es de gran importancia contar con un equipo altamente profesionales de salud mental que puedan llevar y atender con este tipo de

casos o demandas. Por lo tanto, dentro de los profesionales que brinda este tipo de servicios, se necesita el aprendizaje de ciertas habilidades, técnicas, estrategias que se puedan utilizar esencialmente en estos casos de mujeres que han sido víctimas de violencia (García & al., 2020)

En México, se asume el apoyo entre los miembros de la familia, tanto en la vida cotidiana como en situaciones de adversidad. Estrada, Herrero & Rodríguez (2012) en su artículo *La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco* mencionan que:

“la violencia no es un problema unicausal y, por otra parte, que el apoyo social es un proceso dinámico, recursivo y complejo”.

Esto quiere decir que cada vez es notorio la importancia del trabajo integral y grupal para que surja un cambio cognitivo y estructural, implicados en la red de apoyo social con un objetivo común y la misma meta.

Por mucho tiempo, la sociedad ha estado naturalizada con conductas y con valores que se han ido insistiendo sistemáticamente, permaneciendo actualmente en el tiempo y que han posibilitado que se mantengan situaciones que no son deseadas por la mujer, como pueden ser las convivencias donde han replicando desigualdades por cuestiones de género, acciones que ha ido generando inequidades, que no al no haber sido identificadas, ni interrogadas y ni investigadas, han quedado justificada en la sociedad.

- **Ecuador**

En Ecuador, Cevallos, Rojas & Dueñas en su artículo implementan en el sistema nacional como una medida de protección para garantizar los derechos de las mujeres y disfrutar de su libertad, pero la violencia de género sigue acechando en el país según informes y estudios realizados por el Gobierno como medida para dar visibilidad y erradicar este problema social y de salud pública. (2021)

Entre los instrumentos para poner fin la violencia contra la mujer se ha destacada la participación conjunta desde la Policía Nacional hasta las Unidades Judiciales que son especializadas en violencia contra las mujeres,

y este trabajo en conjunto puede arrojar resultados favorecedores en el momento de implementar la protección que las mujeres ecuatorianas necesitan cuando sus derechos se están violentando o amenazados, además las encuestas realizadas dan a resaltar y visibilizar la problemática que enfrentan las mujeres, por lo tanto el gobierno debe trabajar arduamente para actuar mediante la creación de los programas y planes comunitarios. (2021)

Los elementos y herramientas de combate hacia la violencia contra las mujeres que tiene Ecuador, de alguna manera generan confianza en la víctima de violencia y en la comunidad en su conjunto, la acción inmediata para proteger a las mujeres en situación de peligro y riesgo que todos queremos lograr, pero la realidad lamentablemente es otra y se evidencian día tras día.

Benalcázar, Damián & Yarad. (2020) en su artículo de revista *Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo* señala que las redes de apoyo de madres, hermanas, psicólogas, padres y mejores amigas son la estrategia más común y posible de afrontamiento para este grupo de mujeres que han sido víctimas de violencia, ya que tienen la percepción de que en el apoyo social y la asistencia profesional podrían encontrar recursos para enfrentar el problema de la violencia al obtener el apoyo físico, emocional, económico y patriótico de estas asociaciones para lograr salir del círculo de la violencia.

Dentro del estudio, se puede observar que las redes de apoyo han sido fundamental para abordar la problemática social de la violencia contra las mujeres, no obstante, el apoyo de estas redes es mínima, el mayor porcentaje de las mujeres sitúa su red de apoyo hasta máximo 5 personas acudirían para ayudarlas, reflejando la necesidad de crear una conciencia común sobre la importancia de brindar apoyo social a las mujeres son víctimas de la violencia de género para abordar mejor esta cuestión (Benalcázar, Damián, & Yarad, 2020, pág. 102)

A partir de lo antes expuesto, el abordar el tema de la violencia contra la mujer es complicado, es una problemática social que requiere la colaboración de diversos actores de la sociedad. Hoy en día, la violencia está logrando ser una problemática con mayor visibilidad y el objetivo de todos los actores sociales

es realizar cambios en estas estructuras que están arraigadas social y culturalmente, mediante las instituciones, fundaciones, programas, leyes, etc.

1.2. Definición del Problema de Investigación.

- **A nivel global**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2021), la violencia de género es un grave problema social y de salud pública, que obstaculiza el logro de la igualdad, la equidad y el desarrollo, de las mujeres constituyéndose una violación a los derechos humanos, y con el transcurso del tiempo la violencia contra la mujer se ha ido normalizando dentro de la sociedad, es decir la población entiende a la violencia contra las mujeres como un factor que forma parte de la cotidianidad, como un elemento más de la convivencia.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera que la violencia es el resultado de factores que se producen a nivel individual, familiar, comunitario y social que interactúan entre sí y tienen la potestad de aumentar o reducir el riesgo de que se siga reproduciendo.

Según la ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020) hasta la fecha, se sumaron 48 países en la lucha para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas, con la adopción de medidas orientadas al fortalecimiento de la ayuda a las sobrevivientes. Sin embargo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reflejan que las tasas de violencia mundial se mantienen en su tendencia; en donde, 137 mujeres son asesinadas cada día por algún miembro de su familia y menos del 40% de las mujeres violentadas solicitan ayuda; y si lo hacen, prefieren confiar en familiares o amigos, antes de acudir a la policía o algún servicio de salud.

A nivel global, se estima que 736 millones de mujeres alrededor de una de cada tres ha experimentado alguna vez en su vida violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por alguien que no era su pareja. Algunos estudios nacionales muestran que la proporción puede llegar al 70 por ciento de las mujeres. Las tasas de depresión, trastornos de ansiedad, embarazos no planeados, infecciones de transmisión sexual e

infección por VIH son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia en comparación con las que no la han sufrido, así como muchos otros problemas de salud que pueden durar incluso después de que la violencia haya terminado. (ONU Mujeres, 2020)

- **A nivel nacional**

En Ecuador, la autora Cortez (2019) en su investigación *Manejo de denuncias de violencia doméstica luego de la eliminación de las comisarías de la mujer en el Ecuador* plantea que: “Las Comisarías de la Mujer fueron creadas como espacios para registrar denuncias sobre violencia, lo que logró evidenciar la existencia de la problemática en los hogares del país, donde se podía sancionar al agresor y dependía del Ministerio del Interior”.

En el 2013, las Comisarias de la Mujer entraron en un proceso de transición y la institución que se encargó de resolver los casos de demandas por violencia fue el Consejo de Judicatura, que a través de las nuevas Unidades Judiciales de violencia contra la Mujer y Familia brindarán atención integral a las víctimas de violencia intrafamiliar, puesto que su equipo se conformaba de profesionales para atender de manera inmediata. (pág. 5)

Dentro de la Unidad Judicial reciben denuncias por violencia física y diligencias de investigación por hechos de violencia psicológica. El proceso de denuncia es gratuito y no se debe cumplir con ningún requisito, solo recibir la notificación oportuna. En las oficinas de primera acogida se relata el acontecimiento para notificar la denuncia al agresor y se envía la información al correo electrónico personal. El equipo jurisdiccional tramita el proceso en 45 minutos, en el que se identifican los factores de riesgo de la víctima y se aplican las medidas de protección que son: desalojo del agresor, boleta de auxilio y una pensión básica a la víctima. (Cortez, 2019)

La situación sobre los casos de denuncias por violencia contra la mujer prima en la impunidad como consecuencia del mal manejo de la justicia y a la revictimización de las mujeres que se acercan a las instituciones a denunciar a su agresor. Por otro lado, se menciona que existe escasez de lugares de acogida para víctimas y sobrevivientes de la violencia, que el método de la boleta de auxilio no es un respaldo para las mujeres que son violentadas.

Como lo señala el Instituto Nacional de Estadística y Censos en una visión general de los resultados de la encuesta de violencia contra las mujeres en el periodo 2019 la violencia psicológica afecta un 65.7% a la población urbana y un 62.8% a la población rural; la violencia física afecta un 56.7% a la población urbana y un 57.4% a la población rural; la violencia sexual afecta un 36.6% a la población urbana y un 22.9% a la población rural; la violencia económica y patrimonial afecta un 17% a la población urbana y un 14.9% a la población rural; y finalmente la violencia gineco-obstétrica afecta un 44.7% a la población urbana y un 54.8% a la población rural. (2019)

En este contexto de la violencia contra la mujer, se puede identificar en el violentómetro, herramienta que se origina de México en el 2009, las manifestaciones y trayectoria de la violencia, así mismo determinar el grado de intensidad de la violencia para que el caso sea atendido por la entidad competente. En el violentómetro se puede evidenciar la violencia por niveles donde se comienza por las bromas pesadas e hirientes, chantajes, mentir, engañar, celar hasta llegar a un nivel alto de las amenazas de muerte, obligar a tener relaciones sexuales y asesinar. (Arciniegas & Delgado, 2019)

De acuerdo con la Fundación Aldea, en Ecuador, el 2021 ha sido el año más violento contra mujeres y niñas desde que se tipificó el femicidio: 197 mujeres, adolescentes y niñas fueron asesinadas por razones de género (2022). En el gráfico consolidado del año 2021 diferenciamos los tipos de casos en: feminicidios y muertes violentas por delincuencia organizada. A continuación, un detalle de lo publicado:

En 21 de las 24 provincias del Ecuador ocurrieron feminicidios, la provincia del Guayas posee el 40% de los feminicidios, es decir, 78 casos. En segundo lugar, se ubica la provincia del Pichincha con 18 casos; continua la provincia de los Ríos con 17 casos y finalmente la provincia de Manabí con 16 casos. Teniendo en cuenta que, el 65,5% de los feminicidios registrados en el 2021 fueron cometidos entre estas cuatro provincias. (2022)

Las acciones de reparación integral a las familias de las víctimas de femicidio no se ejecutan eficazmente, se debe solicitar el Estado mejore los mecanismos de reparación integral. Debemos recordar que la reparación

integral busca de forma efectiva remediar el daño sufrido tanto física como psicológica.

Según los datos estadísticos de la Fundación Aldea sobre los feminicidas, en 91 casos, los perpetradores fueron personas cercanas a la vida íntima o familiar de las mujeres: 49 víctimas fueron asesinadas por su pareja o conviviente; 18 feminicidas eran exparejas; en 6 casos, los feminicidas eran novios o pretendientes; 4 fueron padres o padrastros; 6 víctimas fueron asesinadas por un familiar; y, en 8 casos el agresor era conocido de la víctima. El 20,8% de victimarios no tenían ninguna relación con la víctima. Como muestran los datos, las relaciones íntimas y afectivas siguen siendo los principales espacios de la violencia feminicida. Se conoce que por lo menos 43 mujeres (21,8% del total) obtuvieron antecedentes de violencia, de ellas 9 mujeres tenían una boleta de auxilio. Por este motivo, es urgente y necesario que se ejecute la LOIPEV con el fin de que la justicia atienda y proteja a las víctimas cuando se acercan a los servicios de atención y protección. (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, 2022)

Según la Fundación Aldea, en Ecuador la situación de violencia machista no cambia, por el contrario, aumenta y es preocupante. Desde el 1 de enero al 5 de marzo del 2022 ya sucedieron 28 feminicidios y muertes violentas de mujeres por delincuencia organizada. De los 28 casos registrados, 14 corresponden a femicidios (50%), 2 son transfeminicidios (7%) y 12 casos corresponden a muertes violentas de mujeres por delincuencia organizada. (2022)

En 11 de las 24 provincias ha ocurrido por lo menos un femicidio en lo que va el año 2022. La provincia de Guayas mantiene su condición de ser la provincia que presenta las cifras más altas de femicidios en el país: en lo que va del 2022, presenta ya 7 casos. Manabí está en segundo lugar con 5 casos; Los Ríos con 4 casos; Esmeraldas 3; El Oro e Imbabura con 2; y, Cotopaxi, Loja, Napo, Orellana y Pichincha con un caso cada una. De los 2 casos de transfeminicidios reportados, 1 ocurrió en la provincia del Guayas y otro en Cotopaxi (2022).

Fundación Aldea, como organización de sociedad civil tienen como objetivo visibilizar todas las formas del femicidio. Desde el 2021, se muestra que existen nuevas características de las muertes violentas de mujeres por femicidio, pues cuando el altercado entre bandas delincuenciales se expresa a través del ejercicio cruel de la violencia Augusta y misógina sobre los cuerpos de las mujeres, también es un femicidio (2022).

De las 28 mujeres asesinadas en lo que transcurre el 2022, en promedio tenían 29 años. Tres mujeres habían reportado una situación de violencia y una tenía una boleta de auxilio. Por lo menos nueve eran madres de por lo menos 19 niñas, niños y adolescentes que quedaron en situación de orfandad, según los datos de la Alianza (Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, 2022)

Según el mapa elaborado por la Fundación Aldea, estos primeros meses del año 2022 muestran un incremento del 50% de casos en comparación con el mismo período en el año 2021, lo cual nos alarma profundamente pues el 2021 fue el año más violento para las mujeres y las niñas en el Ecuador y en el 2022 las cifras son más altas aún. Es, decir, que en el país ha ocurrido un femicidio cada 54 horas (2022).

De acuerdo con la información obtenida de la Fiscalía General de Estado, en su base de registro *Violencia basada en género* entre las fechas del 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 se registran en total 35 317 denuncias por violencia tanto física, psicológica y sexual contra la mujer; entre las fechas del 1 de enero del 2022 hasta el 27 de mayo del 2022 se registran 13 766 denuncias por violencia tanto física, psicológica y sexual contra la mujer. (Fiscalía General del Estado, 2022)

- **A nivel local**

Según una noticia publicada por El Universo (2022), se menciona que en el ECU911 se registran varias llamadas de emergencia por violencia de género, además detallan que en Guayaquil las zonas con más casos de violencia de género en 2021 son los sectores de Monte Sinaí con 886 llamadas, Portete con 544 llamadas, Trinitaria con 531 llamadas, Guasmos con 516 llamadas, El Cisne con 464 llamadas, Nueva Prosperina con 454

llamadas, Sauces con 438 llamadas, Suburbio con 411 llamadas, Salinas con 384 llamadas y Bastión popular con 382 llamadas.

En Guayaquil también se cuenta con la línea municipal “Amiga, ya no estás sola”, en la cual se registró 2 996 alertas en el 2021, un 30% más que en el 2020, el 48% en el sector norte, el 34% en el sector sur y el 6% en el centro. En la ciudad hubo 22.357 emergencias por violencia: 18.296 psicológicas, 2.477 intrafamiliares, 1.569 físicas y 15 sexuales. En la línea “Amiga, ya no estás sola” se han atendido un total de 2 996 llamadas en el año 2021, 712 llamadas en el año 2020 y 525 llamadas en el año 2019. (El Universo, 2022)

1.3. Preguntas de Investigación.

1.3.1. Pregunta de investigación general

- ¿Cuáles son las instituciones y su recorrido como parte de la red institucional que integran el sistema para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la ciudad de Guayaquil?

1.3.2. Preguntas de investigación específicas

- ¿Cuál es el rol de las instituciones que integran la red institucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer?
- ¿Cuáles son las estrategias, programas y competencias de las instituciones que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer?
- ¿Cómo se articulan las instituciones en el flujograma de la ruta de atención, protección y restitución derechos en situación de violencia contra las mujeres en el marco del sistema de protección?

1.4. Objetivo General

Analizar la red institucional que integran el sistema para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en la ciudad de Guayaquil

1.4.1. Objetivos específicos.

- Comparar el rol de las instituciones que forman parte de la red institucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer
- Identificar las estrategias, programas y competencias de las instituciones que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer
- Reconstruir la ruta de procesos de atención, protección y restitución de derechos en situación de violencia contra las mujeres en el marco del sistema de protección

1.5. Justificación.

La violencia contra las mujeres no ha dejado de crecer y sigue contagiando a la humanidad de la desigualdad, la sumisión y las manifestaciones de poder que utilizan los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia depende de las diferencias personales, entre hombres y mujeres es un problema de desarrollo que conlleva graves consecuencias para la vida de las mujeres que vinieron a sufrir con su mejor amiga manifestaciones violentas.

En lo político, el presente trabajo se justifica en la necesidad de dar conocer a las mujeres y a la comunidad en general, el rol de la red de instituciones que atienden o brindan servicios a mujeres que son víctimas de violencia por parte de sus parejas, amigos, compañeros o desconocidos, quienes atentan y violan el principal derecho de la Constitución de la República del Ecuador, Art 66 en el que reconoce y garantiza “una vida libre de violencia en el ámbito público y privado”.

Se justifica en la necesidad de dar a conocer el rol de las instituciones que integra el sistema de protección a nivel local.

En lo social, la violencia contra las mujeres es una realidad que se vive día a día en el Ecuador, porque existen cifras que lo evidencian, noticias diarias transmitidas por periódicos, televisión y redes sociales. A pesar de los programas, proyectos, fundaciones, instituciones, leyes, políticas y todas las

acciones que ha realizado el gobierno para erradicar y prevenir la violencia contra la mujer, no se observa una disminución de casos, o que las cifras de demandas por violencia disminuyan.

Se justifica en dar a conocer las estrategias, programas y competencias de las instituciones que integran el sistema local para prevenir y erradicar.

Cuando la víctima de violencia ha recibido ayuda o asesoría de alguna institución que le ha hecho comprender que no es saludable llevar una relación violenta, es cuando decide terminar con el vínculo afectivo, cuando esto sucede, los agresores llegan al tope de la violencia, decidiendo acabar con la vida de las mujeres, sin importar el desenlace de la familia y de sus propios hijos. (Flores, 2022)

Por lo tanto, en lo profesional como Trabajo Social, que busca el bienestar de la sociedad y crear estrategias para un bien común, se considera importante la elaboración de esta investigación, para que se difunda una clara información acerca de todas las instituciones a nivel local que brindan sus servicios con el mismo objetivo que todas las mujeres desean: prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, vivir una vida digna y libre de violencia tal como nos garantizó el gobierno dentro de la constitución.

Esta investigación resulta importante desde el plano de las organizaciones que trabajan en la problemática de violencia por cuanto aporta con insumos para ejecutar acciones. Se justifica en elaborar el flujograma del proceso de ruta de atención, protección y restitución de derechos para las mujeres víctimas de violencia.

CAPITULO II

2. MARCOS REFERENCIALES

2.1. Referente Teórico

Las teorías que se consideran en la presente investigación son referentes a tema investigativo sobre la red interinstitucional para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Por lo tanto, las teorías seleccionadas son: Teoría de la red y Teoría de género

2.1.1. Teoría de la red

La teoría de la red se ha utilizado en diferentes corrientes de pensamiento o disciplinas como la antropología, psicología, sociología, economía y matemáticas.

Lozares (1996), en su artículo de revista *La teoría de redes sociales* plantea que la idea central de la teoría de redes se reside en el supuesto de lo que la gente siente, piensa y hace tiene su origen y se manifiesta en las pautas de las relaciones situacionales que se dan entre actores oponiéndose así a la idea de que los atributos o las características de los actores individuales están a la base o son causa de las pautas de comportamientos y, por tanto, de la estructura social. Jacob Levy Moreno, es considerado como uno de los fundadores de la teoría de redes bajo el nombre de sociometría, su interés se basa en la estructura de los grupos de amigos, aunque fuera por razones terapéuticas.

Se considera a las redes como un conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vinculan a una variedad de actores que comparten intereses comunes e intercambian recursos para alcanzar las metas compartidas. Por lo tanto, las redes pueden entenderse como relaciones entre individuos, organismos, instituciones y su carácter depende de gran manera en los propósitos que tienen.

Según Wellman (1983) citado por Lozares (1996) en su investigación la idea central de la visión relacional consiste en que el análisis no se construye tanto a través de categorías sociales o atributos, sino a través de los lazos o vínculos entre actores, incluso si no están directamente relacionados y unidos.

“Desde el Trabajo Social, se ve la necesidad de acercarse al análisis de las redes sociales como posibilidad para comprender y abordar las realidades con las que interactúa, aportando a la construcción del tejido social” (Gil, 2010, pág. 13).

Para Wellman el análisis estructural de la teoría de redes se alimenta en una serie de consideraciones básicas, que son denominadas paradigmas, que proporcionan la unidad intelectual del análisis:

- 1) La idea de que los comportamientos de las unidades (individuos o grupos) deben ser interpretados con exactitud en términos de limitaciones estructurales sobre la actividad de dichas unidades.
- 2) Los análisis no se hacen generalmente a través de la clasificación de unidades por sus atributos sino más bien a partir de las relaciones que mantienen;
- 3) Son precisamente las relaciones pautadas las que afectan a los comportamientos de los miembros de las redes, interpretando en que las poblaciones y las muestras se han de definir relacionamente;
- 4) Los métodos categoriales de descripción y análisis atributivos son reemplazados por métodos relacionales;
- 5) La estructura puede también ser considerada como una red de redes pudiendo a su vez ser, o no, subdividida más discretamente sin asumir así la inaccesibilidad de los grupos;
- 6) Los métodos analíticos usan directamente la naturaleza relacional y las relaciones pautadas de las estructuras sociales como unidades de análisis, lo que quiere decir que se ha de utilizar menos una perspectiva individualista y más una matemática. (pág. 116)

Según Ronald Burt 1982, citado por Lozares, referente a las redes, parte de la existencia del conjunto estatus/roles de los actores generados por la división del trabajo. Además, en la teoría de redes incorpora dos supuestos básicos y significativos: El primer supuesto es que todo actor social participa en un sistema social que implica otros actores que son puntos de referencia significativa en las decisiones mutuas. Las relaciones que un actor mantiene

con otros pueden afectar a sus acciones, percepciones y comportamientos; El segundo supuesto es que no se puede detener el análisis en el comportamiento social de los individuos. Se ha de llegar a diversos niveles de la estructura del sistema social. La estructura son regularidades de relación entre entidades concretas (pág. 118).

Cabe recalcar, que, darse cuenta que las redes son esenciales en la vida de cada sujeto, por ello contribuye a que los profesionales construyan relaciones pautadas con las personas con la finalidad de incidir en la vida de cada uno de ellos. Para lograr esto, se es necesario conectarse con otros ya sean grupos o instituciones para analizar e intervenir los fenómenos sociales de manera holística (Gil, 2010).

Las redes institucionales, de acuerdo con Prada (2005) en su artículo de revista *Las redes de conocimiento y las organizaciones* son todos los organismos que se crean o se organizan para producir conocimiento científico a partir de la investigación de las necesidades de las redes sociales y/o los problemas de las redes primarias, con el fin de contribuir a su desarrollo y avance social. Entre ellas están las universidades, los institutos de investigación, los centros de desarrollo tecnológico tanto públicos como privados, entre otros. En ellas también opera el tipo de red social de acción.

2.1.2. Teoría de género

Nos basamos en Marcela Lagarde (1996) quien en su libro *Género y feminismo* plantea que:

“El género es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en base al sexo. El género está presente en el mundo, sociedades, sujetos sociales, relaciones, políticas y cultura”

De acuerdo con Seyla Benhabib citada por Lagarde (1996) se entiende por el término género como una construcción que diferencia a los seres humanos entre femeninos y masculinos, así mismo menciona que:

“Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de

diferencias de género es un proceso histórico y social, y en que el género no es un hecho natural” (pág. 26).

Desde esta perspectiva las mujeres y hombres se van formando o construyendo según la estructura de su cultura, su historia de vida, sujetos a la sociedad y tradiciones religiosas o filosóficas del grupo familiar y su generación.

Cuando una persona nace, en el momento del parto con tan solo observar sus partes genitales, la partera o partero lo denominan si es “niña” o “niño”, ésta es la palabra que marca a la persona por el resto de la vida. Lagarde (1996) menciona que el género es una construcción simbólica y contiene un conjunto de asignaciones a partir de su “sexo”, como lo son:

- Las actividades y creaciones del sujeto en el mundo
- La intelectualidad, afectividad, lenguajes, concepciones, valores, fantasías, el deseo del sujeto y la subjetividad.
- La identidad o autoidentidad en tanto ser de género: corporalidad, acciones, sentido del Yo.
- Los bienes del sujeto: capacidad para vivir, relación con otros, posición jerárquica y estatus en la sociedad.

Marta Lamas (2012) en un debate sobre *el enfoque de género en las políticas públicas*, denomina el término género como un conjunto de ideas, representaciones prácticas y prescripciones sociales que se elaboran a partir de la diferencia anatómica entre los sexos. Se reproduce mediante costumbres y valores profundamente tácitos que han sido inculcados desde el nacimiento con la crianza, el lenguaje y la cultura.

Así mismo, Lamas menciona que:

“el género es más que un poderoso principio de diferenciación social: es un brutal productor de discriminaciones y desigualdades. Las ideas y las prácticas de género jerarquizan social, económica y jurídicamente a los seres humanos” (2012).

La teoría de género, da a conocer que al ser humano se le otorgan nuevos aspectos, como lo es la identidad de género, la misma que es vista como

aquellas vivencias que se construyen en el día a día de las personas según su sexo, esto está relacionado con la vestimenta, los modales de cada persona, las conductas que los caracterizan, la forma de pensar y comunicarse socialmente; y la expresión de género, la cual es considerada como aquellas conductas construidas a partir de la influencia cultural, lo cual permite asignar a cada persona roles femeninos y masculinos.

Es importante traer a contexto, las diferentes cosmovisiones de género que coexisten en cada sociedad, comunidad y sujeto social con respecto al género. Existe gran probabilidad que las personas a lo largo del tiempo, estas construcciones sociales con respecto al género sean modificadas debido a las interacciones con los otros, a los cambios que existen y transmitidos a las personas.

El uso creciente de las perspectivas de las mujeres en la interpretación de la información, la investigación y las políticas públicas sí nos permite ver a las mujeres y sus problemas y avances hacia la emancipación de las mujeres. Pero también causa daño porque tal comportamiento reduce las distracciones. El uso del pensamiento positivo en la investigación de las mujeres, particularmente para aumentar su participación, empoderarlas, satisfacer otras necesidades y acceder a recursos, ha ayudado en este sentido.

2.2. Referente conceptual

2.2.1. Sistema de protección

Según Ocampo & Gómez (2017), el sistema de protección se refiere al ente que protege a las personas frente a todo tipo de riesgos, no solo para seguir reduciendo la pobreza, sino también para aumentar la resiliencia de la población que se encuentra por encima de la línea de la pobreza, incluida la clase media y generar ciudadanía social.

Además, Cecchini, Filgueir, & Robles (2014) menciona que la protección social ha surgido en años recientes como un eje conceptual que pretende integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas e inclusivas, y a garantizar niveles mínimos de vida para todos. Si bien la protección social puede estar orientada a atender necesidades particulares

de determinados grupos de población como personas que viven en la pobreza o en la extrema pobreza y grupos en mayor vulnerabilidad como los pueblos indígenas, debe estar disponible para el conjunto de la ciudadanía.

En particular, la protección social se considera un mecanismo fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos económicos y sociales de la población, reconocidos en una serie de instrumentos legales nacionales e internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966.

2.2.2. Red

Lozares (1996), menciona que se entiende por red como la expresión abstracta de la relación y las propiedades de la configuración global o de algunas de las partes, es decir, que se suele describir como pautas, modelo o estructura de la red. Un ejemplo de tal propiedad formal es la densidad que se define como la proporción de las relaciones de hecho sobre las relaciones potenciales. Es importante insistir en que una precisa definición conceptual de la relación y su correspondiente expresión formal están a la base de la posibilidad que las redes tienen de modelizar las relaciones y validar los modelos correspondientes.

2.2.3. Organización

De acuerdo con Jorge Etkin (2000) citado por Gambino y Pungitore (2020), afirma que "La organización es una integración de individuos y grupos, en el marco de un orden formal que establece las funciones que ellos deben cumplir". Dicho de otra manera, esta definición implica que una organización es un conjunto de personas que tienen a cargo una o más funciones o tareas y que no las realizan de cualquier forma (siguiendo enteramente su propia voluntad y decisión), sino bajo un cierto orden formal, es decir un conjunto de normas, pautas, acuerdos sobre qué trabajo o tarea debe hacerse, con quién y de qué forma, como así también lo que no se debe hacer, entre otros aspectos; todo lo cual le da continuidad a las actividades de cada uno y también cierta estabilidad en el día a día.

2.2.4. Tipos de organizaciones

Paolini & Odriozola (2019), menciona que la tipología de las organizaciones proviene de diferentes corrientes de pensamiento que han tomado algunas variables internas y externas al clasificar las organizaciones, según sus características especiales y el rol que cumplen en la sociedad con relación al tipo de necesidad. Los tipos de organización son los siguientes:

- **Empresas**

Según Barcos (2009) citado por Paolini & Odriozola (2019), en un sentido más amplio se entiende por empresa a: "toda organización económica de propiedad pública privada o mixta que reúne diversos factores de producción (capital, mano de obra, tecnología, etc.) combinados por su cuenta y riesgo, y cuya actividad principal es la de extraer, fabricar y permutar o vender bienes o mercaderías o la de prestar servicios a la comunidad o a una parte de ella, satisfaciendo sus necesidades, mediante el cobro de los mismos", por lo tanto, las empresas integran el sistema económico de una sociedad, en tanto contribuyen a la conformación del Producto Bruto Interno de un país o de una región.

- **Organismos públicos o gubernamentales**

Son organizaciones creadas por el Estado en sus tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal, y que pertenecen a los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Su creación está prevista tanto en la Constitución Nacional, como en las Constituciones Provinciales, y en las Leyes Orgánicas de Municipios. También se generan a través de leyes especiales dictadas por los distintos niveles de gobierno. Es decir que pertenecen al sistema político de una nación. Según Barcos (2009) se denomina "Administración Pública" al conjunto de organismos públicos que desarrollan actividades y prestan servicios a cargo del Estado. (págs. 14-15)

- **Organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones del tercer sector u Organizaciones No Gubernamentales.**

Son organizaciones que forman parte del sistema social. Se las denomina del Tercer Sector precisamente porque no son empresas, ni forman parte

del Estado. Este sector está conformado por una gran diversidad de organizaciones, por lo que resulta dificultoso generalizar sus características diferenciales. No obstante, podemos distinguir que son privadas y voluntarias, es decir, no forman parte del Estado.

Las ONG son creadas para actuar en el sistema social, como ya se ha explicado (clubes, fundaciones, sociedades de beneficencia, comedores para carenciados, mutuales, etc.), o para actuar sobre el sistema político o económico (partidos políticos, asociaciones de defensa de consumidores, sindicatos, colegios y consejos profesionales, cámaras empresariales, etc.).

Los fines de este tipo de organizaciones, en términos generales, están vinculados con la ayuda o asistencia a la comunidad ante contingencias sociales, defensa de intereses sectoriales y la mejora de la calidad de vida.

En las ONG el trabajo es voluntario y sus ingresos provienen de donaciones o de cuotas que aportan sus socios o afiliados, además, actúan en campos muy diversos: cultura, salud, educación, deporte, recreación, religión, acciones benéficas, defensa de intereses corporativos, preservación del ambiente, etc (pág. 16)

- **Cooperativas**

Se refiere por “cooperativas” como un tipo especial y diferenciado de las tres categorías anteriores, por cuanto si bien pertenecen al sistema económico como las empresas, ya que producen y venden productos o prestan servicios, poseen características muy distintas a estas últimas. Esto se manifiesta principalmente en los aspectos referentes a la administración (toma de decisiones) y en el funcionamiento interno.

Las cooperativas son agrupaciones de personas, que, sin tener espíritu de lucro ni interés especulativo, se reúnen para perseguir objetivos comunes y obtener un mejor bienestar. En cambio, tal como lo hemos destacado en el caso de las empresas, el principal objetivo de los empresarios que invierten su capital asumiendo un riesgo, es obtener un beneficio. La ley

que regula las cooperativas (20337/73) las define como “entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua”. (pág. 16)

2.2.5. Competencias

Las competencias son complejos de capacidades interdependientes, interrelacionadas, integradas y concurrentes, que proceden de las diferentes esferas ontológicas constituyentes del ser humano. Las competencias de mayor complejidad, incluso, comportan complejos de competencias y capacidades. Las competencias se organizan en núcleos de competitividad que posibilitan y generan los ámbitos de conocimiento, habilidad, destreza y actitud, las cuales permiten la construcción de aprendizajes y la intervención significativa en el contexto socio-cultural y político-económico en que se desarrollan los individuos y las comunidades contemporáneas. (Guzmán, 2012)

2.2.6. Equipos técnicos multidisciplinario

De acuerdo con Cornejo & Santillán (2018) el sistema de justicia ecuatoriano define concretamente las responsabilidades, definiciones y funciones de quienes contribuyen a la administración de la justicia, en este caso el equipo técnico de las instituciones que atienden casos de violencia contra la mujer. Para fines investigativos se toma como referencia que el equipo técnico es el órgano auxiliar de las y los jueces de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; Violencia contra la Mujer y la Familia conformado por Médicos, Psicólogos, Trabajadores Sociales y demás profesionales especializados en tema de violencia contra la mujer.

En el Ecuador, dentro del sistema judicial, los roles del equipo técnico se enmarcan en el procedimiento de intervención que utilizan las unidades de justicia. Este procedimiento consta de siete pasos y lo desarrollan los miembros de las oficinas técnicas conformada por Médicos, Trabajadores Sociales y Psicólogos; los cuales el sistema de justicia le atribuye un perfil necesario frente a la atención a víctimas de violencia.

2.2.7. Violencia

La violencia es agresividad, sí, pero agresividad alterada, principalmente, por la acción de factores socioculturales que le quitan el carácter automático y la

vuelven una conducta intencional y dañina. En ese sentido se entiende por violencia cualquier conducta intencional que causa o puede causar un daño. (Esplugues, 2007)

2.2.8. Violencia contra la mujer

Según la ONU (1993) citado por Yugueros aborda de manera clara y específica esta tipología de violencia, definiendo en su artículo primero que por violencia contra la mujer se entiende todo acto de violencia o amenaza de coacción o privación arbitraria de la libertad contra la mujer que cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico sea en su vida pública o no (2014).

2.2.9. Formas de violencia

Según lo antes expuesto existen varios tipos de violencia, desde la perspectiva de Olvera, Arias & Amador (2012), las que más prevalecen y son más repetitivas en las denuncias de las mujeres son las que se detallan a continuación:

- Violencia física se refiere a aquellas acciones que hieren físicamente a la persona como pegar, empujar, bofetear, pellizco, puñetes, patadas que pueden llegar a provocar lesiones, abortos, desfiguraciones e inclusive el homicidio.
- Violencia psicológica se caracteriza por el uso de gritos, amenazas de daño, aislamiento social, celos, posesividad extrema, intimidación, humillación, insultos, acusaciones y ridiculizar las necesidades de la mujer hasta llegar al punto de bajar la autoestima de la persona y minimizarla.
- Violencia sexual se ejerce mediante la presión física o psicológica para imponer relaciones sexuales no deseadas, es decir, es todo acto sexual forzado y no voluntario.
- Violencia económica es una forma de controlar a la mujer para que sea dependiente del hombre, incluyendo que toma el control del dinero, propiedades y todos los recursos económicos.

2.3. Referente normativo

La Constitución de la República del Ecuador incorpora el concepto del buen vivir, considerando a este como una referencia conceptual de culturas ancestrales como el nuevo término en quechua nombrado Sumak Kawsay, tratando de sugerir, las políticas se adoptan gradualmente a través de objetivos y mecanismos desde donde se entregarán los programas gubernamentales.

En el caso de la violencia de género en particular, hace poco más de tres décadas, se comienza a visibilizar la violencia de género como un problema, desde allí se acogen los mecanismos de prevención, actuar e intervenir cuando existan estas situaciones. A continuación, para la elaboración del presente trabajo investigativo, nos basamos en la pirámide de Kelsen, donde se puede evidenciar en orden las normativas que trabajarán en conjunto para frenar esta problemática social.

2.3.1. Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución de la República, en el artículo 3 expresa que es un deber primordial del Estado “garantizar el efectivo goce de los derechos decretados en la Constitución y garantizar el derecho de su pueblo a gozar de una cultura de paz y seguridad inclusiva y a vivir en una sociedad democrática libre de corrupción” (2008).

Sin embargo, el artículo 11 establece que el ejercicio de los derechos se rige por los siguientes principios: “Todos son iguales que gozan de los mismos derechos, obligaciones y oportunidades”, por lo que, no se deben discriminar ni oprimir el goce de los derechos de las mujeres.

Así mismo, en el inciso 29 se menciona que entre los derechos de libertad se destaca el reconocimiento de que todas las personas nacen libres.

En relación a la responsabilidad y administración de justicia para los grupos vulnerables según la constitución en el artículo 75 toda persona tiene derecho al acceso gratuito a unidades especializadas y obtengan conocimiento en el trato del manejo de la justicia evidenciando así herramientas útiles que conllevan a la vigilancia y a la minimización respecto del abuso de la mujer en el país.

2.3.2. Tratados internacionales firmados por Ecuador

A nivel internacional existen tratados y convenios relacionados con la lucha para combatir la violencia contra la mujer.

2.3.1.1. Declaración universal de los derechos humanos 1948

Dentro de la normativa internacional es fundamental mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que es una declaración donde se establecen derechos de libertad, igualdad y dignidad para todas las personas, sin distinción alguna, y en todos los lugares.

El artículo 1 establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, de razón y de conciencia, y deben tratarse con espíritu de fraternidad”, es decir, que las mujeres nacen libres y con igualdad de derechos, por lo tanto, no deben ser minimizadas ni ser sujetas a un hombre.

Así mismo, en el artículo 2 inciso 1 puntualiza que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna y en el artículo 7 menciona que todos tienen derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación que infrinja esta declaración, es decir que el Estado tomará medidas apropiadas para la eliminación de la discriminación y la violencia contra la mujer, brindará protección especial.

2.3.1.2. Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).

Esta ley fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas y considerada como la Carta Universal de los Derechos Humanos de las Mujeres, con ella se espera la construcción de un nuevo orden internacional que se basa en la equidad y la justicia.

En el artículo 2, los Estados Partes condenan “la discriminación contra la mujer en todas sus formas”, es decir, son responsables de adoptar leyes y otras medidas laborales tendientes a prohibir y eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer, por lo tanto, se comprometen a: b) adoptar las medidas legislativas y de otra índole apropiadas para prohibir toda discriminación contra la mujer; c) garantizar la protección efectiva de la mujer

frente a cualquier acto de discriminación a tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas; d) abstenerse de hacer cualquier acto que discrimine a la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación; e) Tomar las medidas correspondientes para eliminar la discriminación contra la mujer de todas las partes. (ONU, 1979)

Artículo 14, párrafo 2, Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres, sexo y mujeres, su participación y beneficios en el desarrollo rural, en particular su garantía del derecho a: c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social. d) Obtener los beneficios de todos los servicios comunitarios. e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas para la igualdad de oportunidades económicas (ONU, 1979)

2.3.1.3. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994).

Esta ley se orienta en la violencia contra la mujer, ya que la percibe como un elemento que disminuye la dignidad del ser humano y se entiende como un problema social a nivel mundial. (Organización de Estados Americanos, 1994)

Se complementa con el artículo 6 donde se menciona “la valoración de la mujer sin considerar estereotipos sociales y culturales de inferioridad o subordinación”. De igual forma, es importante recalcar que esta convención tiene en cuenta la violencia psicológica, por lo que se debe garantizar la integridad moral y psíquica. (Organización de Estados Americanos, 1994)

2.3.1.4. EL Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica 2011

El Convenio del Consejo de Europa busca proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, asegurar y eliminar todo tipo de violencia contra las mujeres. Además, concebir políticas y medidas de

protección y asistencia a las víctimas de violencia. (Consejo De Europa, 2011, pág. 3)

Por otro lado, en el artículo 7 se menciona que las Partes garantizarán que las políticas y medidas legislativas se implementen a través de una cooperación efectiva entre todas las agencias, organizaciones e instituciones pertinentes. (Consejo De Europa, 2011)

Así mismo, en el artículo 13 se detalla que la Partes promoverán y dirigirán campañas, programas de sensibilización en cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos y entidades que se orientan a la igualdad, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Además, garantizará una amplia difusión sobre las medidas disponibles para prevenir los actos de violencia. (Consejo De Europa, 2011, pág. 8)

En el artículo 15 plantea que, las Partes reforzará la formación adecuada y experta para tratar con la víctima o autor de cualquier acto de violencia contemplados en el presente Convenio, con respecto a la prevención y detección de dicha violencia, la igualdad entre mujeres y hombres, las necesidades y derechos de las víctimas, así como las formas de prevenir la violencia. Además, que en la capacitación se implementará la coordinación entre instituciones y organizaciones para posibilitar una gestión integral y completa de los principios de la violencia en el ámbito del presente acuerdo. (Consejo De Europa, 2011, págs. 8-9)

2.3.3. Leyes Orgánicas

Existen varias leyes orgánicas orientadas a la misma finalidad de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y entre ellas se puede pueden mencionar las siguientes:

2.3.3.1. Ley orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Esta ley es creada debido a que era necesario contar con una ley que articule un sistema nacional que previene y elimina la violencia de género, la presente ley coordina, planifica, organiza y ejecuta acciones integrales y

complementarias para relacionar a todos los poderes públicos y apoyar el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia (2018).

En el artículo 7 se mencionan los enfoques que se aplican en la presente Ley, entre esos esta:

- A) Enfoque de género. - La construcción cultural y social de los roles entre hombres y mujeres, que ha sido fuente de desigualdad, violencia y vulneración de derechos, puede entenderse y debe modificarse en beneficio de los roles y prácticas sociales para garantizar la plena igualdad de oportunidades entre la diversidad y una vida libre. (pág. 8)

Por otro lado, en el artículo 8 se hace referencia a los principios directores para la atención de la presente Ley, principios contemplados en la Constitución, e instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador, entre los que se mencionan los siguientes:

- A) Igualdad y no discriminación. – Garantizará la igualdad y prohibición de todas las formas de discriminación. Ninguna mujer puede ser discriminada por ser mujer, ni sus derechos, de conformidad con la normativa vigente (pág. 8)
- B) Empoderamiento. - Se reconoce el empoderamiento como el conjunto de acciones y herramientas que se otorgan a las mujeres para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. (pág. 8)

Además, el eje de protección se manifiesta en el artículo 45, donde indica que la protección busca proteger la seguridad e integridad de las víctimas de violencia sean directas o no. Las medidas emitidas a través del sistema judicial tienen en cuenta los factores de vulnerabilidad, riesgo y apoyo que son necesarias en contra de la violencia (pág. 29).

2.3.3.2. Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El código orgánico integral penal incorpora el tipo penal del femicidio en el año 2014, esto da a demostrar el desinterés y la poca importancia que le daban a esta problemática. Se establecen penas y sanciones de acuerdo al tipo de

delito cometido, en la presente investigación se exponen artículos orientados a la violencia de género:

En el artículo 141 hace referencia por primera vez al femicidio como delito, de manera en que se refiere a una persona que, mediante cualquier tipo de violencia, resulte la muerte de una mujer, este hecho será sancionado con prisión de veintidós a veintiséis años (2014).

De igual manera en el artículo 155 se menciona establece que es punible cualquier acto que adopte la forma de violencia física, psíquica o sexual contra una mujer o sus familiares. Así mismo, en el artículo 156 y 157 menciona que se sancionará a la persona que cause lesiones o perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones. (Asamblea Nacional, 2014, pág. 27)

2.3.2.2. Ley Orgánica De Los Consejos Nacionales Para La Igualdad de Género.

La ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad se aplica obligatoriamente en todos los niveles de gobierno, entonces los Consejos Nacionales para la Igualdad, toman responsabilidad de asegurar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, tal como se señala en el artículo 13 de la presente ley. (Asamblea Nacional, 2014)

Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en el artículo 3 mencionan que tienen varios objetivos, entre esos está el “Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas” (pág. 3). Es decir, que las instituciones deben proteger el derecho de la mujer a la igualdad y no discriminación.

Además, en el artículo 212 hace referencia a que las entidades de atención deberán solicitar el registro al ministerio respectivo, para lo que presentarán el programa de atención, su financiamiento y los demás documentos que se señalen en el Reglamento (pág. 8)

2.3.4. Reglamentos, Ordenanzas y Disposiciones

Para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres se han elaborado reglamentos y disposiciones.

2.3.3.3. Reglamento ley prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

El Reglamento ley prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres tiene por objeto el establecer las normas de aplicación de la LOIPEV; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia. (Asamblea Nacional, 2018)

En cambio, en el artículo 22 hace referencia al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el cual es un instrumento de planificación que articula las competencias, políticas, acciones y servicios para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con especial énfasis en la niñez y adolescencia. Además, se actualizará cada cuatro años y se evaluará anualmente de manera participativa.

En el tema de prevención, en el artículo 24 se menciona que son responsables los Gobiernos Autónomos Descentralizados incorporar estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, las mismas que deben articularse con las Agendas Nacionales para la Igualdad.

En los ejes para la erradicación de la violencia contra las mujeres se establecen estrategias de prevención, en el artículo 30 sobre los lineamientos generales se resume lo siguiente: Diseñar e implementar mecanismos de prevención primaria y secundaria, tomando en cuenta las variables previstas para el Registro Único de Violencia contra las Mujeres. Los mecanismos, favorecen de manera en que la víctima que sufrió de violencia pueda restablecer su proyecto de vida con el acompañamiento y seguimiento correspondiente.

2.3.3.4. La ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil 2017

La ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil es de aplicación obligatoria en todo el cantón,

vincula a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que desarrollen actividades de manera temporal o permanente. Además, en el artículo 2 menciona que el objeto de la presente Ordenanza es hacer efectiva la prevención y protección integral de las mujeres contra todo tipo de violencia. (Municipalidad de Guayaquil, 2017)

La presente ordenanza, en el artículo 5, define a la violencia contra las mujeres como:

“Toda acción, omisión o conducta. Incluyendo amenazas, coacción o intimidaciones, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, que tengan como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres” (Municipalidad de Guayaquil, 2017, pág. 3)

Además, decreta que todos los funcionarios de la ciudad, así como empresas, instituciones, especialmente aquellos que, en el ejercicio de sus funciones tienen comunicación directamente con la comunidad, como agentes del ámbito de salud, policía urbana, agentes de tránsito, personas con conocimientos sobre los actos de violencia contra las mujeres en sectores públicos y privados, actuarán en el sentido de que deberán informar a su Director/a de la respectiva área, todos los acontecimientos con respecto a la violencia contra la mujer. Tal Director/a deberá informar al Coordinador de la No Violencia Contra la Mujer (Art. 6)

2.4. Referente Estratégico

El referente estratégico es base para evidenciar qué herramientas se pueden utilizar durante el desarrollo de la investigación. A nivel nacional, Ecuador cuenta con varias herramientas para realizar análisis, iniciativas e investigaciones que aporten a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. Entre ellas se mencionan las siguientes:

2.4.3. Plan Nacional Creando Oportunidades 2021-2025

El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 une las esperanzas y sueños de millones de ecuatorianos de todo el país. Es un documento que integra una visión común y la organiza en cinco ejes: Económico, Social,

Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. De esta manera, brinda a Ecuador un camino hacia la creación de oportunidades para todos y para vivir en libertad.

En el Eje Social, hace referencia sobre la erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad, así mismo, aborda temáticas orientadas a la erradicación de la violencia de género. Destaca el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad en todos los niveles y la creación de nuevas oportunidades. En base a lo anterior, se plantea 4 objetivos dentro del eje:

- Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
- Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad
- Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
- Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

En el presente documento se menciona que los grupos de atención prioritaria encuentran oportunidades y se integran en el ámbito laboral como resultado del fortalecimiento de políticas que evitan cualquier forma de discriminación en los espacios públicos y privados, disminuyen las brechas salariales y promueven el empleo inclusivo y participación de las mujeres. La sociedad rechaza cualquier forma de violencia y promueve la libertad de la decisión personal. (Consejo Nacional de Plaificación, 2021, pág. 17)

2.4.4. Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021.

Se destaca el garantizar del acceso a la justicia en casos de mujeres transgénero, indemnizaciones para víctima so sobrevivientes. Tiene como objeto el prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres y personas LGBTI, consiguiendo los mejores resultados por parte del Estado para la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018)

En el eje 1 hace referencia a una vida libre de violencia, como responsables se menciona el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos quienes tienen a su cargo los servicios especializados de atención y protección a víctimas de violencia, ofrecidos por las instituciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, pág. 68)

Además, dentro del eje 1 existen varias políticas y acciones para mujeres que aportan para lograr la finalidad de la Agenda Nacional, de las cuales se puede resaltar las siguientes: 1.2. Desarrollar programas para la prevención de la violencia, y con ello, mecanismos para la valoración de riesgo; 1.4. Fortalecer, crear y ampliar la cobertura de los centros de atención integral y casas de acogida para víctimas de violencia de género y sus hijos; 1.5. Articular y fortalecer los mecanismos interinstitucionales para una mayor y más eficiente entrega de medidas de protección inmediata; 1.9. Establecer y difundir protocolos y rutas de acceso a la justicia para la ciudadanía. (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2018, pág. 83)

En relación a lo antes mencionado, se debe resaltar que el Consejo Nacional para la Igualdad de Género contribuye al cumplimiento de los ejes, ya que es el ente rector encargado de asegurar la vivencia de los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI, y tener afiliados esfuerzos con otras organizaciones estatales para trabajar juntos en su respeto, además de que la participación de sociedad civil en contribuir y formular nuevas propuestas para ayudar a supervisar las políticas establecidas.

2.4.5. Amiga, ya no estás sola

Como plan estratégico de acción para la prevención, apoyo a la mujer y erradicación de la violencia contra la mujer en el cantón Guayaquil, se implementará el plan de acción “Amiga, ya no estás sola” con el objetivo de prevenir, asistir, erradicar la violencia contra las mujeres, que permita enfrentar permanentemente la problemática de forma transversal y lo más integral posible. El presente plan se ejecutará a través de instrumentos, como los que se mencionan a continuación:

- a. **Campaña de comunicación.** - Se emprenderá una amplia campaña de educación y sensibilización permanente, con el objetivo de cambiar los estereotipos que perpetúan los ciclos de violencia contra las mujeres.
- b. **Línea telefónica.** - Se implementará una línea telefónica gratuita de apoyo para facilitar información especializada a las mujeres que estén presenciando una crisis de violencia. Además, tendrá por propósito activar redes de apoyo públicas, privadas, y comunitarias de ser posible, para dar respuesta inmediata a un episodio de violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil.
- c. **Asesoría jurídica y casas de acogida.** – La Municipalidad de Guayaquil apoyará la asesoría jurídica a favor de las mujeres víctimas de violencia a través del financiamiento y colaboración complementarios a organizaciones no gubernamentales, consultorios jurídicos y otras entidades y órganos que presten estos servicios especializados, de acuerdo con el ordenamiento jurídico de la República.
- d. **Identificación de casos.** - La Municipalidad de Guayaquil capacitará al personal de salud con el objetivo de identificar señales de violencia contra las mujeres y brindar la información necesaria para poder realizar la denuncia respectiva ante los órganos competentes.
- e. **Becas de amparo.** - Se facilitarán becas en beneficio de niños y niñas afectados directamente por el femicidio.
- f. **Procesos formativos.** - La Municipalidad de Guayaquil apoyará y ejecutará talleres y eventos para mujeres. (Municipalidad de Guayaquil, 2017, pág. 4)

CAPITULO III

3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se detalla la metodología que se va a utilizar en la presente investigación, su proceso y las herramientas implementadas para lograr el objetivo planteado acerca de la red interinstitucional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

3.1. Enfoque de la investigación

Para la presente investigación se utiliza el enfoque cualitativo ya que nos permite comprender, descubrir e interpretar la realidad de la problemática y así podemos analizar la red interinstitucional, identificar sus estrategias, programas, competencias y describir las rutas de atención, protección y restitución. Este tipo de enfoque es el más apropiado de acuerdo con el objetivo de la investigación.

El enfoque cualitativo puede concebirse como:

“un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

En esta investigación, se debe utilizar elementos cualitativos que se complementan con el tipo de investigación, técnicas y herramientas a implementar para así conocer la realidad de las instituciones que brindan servicios y apoyo a mujeres víctimas de violencia.

3.2. Tipo y nivel de la investigación

El tipo de investigación que configura el presente estudio es aplicado, la misma que se ha convertida en una nueva manera de generar conocimientos en investigadores y en las sociedades con la finalidad de conocer sobre temas vanguardia de una forma más sistemática e integral.

Para Vargas (2009) la investigación aplicada es considerada como un proceso investigativo del área científica, riguroso, sistemático y complejo, este contribuye a conocer las diferentes realidades que acarrear problemáticas que atraviesan las sociedades a partir de una mirada científica e integral.

El nivel de investigación es descriptivo ya que el propósito consiste en analizar la red interinstitucional que integra el sistema local, dentro de ello, conocer el rol de las instituciones, identificar las estrategias, programas, competencias y describir las rutas para intervenir en casos de mujeres víctimas de violencia.

Hernández, Fernández & Baptista (2014), en su libro *metodología de la investigación*, mencionan que los estudios descriptivos son:

“Únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas” (pág. 92).

Es decir que, en la presente investigación, el estudio descriptivo permite describir cómo son los procesos de las instituciones, especificar características importantes, mostrar con precisión las dimensiones o ángulos de los ejes del sistema de protección para obtener una investigación más completa e integral.

3.3. Método de investigación

Para la presente investigación se ha seleccionado el método de investigación hermenéutico. Según el Diccionario Hispánico Universal citado por Arráez, Calles & Moreno (2006) define a la hermenéutica como:

“el arte de interpretar en la búsqueda de su verdadero sentido; especial y originalmente, de los textos sagrados y/o aquellos de una temporalidad relativamente lejana”

De acuerdo con Gadamer citado por Vigo (2002), la hermenéutica es la búsqueda de sentido y de la verdad como experiencias vitales y subjetivas, lo que representa además un ideal y una tarea en sí mismas.

Es decir que, el método hermenéutico nos permite explicar, interpretar y analizar la revisión documental y las entrevistas que se van aplicar en la investigación para lograr el objetivo planteado.

3.4. Universo y Muestra

El universo es todo el conjunto de las instituciones que son parte de la red interinstitucional que integran el sistema de protección a nivel nacional.

La muestra, según Hernández, Fernández & Baptista (2014) es un subgrupo de universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta.

En la presente investigación la muestra está conformado por 21 instituciones locales: 16 del sector público y 5 del sector privado. La muestra estará definida por las organizaciones cuyo rol y competencia tengan o sean relevantes dentro del sistema, además que, se visibilice el rol del Trabajador Social dentro de las instituciones.

3.5. Categoría y subcategorías de estudio

Tipo de institución

- Según su estructura
- Según sus fines
- Según su aporte de capital
- Según su sector económico
- Según su localización

Rol en el sistema de protección

- Organismos de definición, planificación, control y observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Organismos de protección, defensa y restitución de derechos.
- Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, y entidades públicas, privadas y comunitarias que actúan en la ciudad de Guayaquil.
- Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social, tales como defensorías, veedurías, observatorios, comités de usuarios, entre otros

Identidad institucional

- Antecedentes históricos
- Competencias institucionales

- Misión
- Visión
- Principios y valores corporativos
- Objetivos

Organización interna de la institución

- Organigrama de la institución
- Ubicación del equipo técnico de la institución

Dinámica interna de la institución

- Estrategias
- Programas
- Proyectos
- Servicios
- Cobertura de atención
- Requisitos Institucionales para la atención en cada programa
- Horarios de Atención
- Lugares de Atención
- Equipo Interdisciplinario

Procesos

- Procesos estratégicos
- Procesos operativos
- Procesos de apoyo

3.6. Técnicas de recolección de datos

Como técnica para recolectar la información necesaria en la presente investigación se va a utilizar la entrevista con su respectiva guía de entrevista y la revisión documental con su respectiva ficha institucional.

3.6.1. Revisión documental

La revisión documental, según Gómez, Carranza & Ramos (2017), amplía los constructos hipotéticos y enriquece el vocabulario para interpretar la realidad, desde su disciplina, ya que la identificación, la búsqueda y lectura del tema que apasiona al estudiante, refuerza su forma de contrastar sus preconceptos

y conceptos, lo cual contribuye a la interpretación y transformación de su entorno.

La técnica de la revisión documental, mediante el instrumento de la ficha institucional, nos permite recolectar información bajo las categorías detalladas anteriormente, que aportan de manera significativa a la presente investigación cualitativa. También este tipo de técnica servirá para triangular su información con otros datos e información levantada durante el proceso.

3.6.2 Entrevista

La entrevista “se define como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona y otra u otras. Las preguntas son abiertas y neutrales, ya que pretenden obtener perspectivas, experiencias y opiniones detalladas de los participantes en su propio lenguaje” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

La entrevista a profundidad se aplica a todas instituciones, la técnica nos permite recolectar la información necesaria para reconstrucción de la ruta.

3.7. Formas de análisis de la información

Según, Hernández, Fernández & Baptista (2014) la triangulación de datos es la utilización de diferentes fuentes y métodos de recolección para realizar la interpretación de diversos fenómenos. La triangulación de datos nos permite analizar los datos desde diferentes tipos de niveles o ángulos.

En la presente investigación, para la triangulación de datos se tomará en cuenta el referente normativo, el referente teórico y la información recolectada a través de las diferentes técnicas utilizadas. Todo esto servirá para responder a los objetivos planteados en este estudio en el siguiente capítulo.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se analizará la información obtenida a partir de las fichas de recolección institucional de la revisión documental, con la información obtenida de las organizaciones que abordan el tema de la violencia de género y entrevistas realizadas a los miembros del equipo técnico de las instituciones que son parte de esta red, acorde a los objetivos de investigación previamente planteados, además, se presentará información relevante sobre el proceso que utilizan las instituciones para intervenir en los casos.

4.1. Objetivo 1: Comparar el rol de las instituciones que forman parte de la red institucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

La red institucional del sistema de protección integral se encuentra estructurado en cuatro niveles y cada nivel se representa por un rol, tal como se detalla a continuación:

Al hablar de organismos, se hace énfasis en aquellas organizaciones creadas por el Estado. Además, la creación está prevista tanto en la Constitución Nacional, como en las Constituciones Provinciales, y en las Leyes Orgánicas de Municipios. También se generan a través de leyes especiales dictadas por los distintos niveles de gobierno. Es decir que pertenecen al sistema político de una nación, por ello, estas organizaciones tienen la finalidad de proteger y garantizar los derechos de las mujeres e iguales oportunidades.

Ahora bien, en el primer nivel del sistema integral (Figura #1) se encuentra el organismo de definición, planificación, control y observación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. Estas políticas públicas han sido creadas y diseñadas a partir de la detección de problemáticas en la sociedad, como lo es la violencia de género donde el grupo humano afectado es la figura femenina.

En el artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador, hace énfasis en el deber y la responsabilidad que posee todo grupo vulnerable a la

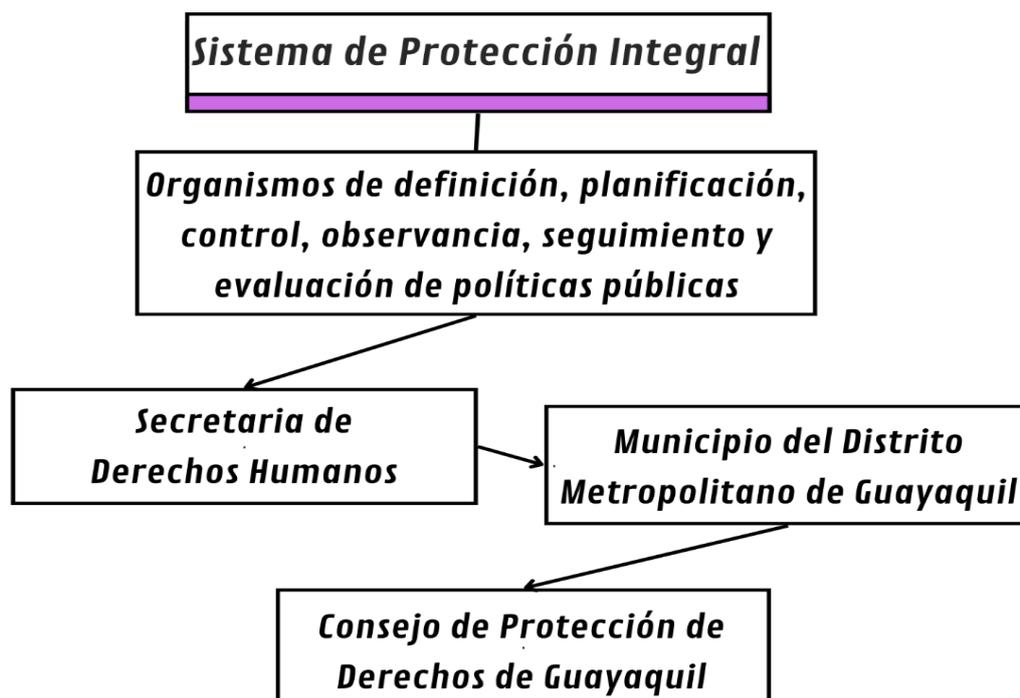
accesibilidad de servicios en unidades especializadas que abordan e intervienen el tema de violencia de género, evidenciando así herramientas útiles que conllevan a la vigilancia y a la minimización respecto del abuso de la mujer en el país.

Así mismo este organismo, tiene como soporte otras instituciones que son redes de apoyo en el trabajo que realiza este organismo, con la finalidad de otorgar a las mujeres víctimas de violencia una amplia e integral forma de intervenir en estos casos a partir de diferentes metodologías. Entre las instituciones con las que se vincula el primer organismo se encuentra Municipio del Distrito Metropolitana de Guayaquil, Consejo de Protección de Derechos de Guayaquil, Secretaría de Derechos Humanos.

En base a esto, es importante traer a contexto, la relación de la teoría de la red con el presente apartado, las instituciones y el organismo, realizan su trabajo bajo un conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vinculan a una variedad de actores que comparten intereses comunes e intercambian recursos para alcanzar las metas compartidas.

Esta variedad de actores que trabaja en beneficio de este grupo vulnerable, se encuentra conformado por un equipo interdisciplinario, que le otorga diferentes perspectivas a esta problemática como lo es la violencia de género, desde lo judicial hasta el trabajo social.

Figura 1 Organismos de definición, planificación, control y observación, seguimiento y evaluación de políticas públicas



Fuente: Elaboración propia, 2022

Continuando con un segundo nivel, se encuentra el organismo de protección, defensa y restitución de derechos. Así mismo, como el primer nivel, su trabajo se apoya con otras instituciones, entre estas instituciones se encuentran Policía Nacional Zona 8, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, Junta de Protección de Derechos de la Ciudad de Guayaquil y el Consejo de la Judicatura.

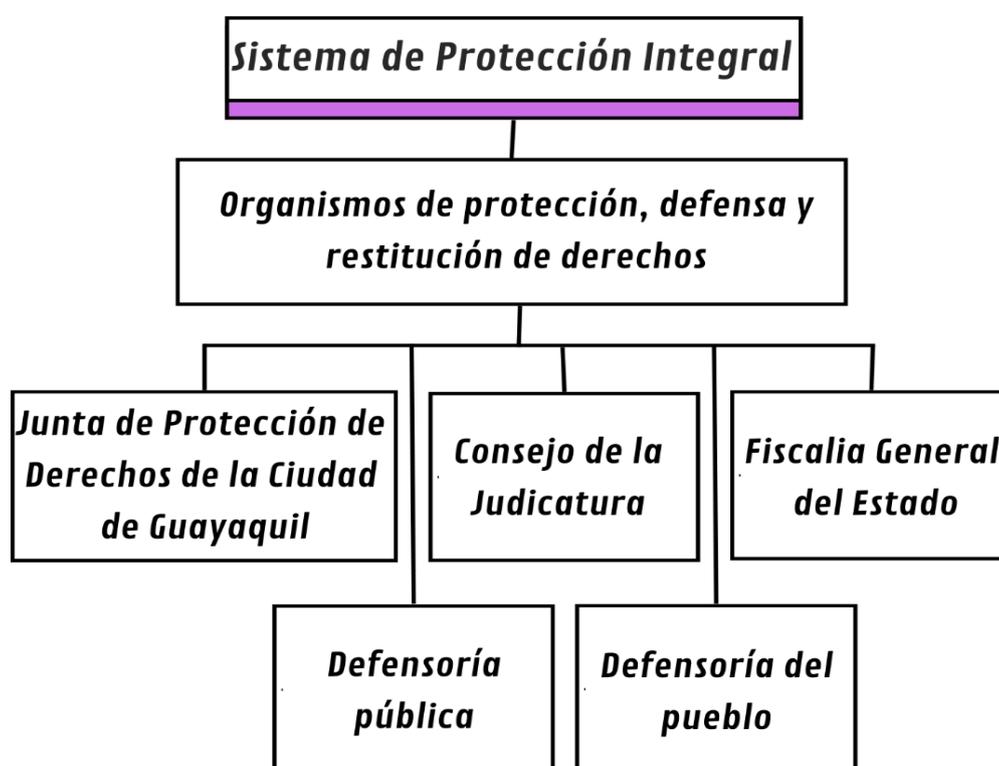
En base a lo anterior, se trae a contexto, la labor que realiza una de las instituciones que pertenece al nivel dos del sistema de protección integral, como lo es la Junta de Protección de Derechos de la Ciudad de Guayaquil, la cual indica que su función se basa en lo siguiente:

Órgano de nivel operativo, que tiene como función pública la resolución en vía administrativa de las situaciones de amenaza o vulneración de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria del cantón Guayaquil (Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de la Ciudad de Guayaquil, 2016, pág. 1).

En base a esto, es importante mencionar, que uno de los grupos de atención prioritaria con que realiza su labor profesional la Junta Cantonal son las mujeres víctimas de violencia de género, a quienes se les debe proteger ante situaciones de vulneración de derechos, además, a través de programas prevenir este tipo de problemáticas que surgen en el contexto familiar.

Por ello, se es necesario la construcción de políticas públicas direccionadas a prevenir y erradicar este tipo de problemáticas para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres.

Figura 2 Organismos de protección, defensa y restitución de derechos



Fuente: Elaboración propia, 2022

Seguido, se encuentra el organismo y entidades públicas, privadas y comunitarias de ejecución de las políticas planes y programas que actúan en Guayaquil

Este organismo, se relaciona con lo que decreta la LOPEVM, en su eje de protección en su el artículo 45, donde muestra que la protección intentará garantizar la integridad y la seguridad de las mujeres y las víctimas indirectas. Factores considerados fragilidad, riesgos y apoyo utilizando reglas

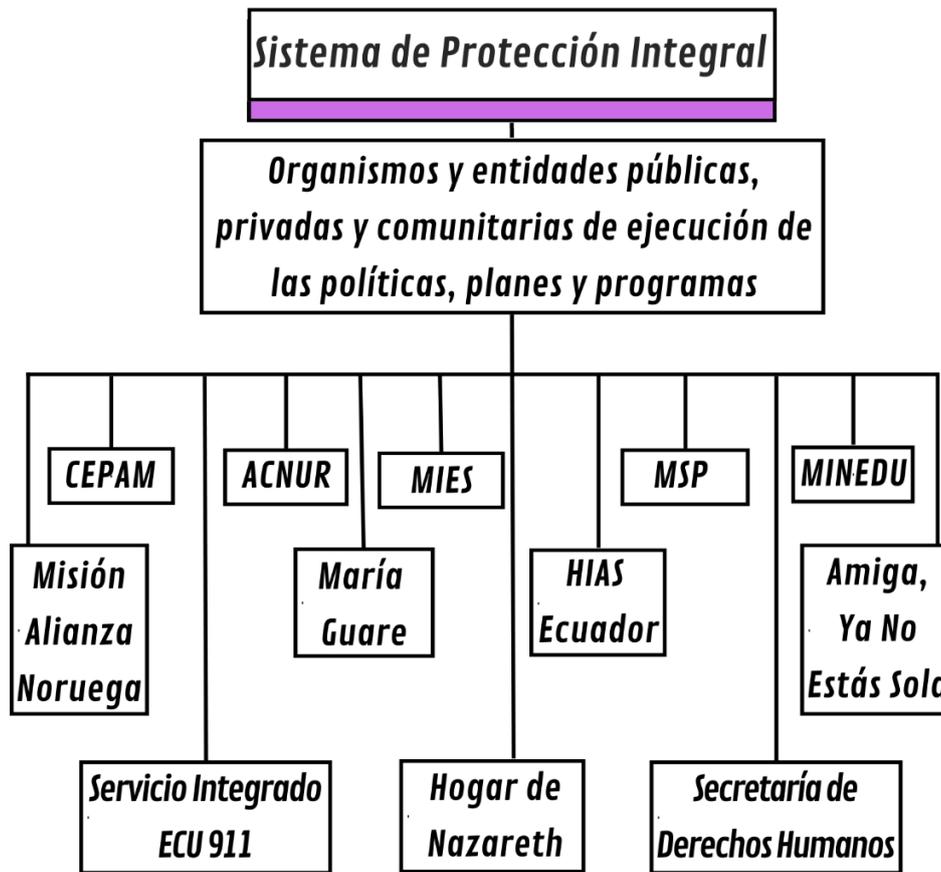
sistemáticas del Sistema de Administración de Justicia o medidas necesarias en contra de la violencia (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018, pág. 29).

En base a esto, se puede mencionar, la participación significativa como red que tiene la Policía Nacional de las distintas zonas, al momento de intervenir en situaciones de violencias que pueden suscitarse en cualquier espacio y hora.

Además, es importante traer a contexto el siguiente dato, en el Ecuador, dentro del sistema judicial, los roles del equipo técnico se enmarcan en el procedimiento de intervención que utilizan las unidades de justicia. Este procedimiento consta de siete pasos y lo desarrollan los miembros de las oficinas técnicas conformada por Médicos, Trabajadores Sociales y Psicólogos; los cuales el sistema de justicia le atribuye un perfil necesario frente a la atención a víctimas de violencia.

Por ello, los trabajadores sociales, tienen un rol importante en la intervención que se realiza con las mujeres víctimas de violencia. Además, los profesionales, realizan su quehacer profesional con la finalidad de garantizar sus derechos y promover una cultura de igual y respeto entre hombres y mujeres.

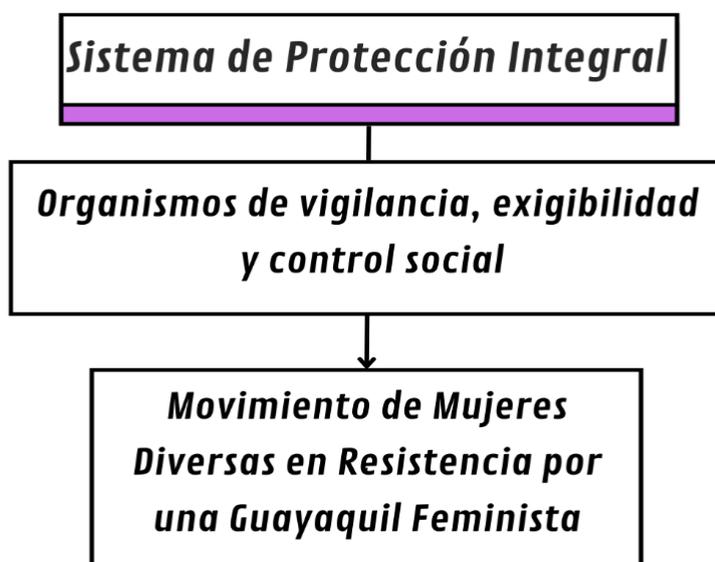
Figura 3 Organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias de ejecución de las políticas, planes y programas.



Fuente: Elaboración propia, 2022

También, observamos el cuarto Organismo de vigilancia, exigibilidad y control social (Figura #4) que está conformado con el movimiento de Mujeres Diversas en Resistencia que se encargan de exigir y luchar el respeto de los derechos de las mujeres, mediante marchas y huelgas del movimiento social.

Figura 4 Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social

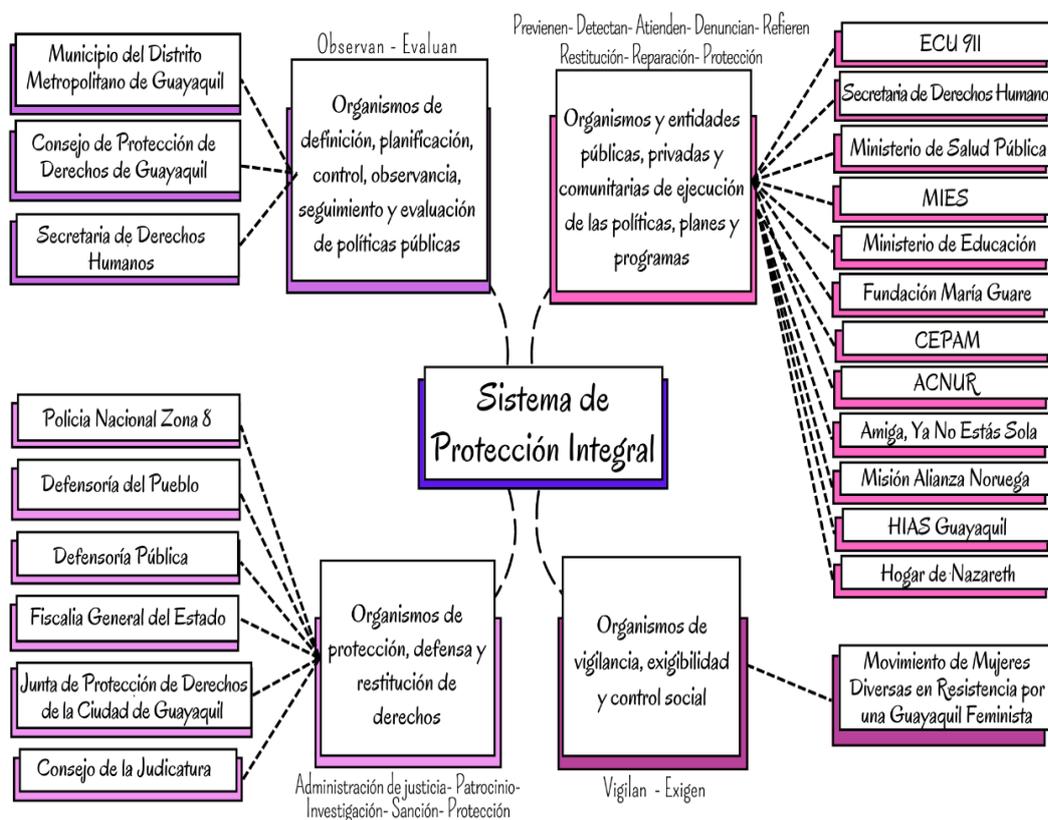


Fuente: Elaboración propia, 2022

Finalmente, vale recalcar el rol que ejercen los Trabajadores Sociales dentro de cada nivel es promover un trabajo integral y grupal para que surja un cambio cognitivo y estructural, con la finalidad de que, todos los implicados en la red de apoyo social cumplan con el objetivo común y la misma meta.

También, el profesional, realiza su quehacer siendo un orientador, acompaña a las víctimas de violencia en el proceso, cumple con la aplicación de políticas sociales, coordina acciones con el equipo interdisciplinario, en redes familiares y organizacionales; propone y desarrolla acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida del individuo, familia, comunidad y sociedad en general.

Figura 5 Rol de las instituciones locales que forman parte de la red interinstitucional que integran el sistema de protección integral



Fuente: Elaboración propia, 2022

4.2. Objetivo 2: Identificar las estrategias, programas y competencias de las instituciones que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

Con el fin de responder a este objetivo, se realizó una búsqueda exhaustiva de las instituciones que han creado programas o proyectos que vayan dirigido a mitigar y prevenir la violencia contra la mujer; ante esto, se encontró a varias organizaciones nacional e internacionales que realizan un trabajo arduo en conjunto con la sociedad, Estado y las familias; por ello, se procederá a describir cada uno de estos proyectos, como también resaltar y en clarificar los fines que los motiva a seguir luchando por la erradicación de este fenómeno que ha trascendido a lo largo de la historia.

4.2.1. Organismos de definición, planificación, control, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas

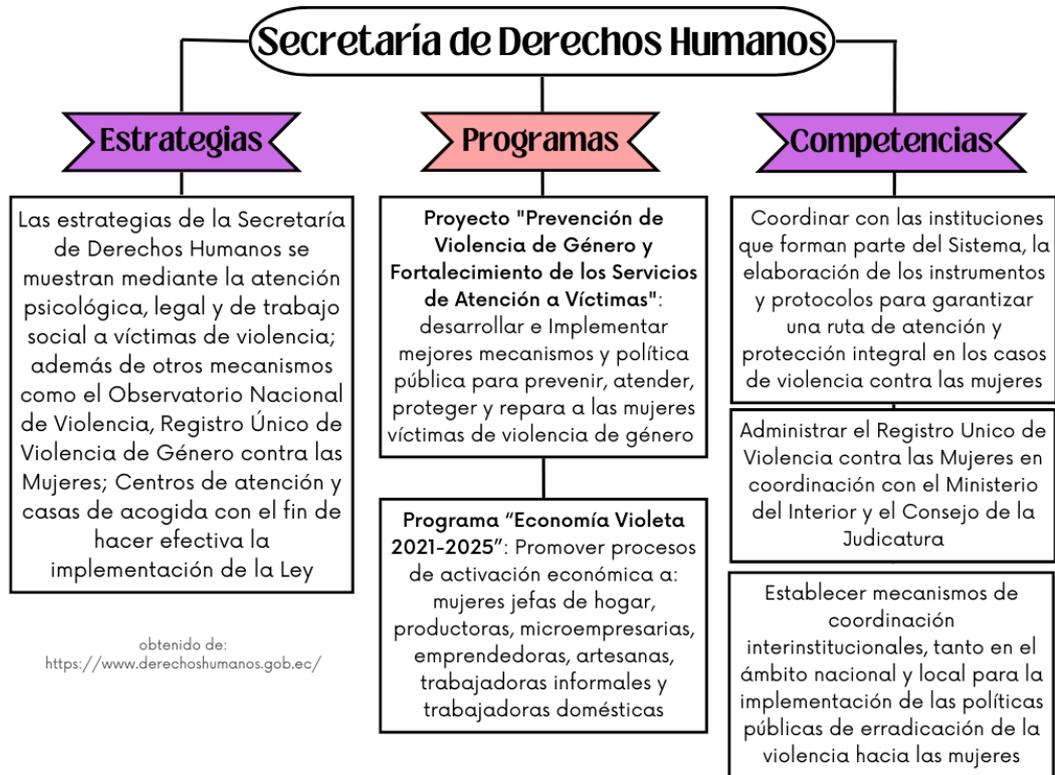
La Ley Orgánica de Prevención de Violencia de Género, en su eje de protección, en el artículo 45, donde indica que la protección muestra que la protección intentará garantizar la integridad y la seguridad de las mujeres y las víctimas indirectas. Factores considerados fragilidad, riesgos y apoyo utilizando reglas sistemáticas del Sistema de Administración de Justicia o medidas necesarias en contra de la violencia (pág. 29).

La Secretaria Nacional de Derechos Humanos, enfoca su función en brindar atención a víctimas de violencia, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes a través de los Servicios de Protección Integral SPI.

Como estrategia de atención (Figura #6), la Secretaria de Derechos Humanos cuenta con equipo técnico que brinda una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, es decir, equipo está conformado por Psicólogos, Trabajadores Social, Terapista y abogados; este equipo multidisciplinario es quien trabaja directamente con las personas derivadas y a su vez busca minuciosamente incidir en la reducción de la violencia de género.

Entre los programas dirigidos para las mujeres víctimas de violencia, están enfocados en la erradicación de la problemática y el empoderamiento económico de este grupo vulnerable.

Figura 6 Secretaría de Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia, 2022

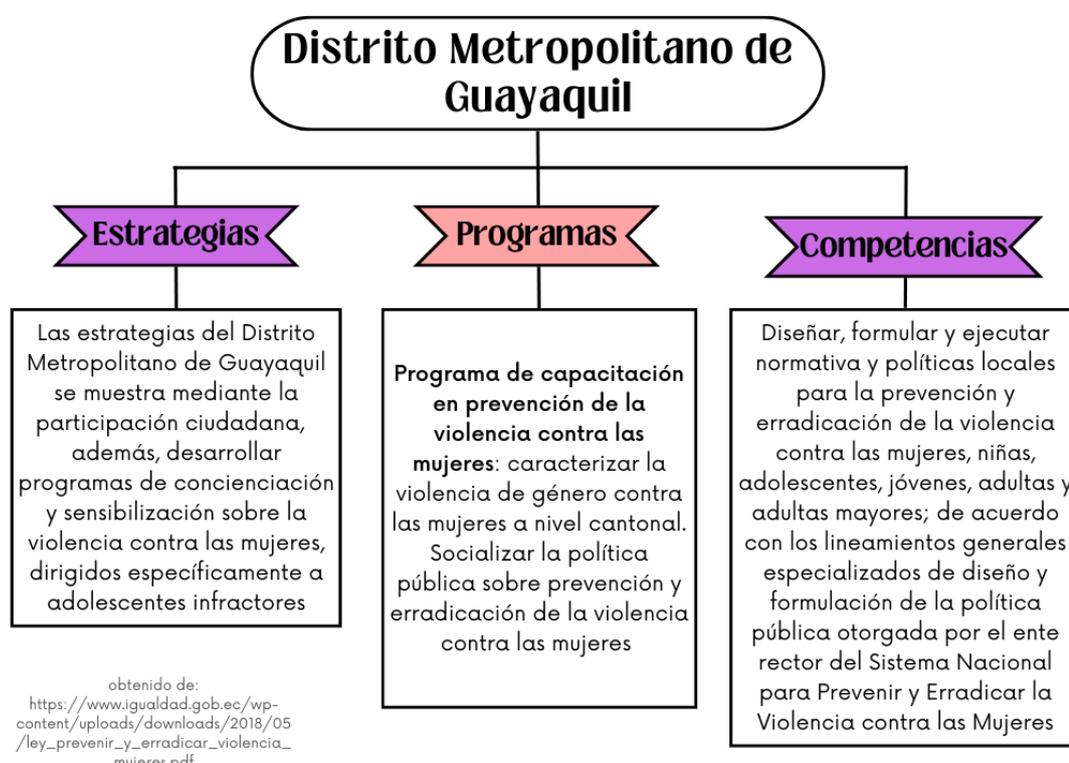
El Distrito Metropolitano de Guayaquil, para responder a las necesidades de los ciudadanos, en especial a los grupos prioritarios de la ciudad, entre ellos, las mujeres víctimas de violencia, se han visto en la necesidad de construir estrategias y programas direccionados a erradicar este fenómeno social. Esta problemática ha tenido cifras a considerar, que pone en vulnerabilidad a muchas mujeres, en base a esto, se torna pertinente este tipo de acciones para abordar e intervenir en esta problemática.

La violencia hacia la mujer puede aumentar o disminuir de acuerdo con ciertos factores que inciden en ella, colocándola como en un estado de vulnerabilidad, por ello cabe plantearnos y analizar la postura de los grupos vulnerables como lo son las personas con diversidad funcional. Según el INEC estas mujeres ocupan unas de las más altas cifras en ser violentadas, y sufrir doble vulneración con diferencia a las mujeres que no tienen ninguna enfermedad.

En base a lo antes mencionado, esta institución ha creado programas enfocados en la prevención contra la violencia de género. Esto se logra a través de un trabajo con otras instituciones que busquen este mismo objetivo y sigan una ruta donde se atienda e intervengan en este tipo de problemáticas.

Relacionado, lo dicho, la ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil 2017 en su art. 6, decreta que todos los funcionarios de la ciudad, así como empresas, instituciones, especialmente aquellos que, en el ejercicio de sus funciones tienen comunicación directamente con la comunidad, como agentes del ámbito de salud, policía urbana, agentes de tránsito, personas con conocimientos sobre los actos de violencia contra las mujeres en sectores públicos y privados, actuarán en el sentido de que deberán informar a su Director de la respectiva área, todos los acontecimientos con respecto a la violencia contra la mujer.

Figura 7 Distrito Metropolitano de Guayaquil



Fuente: Elaboración propia, 2022

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil es una entidad pública con autonomía orgánica y funcional que forma parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, la cual busca proteger y garantizar los derechos de los grupos e atención prioritaria mediante el cumplimiento de sus atribuciones, articulando su labor con otros organismos del Sistema (Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, 2016).

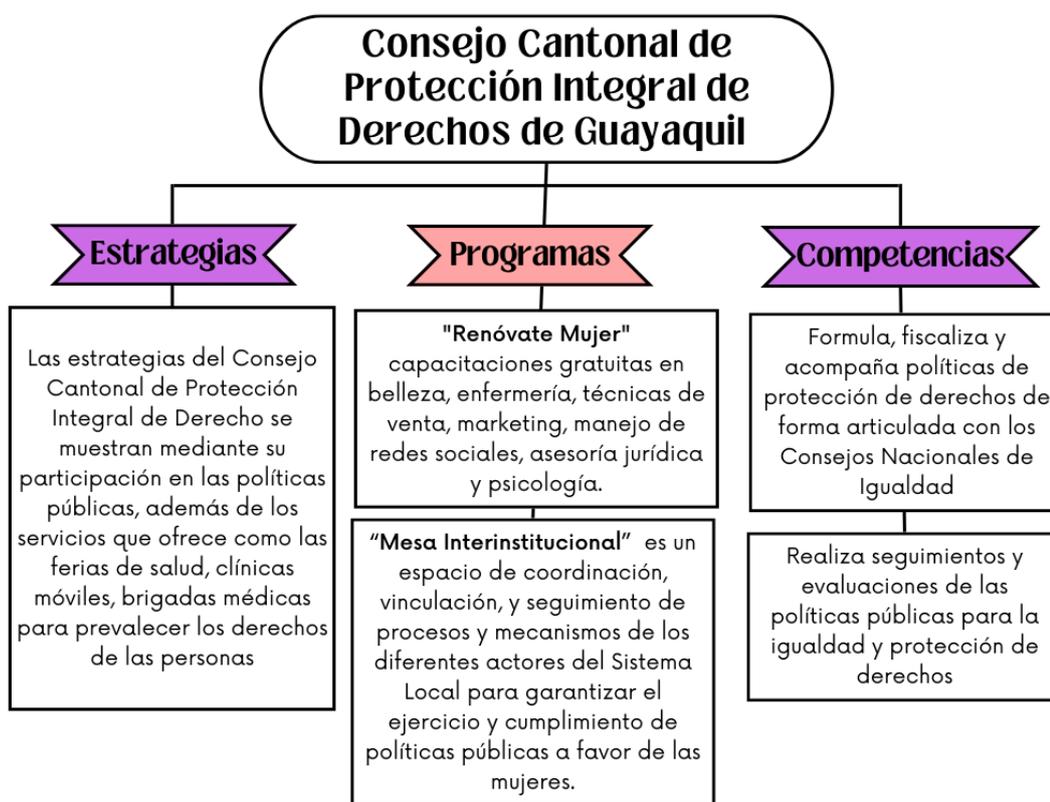
Para responder a las necesidades de los diferentes grupos prioritarios, ha planteado algunas estrategias, las cuales están enfocadas en ofrecer servicios de salud a través de clínicas médicas móviles, ferias de prevención de salud, todo esto con la finalidad de proteger los derechos de las personas.

Además, cuenta con programas dirigidos para el grupo vulnerable de mujeres, como “Ronóvate Mujer” y “Mesa Interinstitucional”, en el primer mencionado, está encaminado a brindar capacitaciones gratuitas de maquillaje, enfermería, técnicas de marketing y asesoría legal y psicológica, con la finalidad de empoderar a las mujeres. Así mismo en el segundo programa, se tratan temas de vinculación y el cumplimiento de las políticas públicas diseñadas a favor del cumplimiento de los derechos de las mujeres, en base a esto se resalta un trabajo en red de esta entidad.

En base a lo expuesto, se menciona, que cuando se habla de redes, se hace énfasis en las relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vinculan a una variedad de actores que comparten intereses comunes e intercambian recursos para alcanzar las metas compartidas. Por lo tanto, las redes pueden entenderse como relaciones entre individuos, organismos, instituciones y su carácter depende de gran manera en los propósitos que tienen.

Finalmente, en el gráfico, se puede observar algunas de las competencias de esta entidad, entre ellas la realización de seguimientos y evaluaciones de las políticas públicas para la igualdad y protección de los derechos.

Figura 8 Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos



Fuente: Elaboración propia, 2022

4.2.2. Organismos de protección, defensa y restitución de derechos

El Consejo De La Judicatura, según el Código Orgánico de la Función Judicial, en su art. #1 plantea que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial. (CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL, 2022, pág. 2) Es decir que esta institución tiene como objetivo atender las necesidades judiciales de la ciudadanía, a fin de que se reduzca el índice de violencia de derecho dentro del país.

Así mismo, en su art. 254 inciso segundo determina que el Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares de la Función Judicial, sin que esto signifique atentar contra el principio de independencia interna y externa de dicha

Función del Estado. (CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL, 2022)

Finalmente, la CRE en su art. 179, indica que el consejo de la Judicatura será puesto en marcha a partir de la integración de 5 delegados y sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos mediante ternas enviadas por el presidente de la Corte Nacional de Justicia, cuyo representante lo presidirá; por el Fiscal General del Estado, por el Defensor Público, por la Función Ejecutiva y por la Asamblea Nacional.

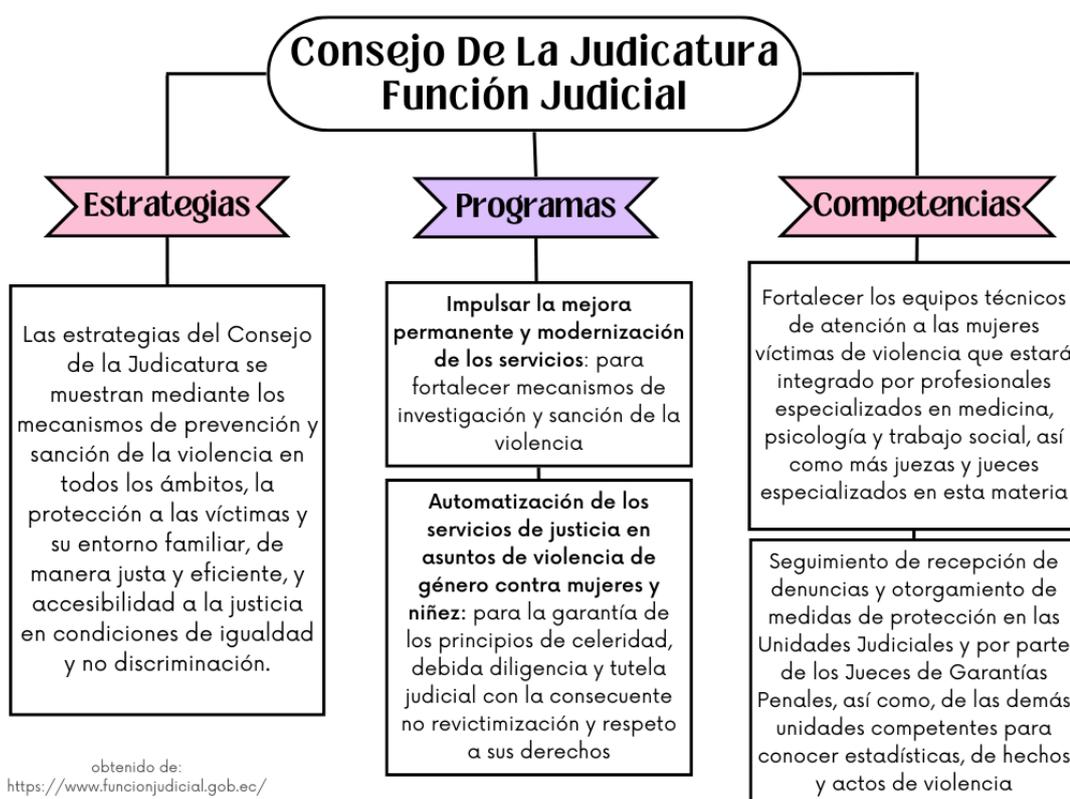
Ahora bien, dentro de la figura #9, se pueden observar las estrategias que tiene esta entidad para hacer frente al tema de la violencia de género; Entre las principales estrategias encontradas, se pudo rescatar que la que mayor incidencia tiene en es la que busca fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la violencia en todas sus formas y ámbitos, como también garantizar la protección a la víctima y su entorno familiar. Ambas estrategias están ligadas a la etapa de intervención con mujeres víctimas de violencia, lo que demanda una amplia articulación entre los actores sociales para que se pueda disminuir todo tipo de vulneración de derechos en esta población.

La violencia de género es un fenómeno que a pesar de todas las intervenciones por parte del Estado y entidades cooperantes, no disminuye; por lo que, se debe pensar más haya para poder atacarla; mirar cómo es percibida la violencia desde los hogares, barrio, escuelas, cuáles son los roles de cada individuo, y como poder hacer para incluir sin ninguna distinción, por ello estas estrategias y análisis, se relaciona con lo expuesto por el autor el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia, en donde conceptualiza la violencia de género como:

Parte de la violencia estructural suscitada en los roles socialmente fundados, de la expectativa que se tiene acerca de lo masculino y lo femenino; estos esquemas a su vez provocan y reproducen relaciones de poder históricamente hegemónicas entre hombres y mujeres, que son reflejados en la vida cotidiana pública, familiar y persona (Benalcázar & Vanegas, 2015).

A este concepto se le añade la importancia de creación de programas, para la prevención y atención a víctimas de violencia y podemos observar como el Consejo Judicial ha planteado programas destinados a la atención con transparencia, bajo un enfoque de prevención e intervención a mujeres o niñas que vivan este fenómeno; también se puede observar que la competencia primordial de este organismo es en resumen fortalecer el equipo técnico para la atención de víctimas de violencia contra la mujer, que incluirá especialistas médicos, psicológicos y trabajo social.

Figura 9 Consejo de la Judicatura



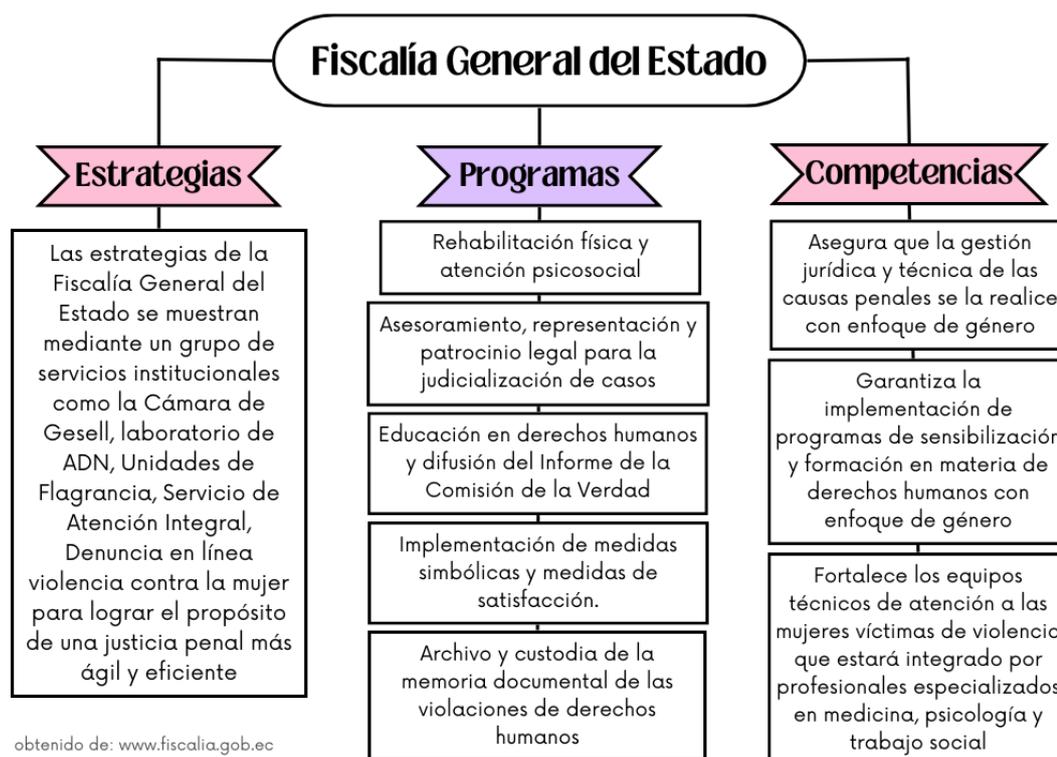
Fuente: Elaboración propia, 2022

Al igual que en el punto anterior, la **Fiscalía General del Estado** también busca garantizar los derechos de los grupos vulnerables y por ellos también ha creado programas en conjunto con otras entidades que abordan el mismo tema. En la figura # 10 se puede observar que uno de los programas creados por esta entidad es a partir de la realización de una línea de archivo y custodia

de la memoria documental de la víctima, para que dada la información sobre su procedencia vida social o laboral se encuentren archivados y sean de un personal del familiar o tutor. También se puede observar que otros de los programas de intervención es la creación de una línea de rehabilitación física como psicológica para la atención integral a cada persona que sea víctima de violencia.

Entre la competencia de esta entidad, se pudo observar que protege a la familia de la persona víctimas, considerando que la familia es el ente regulador, quien le brinda bienestar y seguridad a cada uno de sus miembros, de aquí la importancia de plantear programas y proyectos que articulen a cada actor social.

Figura 10 fiscalía general del Estado



Fuente: Elaboración propia, 2022

Siguiendo con la idea de los dos gráficos anteriores, presentamos a la **Junta Cantonal De Protección Integral**, la cual es un órgano de nivel operativo con autonomía Administrativa y Funcional otorgada por la CRE, y tiene como función pública la protección, garantía y defensa de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo. Este

organismo tiene como competencia el disponer de medidas administrativas para dar respuesta a la necesidad que esté pasando la víctima.

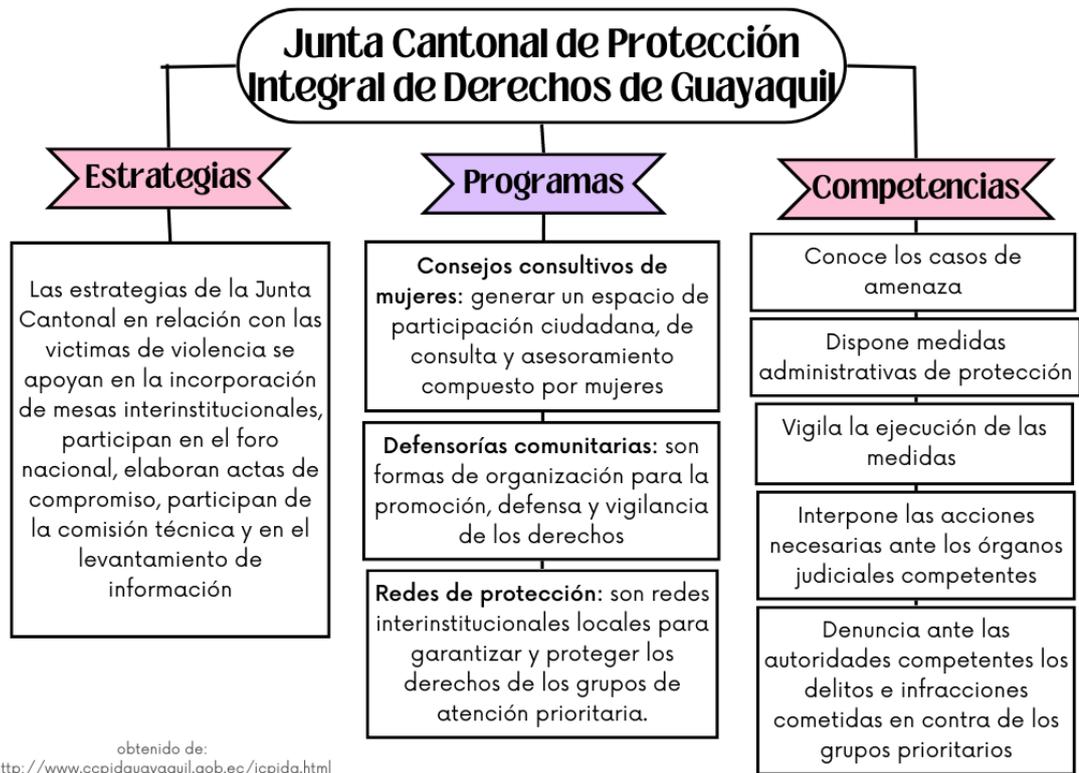
En la figura 11, entre las estrategias que usa esta institución para trabajar el tema de la Violencia, se encuentra la realización de mesas interinstitucional, foros nacionales, actas de compromiso, comisión técnica y levantamiento de información.

Las estrategias aquí planteadas, se relacionan con el concepto de participación; ya que:

La UNESCO, plantea que “el conjunto de las necesidades de un ser humano constituye un sistema, de modo que la satisfacción de una necesidad, inclusive, la forma de satisfacerla, influye en el resto de las necesidades”. Toda persona tiene la capacidad (poder) de actuar en el mundo en que vive, puede tomar decisiones que afectarán su vida. Participar es ejercer ese poder de tomar decisiones, actuar y transformar la realidad. (Barrientos, 2005, pág. 1)

Las estrategias que plantea la Junta, se relacionan este concepto en cuanto a que, una planificación ordenada y sistemática ayudará al desarrollo e involucramiento de más persona a conocer sobre los daños que causa las diferenciaciones de género o sexo las cuales vulneran los derechos desde el principio a fin.

Figura 11 Junta Cantonal De Protección Integral



Fuente: Elaboración propia, 2022

A continuación, según la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en el artículo 2 plantea que **La Policía Nacional** es una organización: “profesional y técnica, depende del Ministerio de Gobierno, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, organizada bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizada y única. Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social” (Asamblea Nacional, 2008).

Dentro del contexto de la violencia contra la mujer, tal como observamos en el gráfico anterior, la Policía Nacional tiene estrategias para cumplir con su objetivo que se demuestran mediante la atención inmediata que la organización brinda, para incrementar el bienestar de las familias, fortalece el sistema de atención integral de salud, la activación de Botones de seguridad para Casos de Emergencias y la Atención Ciudadana para auxilios, reclamos y sugerencias.

Entre las funciones del Subsecretario de Policía, se menciona en el artículo 15 literal d que debe “Gestionar los proyectos, decretos, acuerdos,

transferencias y demás asuntos de su competencia...” (Asamblea Nacional, 2008), por lo tanto, en la revisión documental se ha encontrado dos proyectos que previenen la violencia contra la mujer como lo son:

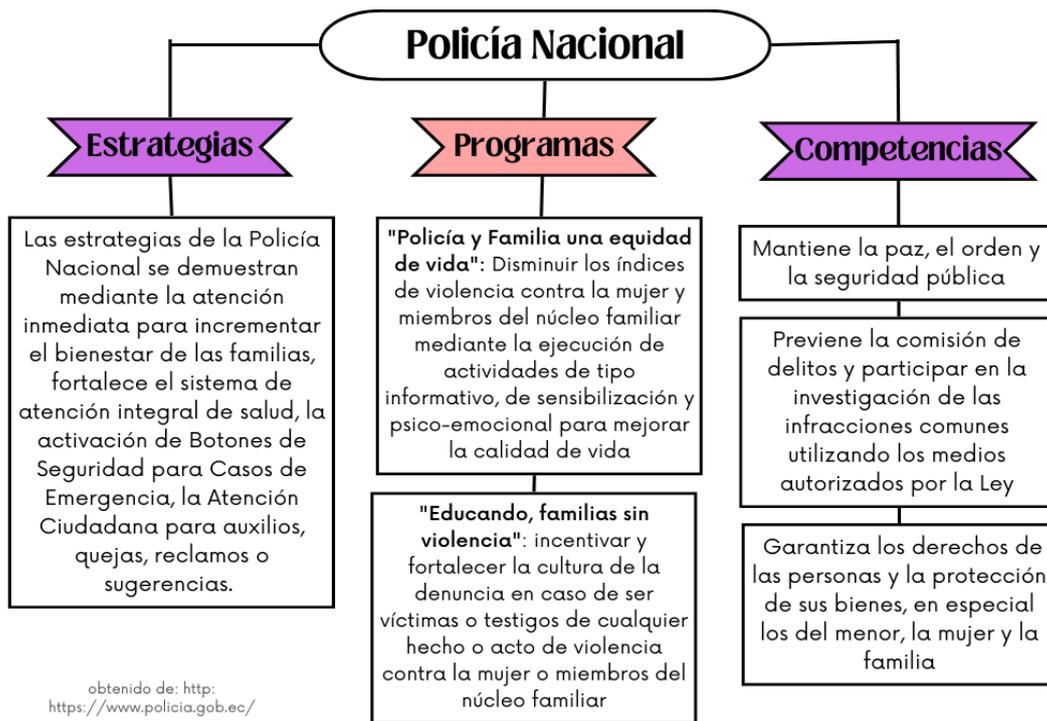
El proyecto "Policía y Familia una equidad de vida" que tiene el objetivo de accionar para reducir la violencia contra las mujeres y los miembros del núcleo familiar y la ejecución de actividades de tipo informativo, de sensibilización y psico-emocional para mejorar la calidad de vida.

El proyecto "Educando, familias sin violencia" que tiene el objetivo de incentivar y fortalecer la cultura de la denuncia en caso de ser víctimas o testigos de cualquier hecho o acto de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Ambos proyectos, coinciden con Lamas cuando menciona que “el uso del pensamiento positivo en la investigación de las mujeres, particularmente para aumentar su participación, empoderarlas, satisfacer otras necesidades y acceder a recursos, ha ayudado en este sentido, es decir, el incluir la participación de las mujeres en proyectos, ayuda a que las mujeres se empoderen y avancen en la emancipación.

Además, se observa que la Policía Nacional como competencia atiende la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Figura 12 Policía Nacional



Fuente: Elaboración propia, 2022

La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuya finalidad se centra en garantizar el pleno acceso en iguales oportunidades al sistema judicial de las personas, que, a causa de su condición económica no cuenta con las posibilidades de contratar los servicios de defensa legal para proteger sus derechos ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad para ellos, como lo es la violencia (Defensoría Pública del Ecuador, 2022-2025).

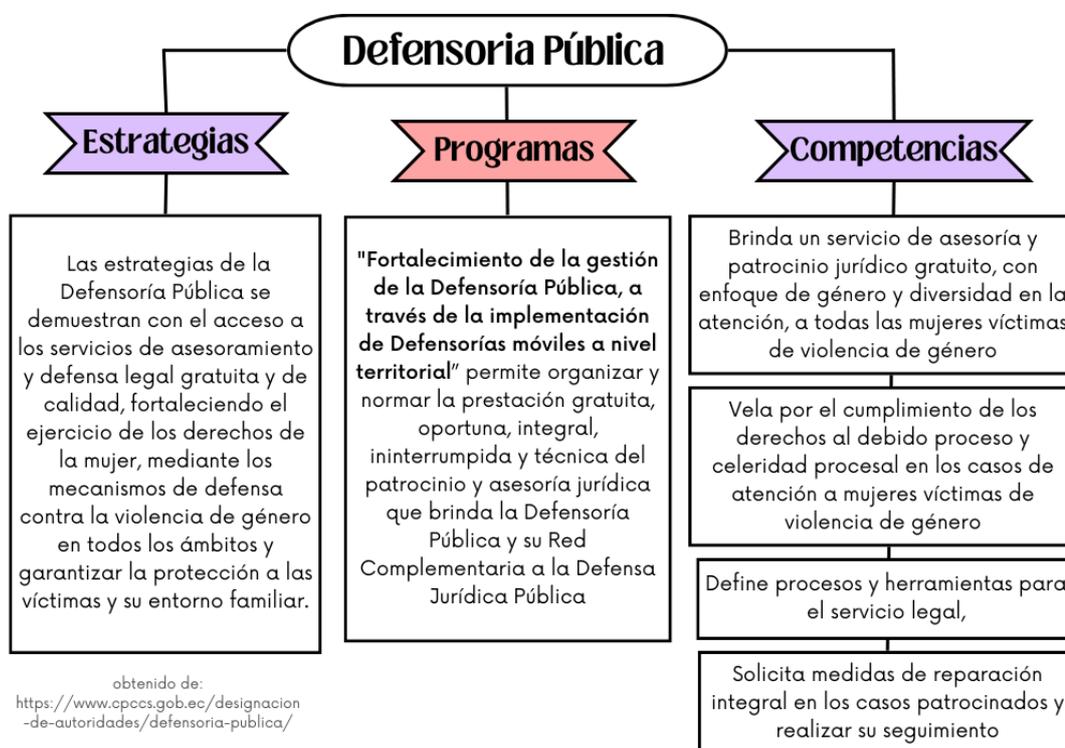
Este órgano autónomo, entre sus principales estrategias se muestran facilitar acceso a los servicios de asesoramiento y defensa legal, gratuita y de calidad, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de los derechos de la mujer, mediante los mecanismos de defensa contra la violencia de género en todos los ámbitos en los que esta interactúa, además de garantizar protección ante situaciones de vulnerabilidad que se han ido incrementado en los últimos a causa de diversos factores.

Además, entre los principales programas creados por la institución es el fortalecimiento de la gestión de la institución mediante la implementación de unidades móviles que permitan abarcar zonas vulnerables y proteger los

derechos de los sujetos vulnerables, como lo es el caso de la violencia de género

En el párrafo anterior, se puede observar la importancia de la creación de programas dirigidos a reducir la violencia contra la mujer, considerando que durante la pandemia del COVID-19, según los reportes dados por los medios de comunicación, el tema de la violencia hacia la mujer aumento, desencadenando una alta ola de vulneraciones, violencias sexuales, asesinato y maltrato físico dentro de los hogares.

Figura 13 Defensoría Pública



Fuente: Elaboración propia, 2022

La Defensoría del Pueblo tiene como finalidad promover y proteger los derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos que habitan en el país; para garantizar una vida digna en iguales condiciones (Gobierno del Ecuador, s.f).

Vale mencionar que, la institución para responder a las diferentes necesidades de las personas ha construido programas direccionados al

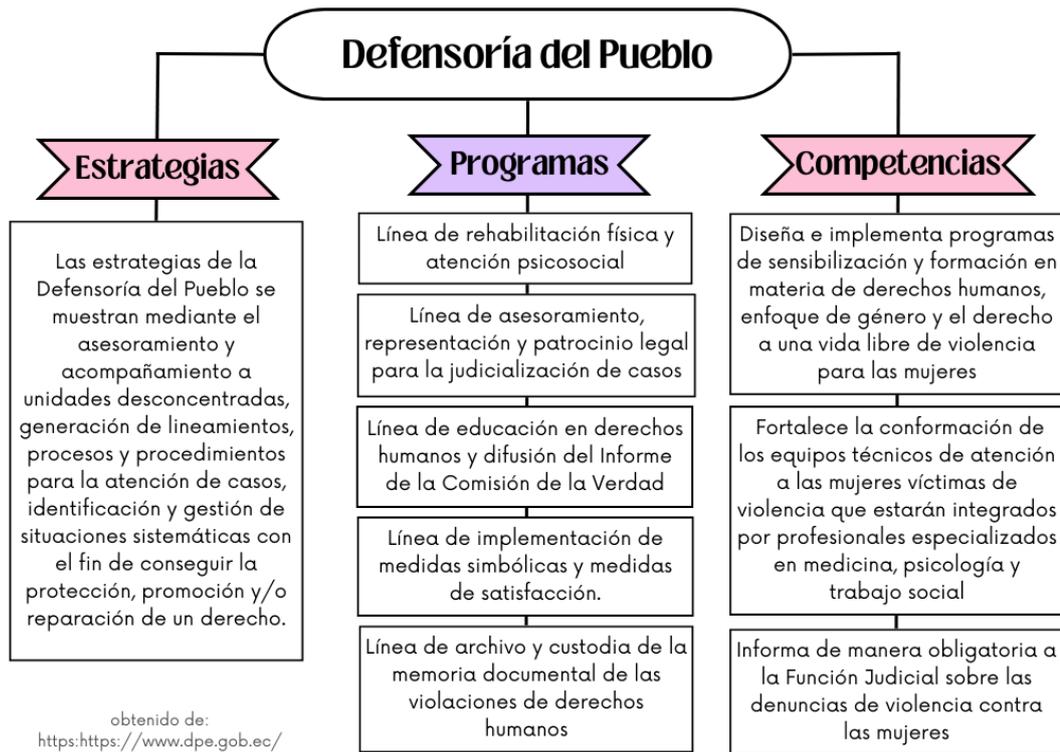
asesoramiento de las diferentes problemáticas que atienden, como lo es la violencia de género; educación en derechos; rehabilitación física y psicosocial.

También, con la finalidad de hacer cumplir sus roles, han implementado diferentes estrategias de atención, como lo es el asesoramiento y acompañamiento a otras instituciones donde son derivados los diferentes casos, por ende, realizan un trabajo interinstitucional o en red. En base a lo expuesto, se menciona, que cuando se habla de redes, se hace énfasis en las relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vinculan a una variedad de actores que comparten intereses comunes e intercambian recursos para alcanzar las metas compartidas. Por lo tanto, las redes pueden entenderse como relaciones entre individuos, organismos, instituciones y su carácter depende de gran manera en los propósitos que tienen.

Además, en la Constitución de la República, en el artículo 3 expresa que es un deber primordial del Estado “garantizar el efectivo goce de los derechos decretados en la Constitución y garantizar el derecho de su pueblo a gozar de una cultura de paz y seguridad inclusiva y a vivir en una sociedad democrática libre de corrupción” (2008).

Por ello la construcción de estos programas, contribuye a empoderar a quienes fueron víctimas de violencia en alguna de las etapas de sus vidas, con la finalidad de que aquella reconozca sus fortalezas y recursos internos.

Figura 14 Defensoría del Pueblo



Fuente: Elaboración propia, 2022

4.2.3. Organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias de ejecución de las políticas, planes y programas que actúan en Guayaquil

ACNUR es una entidad que trabaja a nivel mundial, creando proyectos y programas que permitan garantizar los derechos de las personas migrantes dentro de cualquier territorio. Esta entidad fomenta el cuidado, atención y amparo a todos los grupos vulnerables sin ninguna distinción, a fin de que cada sujeto de derecho logre tener una vida digna no importando el lugar de origen, etnia, localidad o circunstancias en la que llegue a los programas creados.

El trabajo que realiza ACNUR, radica en velar por la protección de las personas, apoyando al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, al Ministerio de Gobierno, a la Defensoría Pública, a la Defensoría del Pueblo, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a otras instituciones del Estado. Asimismo, favorece políticas públicas, prácticas administrativas e intervenciones específicas que garanticen el acceso al

territorio y la garantía de derechos de las personas con las que trabaja. (Gimenez, 2022, pág. 1)

Este proceso llevado a cabo por ACNUR, se relaciona con lo expuesto por el autor Wellman (1983) dentro del análisis que realiza a la teoría de la red, a través de su investigación, plantea que la idea central de la visión relacional consiste en que el análisis no se construye tanto a través de categorías sociales o atributos, sino a través de los lazos o vínculos entre actores, incluso si no están directamente relacionados y unidos. Lozares (1996), esta teoría abraza el trabajo multisectorial que realizan las organizaciones para el bienestar de una población en específica, con esta se puede entender la forma de interacción que puede surgir y la calidez del trabajo a desarrollar.

Desde marzo pasado, ACNUR reportó un aumento en la violencia doméstica, el matrimonio infantil, la trata de personas, el abuso y la explotación sexual como resultado de la pandemia. Al mismo tiempo, se han erosionado logros que fueron difíciles de alcanzar en materia de igualdad de género. Abordar la violencia de género requiere de una respuesta conjunta en la que participen donantes, autoridades nacionales, socios humanitarios y sociedad civil, así como comunidades desplazadas por la fuerza, que incluyen mujeres, hombres, niñas y niños. (Grandi, 2021, pág. 1)

En este párrafo anterior, se puede observar la importancia de la creación de programas dirigidos a reducir la violencia contra la mujer, considerando que durante la pandemia del COVID-19, según los reportes dados por los medios de comunicación, el tema de la violencia hacia la mujer aumento, desencadenando una alta ola de vulneraciones, violencias sexuales, asesinato y maltrato físico dentro de los hogares. Partiendo de esta necesidad, a continuación, se planteará las acciones que realizó la ACNUR para brindar atención integral a las mujeres que se ven sumergidas en este fenómeno.

Para esta entidad, “el término ‘violencia de género’ hace referencia a cualquier acto con el que se busque dañar a una persona por su género. La violencia de género nace de normas perjudiciales, abuso de poder y desigualdades de género” (ACNUR, s/f, pág. 1).

En el figura #15 se puede observar que para ACNUR una de las principales prioridades son las personas migrantes, como lo indican en todos sus documentos y medios de comunicación; también son prioridades institucionales y vitales, en todos los ámbitos, la mitigación de riesgos y los programas en la materia; es decir, la prevención y la atención a casos de violencia de género no solo de las niñas y mujeres migrantes, sino que de toda la población que se encuentre inmersa en donde se encuentre algún programa de sí mismo. ACNUR colabora con socios, gobiernos y comunidades para atender la violencia de género y para implementar programas de calidad para prevenir, mitigar y dar respuesta a los casos. (ACNUR, s/f, pág. 2)

La competencia principal de ACNUR es “salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas refugiadas y desplazadas; por ello, apoya a los Estados para garantizar que las poblaciones de interés no sufran violencia de género” (pág. 2). En relación con la violencia de género, rige todo su accionar bajo dos objetivos:

- Reducir el riesgo de que las poblaciones de interés sufran violencia de género

A partir de la observación paulatina a los objetivos plateados por ACNUR, se puede inferir que esta institución si busca garantizar el bienestar de cada mujer víctima de violencia, garantizando sus derechos y fomentando la atención oportuna como también la prevención en espacios públicos y privados que potencien al debilitamiento de este fenómeno. Las competencias y objetivos descritos por ACNUR, se os puede comparar y relacionar con mirada holística de la teoría de género, en cuanto a que esta última:

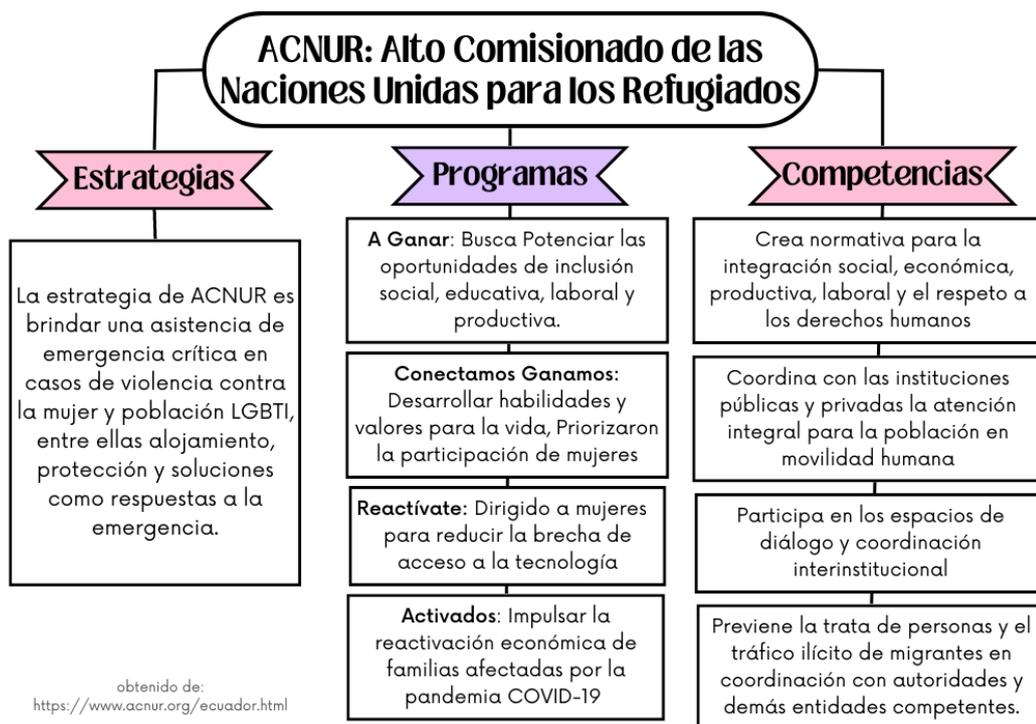
Se posiciona en el debate teórico sobre el poder, la identidad y la estructuración de la vida social, esto equivale a decir que el género no se restringe a una categoría para denotar las relaciones sociales de

hombres y mujeres, al contrario, en su desarrollo actual este cuerpo teórico permite ir más allá del análisis empírico y descriptivo de estas relaciones. (Molina, 2010, págs. 13-14)

Comprender esto significa trascender y visualizar que las categorizaciones que se le han otorgado a las mujeres no hacen más que perjudicar su desarrollo y ejercicio de sus derechos, por ello, es de suma importancia mirar el tema de la violencia desde una postura holística e integradora, en donde se observen todos los factores negativos que inciden en que la mujer sea tratada y observada como un objeto que no puede gozar de los mismos derechos que los hombres, por lo que se transgreden fácilmente sus límites y decisiones.

De este modo, se puede decir que cada una de las estrategias, programas y competencias descritas en la figura #15, son claves para lograr incidir positivamente en la reducción de la violencia de género, como también el cambio de perspectiva referente a los roles que debe ejercer la mujer.

Figura 15 Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados



Fuente: Elaboración propia, 2022

Continuando, El Ministerio de Salud Pública (MSP) considera la violencia de género, junto con otras formas de violencia, un problema de salud pública, ya que no solo pone en peligro la vida, sino que también afecta la salud física, emocional y mental de las personas (MSP, 2022).

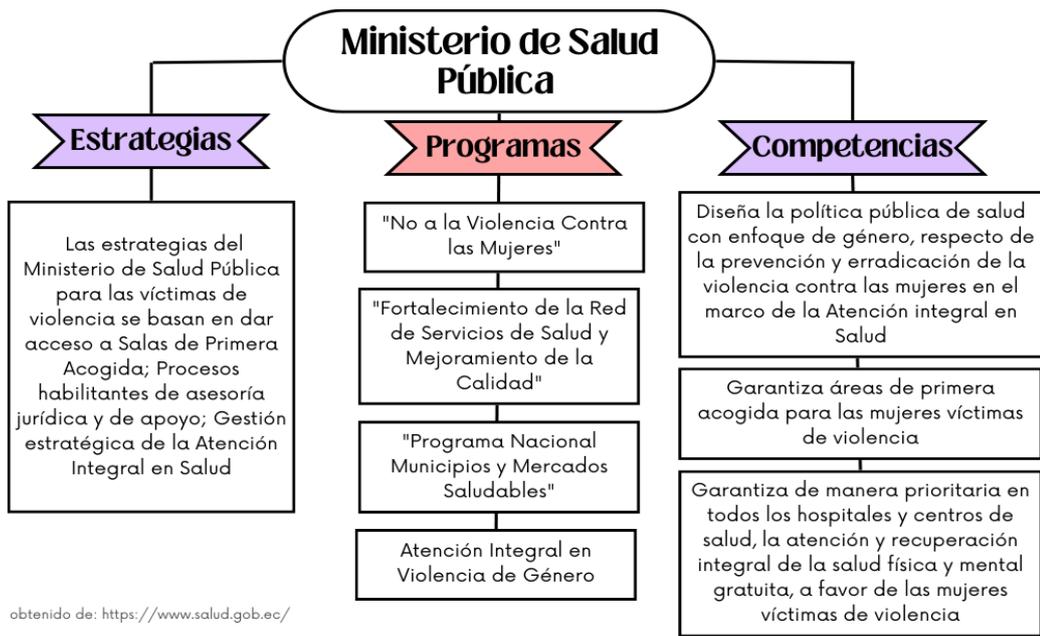
En base a lo leído, se puede decir que el MSP, trabaja de forma articulada con otras instituciones, a fin de cumplir con cada una de sus estrategias y lograr el objetivo de restituir los derechos a las personas víctimas de violencia. Dentro de este proceso, realiza pasos de bosquejo, derivación y articulación a organizaciones que brinden atenciones directas.

Así mismo, los componentes por los cuales se rige el MSP, son los siguientes:

- ✓ Brindan atención inmediata hasta que la víctima esté física y psicológicamente estabilizada.
- ✓ Inmediatamente tomar muestras y realizar pruebas adicionales de acuerdo a la urgencia del caso.
- ✓ Crear una sección diaria
- ✓ Informar de la práctica profesional realizada de acuerdo con las normas y protocolos diseñados al efecto. (pág. 1)

El trabajo que realiza el MSP es claro, demuestra las acciones que debe hacer para trabajar con deforma intersectorial y a su vez para derivar cuando ellos no cuentan con la infraestructura o personal idóneo o completo para dicha atención. Aquí se observa un trabajo en red que, a más de beneficiar a la institución, beneficia a las víctimas de violencia que acuden a dichos centros y programas y que poco a poco empiezas a visualizar mejoría en sí.

Figura 16 Ministerio de Salud Pública



Fuente: Elaboración propia, 2022

El **Ministerio De Inclusión Económica Y Social** es parte del PNEVG que impulsa el Gobierno Nacional con la finalidad de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia. El cual tiene como objetivo, sensibilizar a los técnicos y usuarios de los servicios sobre cómo prevenir y erradicar la violencia de género para con ello, brinden una atención de calidad en cada centro de acogida NNA o mujeres víctimas de violencia. (MIES, 2021, pág. 2)

A partir de los datos encontrados al momento de realizar la revisión documental, se pudo plantear las estrategias estipuladas en la figura #17, las cuales parten desde brindar una atención económica a las mujeres o grupos de atención prioritaria, como hasta crear centros de inclusión económicas en donde se interviene con organismos prestadores de servicio y se deriva a los sujetos sociales que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Los programas actuales del MIES, van desde la capacitación con la finalidad de sensibilizar a los técnicos y usuarios de los servicios sobre cómo prevenir y erradicar la violencia de género. Y trabajan temas como: identidad y roles

de género, relaciones de poder, tipos y fases de violencia, discriminación, desigualdad y estrategias de prevención”,

“Estas sensibilizaciones y actividades de prevención se llevan adelante a nivel nacional dentro del marco del Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género, que impulsa el Gobierno Nacional” (MIES, 2021, pág. 1).

La violencia hacia la mujer puede aumentar o disminuir de acuerdo con ciertos factores que inciden en ella, colocándola como en un estado de vulnerabilidad, por ello cabe plantearnos y analizar la postura de los grupos vulnerables como lo son las personas con diversidad funcional. Según el INEC estas mujeres ocupan unas de las más altas cifras en ser violentadas, y sufrir doble vulneración con diferencia a las mujeres que no tienen ninguna enfermedad. Por ello, es de suma importancia que una entidad como el MIES capacite constante a su equipo técnico y le brinden las herramientas necesarias para hacer frente a casa necesidad o urgencia que subsista al momento de la intervención.

Figura 17 Ministerio de Inclusión Económica y Social



Fuente: Elaboración propia, 2022

El **Ministerio de Educación**, a partir del manual de protocolo de atención frente a situaciones de violencia, el Ministerio ofrece una perspectiva teórica sobre la violencia y su categorización, con el fin de orientar a docentes, autoridades educativas y profesionales de los DECE en la detección de estas

situaciones de riesgo. También aborda diferentes tipos de violencia como: negligencia, violencia física, violencia psicológica y violencia sexual; a esta última se le otorga una especial importancia al considerarla como un tipo de violencia que tiene fuertes repercusiones en la dimensión personal y socio cultural del ser humano y que suele estar invisibilizada en los contextos donde se produce. (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017, pág. 17)

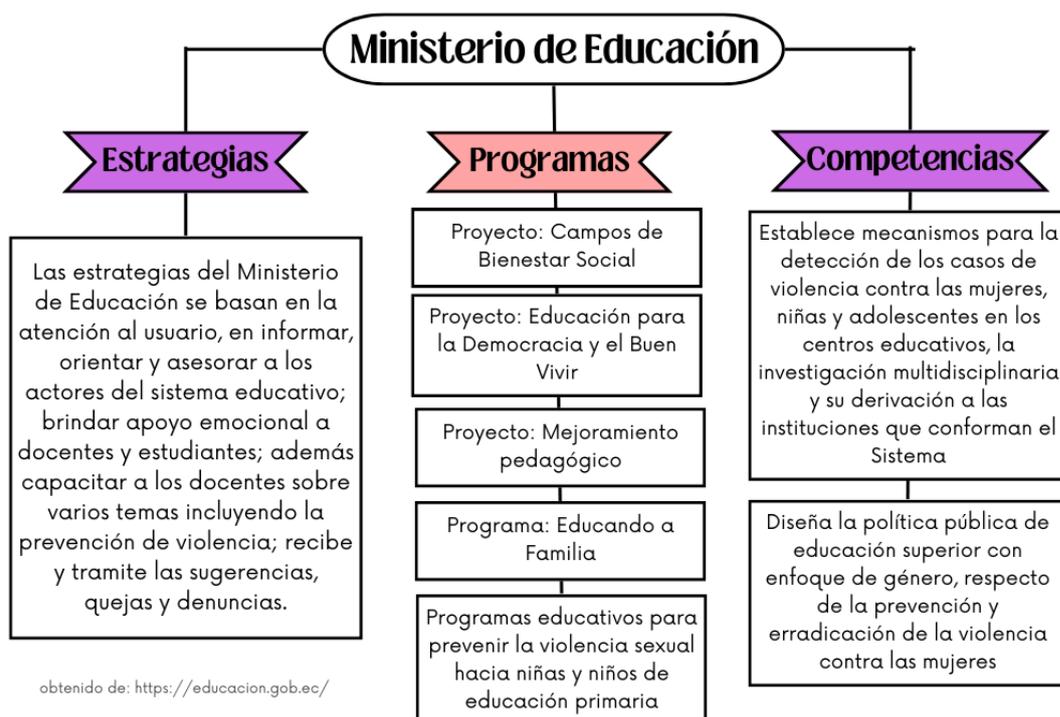
El Ministerio de Educación, tiene como competencia el conocer y resolver aquellos casos que se constituyen como peligro o atentan hacia el cumplimiento de los derechos de los NNA, como el también vigilar que se cumplan las políticas dentro del sistema educativo. Entre los proyectos observados, se puede resaltar los destinados a brindar el bienestar social, mejoramiento pedagógico, educar a la familia y el programa de educación sexual que busca reducir el número de embarazo en jóvenes. Cada uno de estos programas son de corte preventivo como interventivos.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el maltrato a la mujer es el fenómeno social que más vidas de mujeres se cobra por año en todas partes del mundo considerando el sistema educativo. Cifras de esa organización indican que, en 2013, el 30 % de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38 % de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja (CNN , 2016).

La raíz de este escenario de violencia está principalmente en la naturalización y contextualización de este pensamiento (de que es ser hombre y ser mujer, o de lo femenino y lo masculino) que ha trascendido en los grupos familiares, donde se puede evidenciar como los miembros que la conforman y su entorno actúan frente a este tema, mediante su forma de actuar y pensar. Es aquí en el ámbito micro sistémico en el cual radican estos comportamientos androcentristas o patriarcales, que conforme pasa el tiempo y por medio de las interacciones sociales, van pasando del micro al meso, y luego al macro sistema, o viceversa y así es como se van arraigando en la sociedad, desvalorizando y disminuyendo el valor de la mujer y sus derechos.

Es decir que, si a partir de la inclusión de los programas educativos destinados a prevenir la violencia de género tanto en espacios públicos, escuelas y colegios, se puede impulsar el trabajo entre ministerios y hay lograr crear un programa de seguimiento y control en donde se evidencie que cada uno de los programas creados para reducir la violencia, se cumpla en todos los sistemas de pertenencia del sujeto victimizado.

Figura 18 Ministerio de Educación



Fuente: Elaboración propia, 2022

Maria Guare es una fundación que busca promover los derechos humanos a favor de la mujer y la familia, al brindar de forma gratuita asistencia legal, psicológica y social a víctimas de casos de agresión. También se dedica a brindar campañas de prevención de la violencia en centros educativos, empresas e instituciones. (MARIA GUARE, 2020)

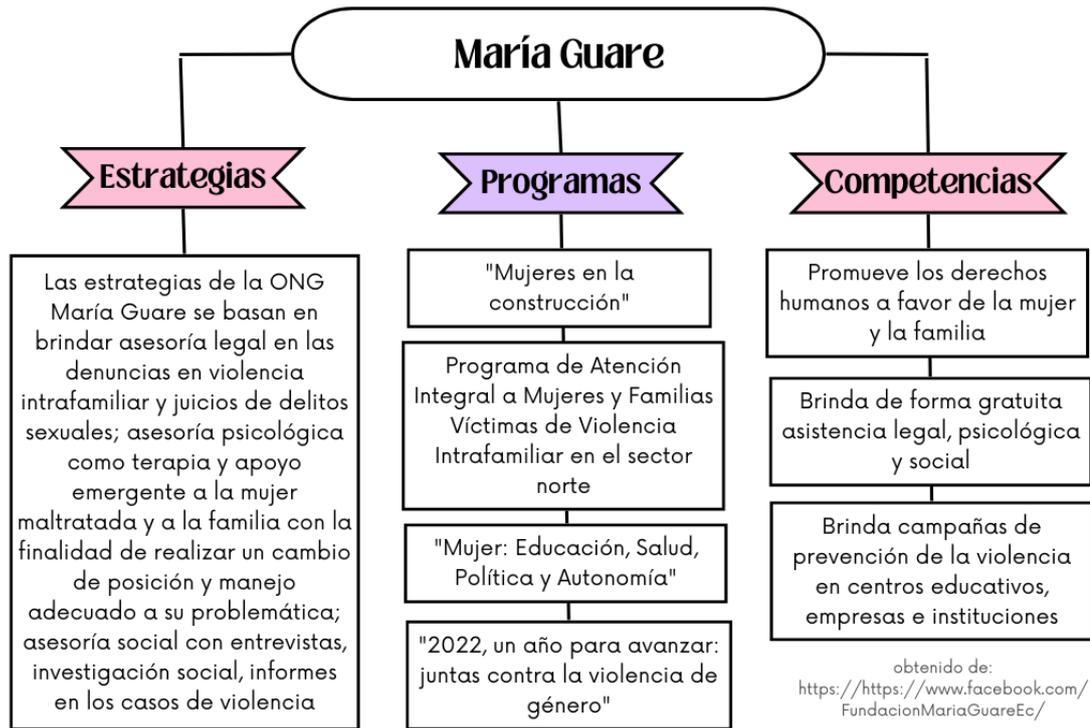
Como estrategia de atención, la fundación cuenta con equipo técnico que brinda una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, es decir, equipo está conformado por Psicólogos, Trabajadores Social, Terapeuta y abogados; este equipo multidisciplinario es quien trabaja directamente con las personas derivadas y a su vez busca minuciosamente incidir en la reducción de la violencia de género.

En base a la figura # 19, también se puede dar a conocer que existen 4 programas para trabajar la violencia de género, los cuales se encuentran dividido entre programas de prevención y otros en programas de intervención o atención directa a mujeres que se encuentren maltratadas por algunas de las formas de violencia de género. Esta breve explicación trajo en frente que:

En Ecuador según datos de INEC 6 de cada 10 mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia de género, datos obtenidos de una investigación realizada a mujeres ecuatorianas mayores de 15 años. También revela que 1 de cada mujer ha sufrido violencia sexual pero que la violencia más recurrida es la violencia psicología con un porcentaje de 53,9%. Esta investigación fue aplicada a mujeres solteras, casadas, unidas, separadas, viudas y divorciadas. Y muestran los siguientes porcentajes: 42,5% de mujeres han sufrido violencia, pero no quieren ni piensan separarse de su pareja, 48,4% de mujeres que han sufrido violencia no se separan porque quieren a su pareja o lo necesitan, 72,3% de las mujeres violentadas han estado casadas más de una vez, 52,5% de las mujeres que han sufrido violencia y no se separan manifestando que su pareja debe superar problemas y se mantendrán unidos. (INEC, 2012).

Si ante estos resultados se aplicara todos los proyectos de prevención e intervención de forma eficaz, con el paso del tiempo si se obtendrá resultados más visibles sobre la reducción de los impactos de la violencia de género en mujeres.

Figura 19 María Guare



Fuente: Elaboración propia, 2022

Amiga, Ya No Estás Sola, es un plan estratégico de la Municipalidad de Guayaquil, para responder a las necesidades de los ciudadanos, en especial a los grupos prioritarios de la ciudad, entre ellos, las mujeres víctimas de violencia. Esta problemática ha tenido cifras a considerar, por ello se ha visto en la necesidad de crear estrategias de acción y prevención que aborde e intervenga en esta problemática.

Para ello, el Programa "Amiga, ya no estás sola", el mismo que tiene soporte legal, la LOIPEV. El programa, tienen la finalidad de responder a esta problemática, además, la entidad a cargo se ha propuesto incentivar a otros gobiernos autónomos descentralizados a que también den respuesta a este fenómeno mediante acciones de prevención y erradicación

Además, el programa, está enfocada en servir como plan de acción para la prevención, apoyo a la mujer y erradicación de la violencia contra la mujer en el cantón Guayaquil, con el objetivo de prevenir, asistir, erradicar la violencia contra las mujeres, que permita enfrentar permanentemente la problemática de forma transversal y lo más integral posible. El presente plan se ejecuta a través de instrumentos, los cuales se mencionan a continuación:

En primer lugar, se encuentra la campaña de comunicación, esta tiene como objetivo cambiar los estereotipos que reproducen los ciclos de violencia contra las mujeres.

En segundo lugar, se implementará una línea telefónica gratuita de apoyo para facilitar información especializada a las mujeres que estén presenciando una crisis de violencia. También, estarán vinculadas a líneas de teléfono públicos con la finalidad de dar una atención inmediata para aquellas mujeres que necesiten ser intervenidas en ese instante.

En tercer lugar, se brindará asesoría jurídica y se dispondrán casas de acogida, estos servicios serán gestionados por la Municipalidad de Guayaquil, quien contribuirá con estos servicios a través del financiamiento y colaboración complementarios a organizaciones no gubernamentales, consultorios jurídicos y otras entidades y órganos que presten estos servicios especializados.

En cuarto lugar, se identificarán los casos, para ello, la Municipalidad de Guayaquil capacitará al personal de salud con el objetivo de identificar señales de violencia contra las mujeres y prevenir que estas acciones sean silenciadas por las misma.

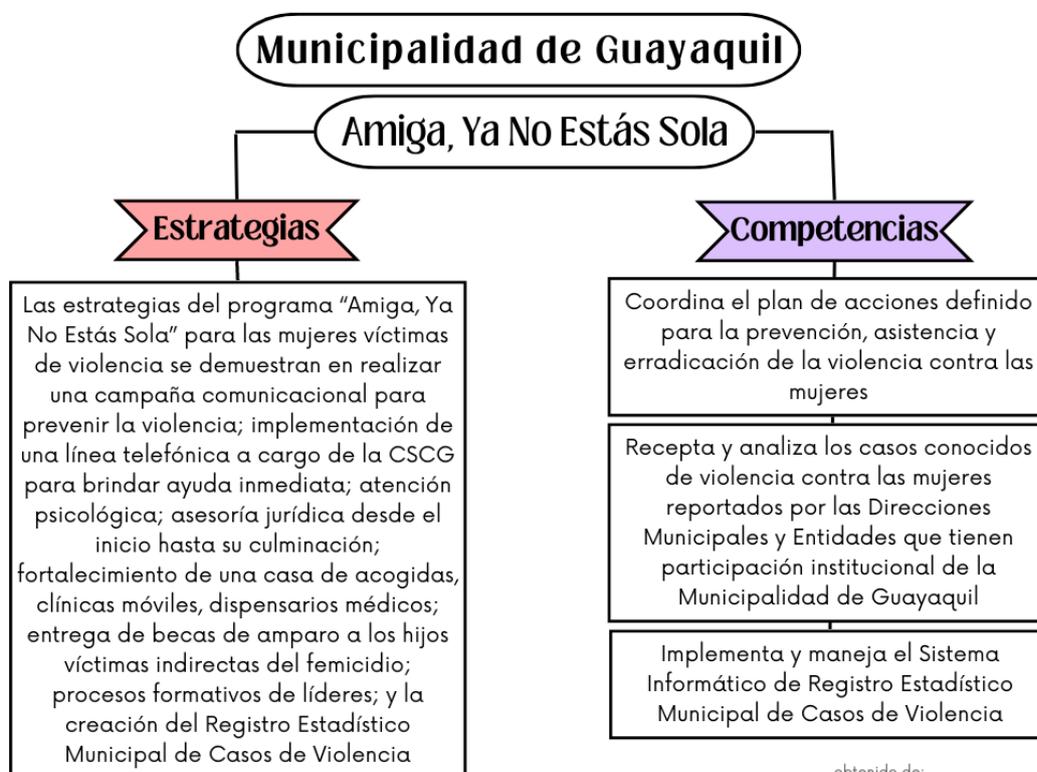
Finalmente, los Procesos formativos, para ello, la Municipalidad de Guayaquil apoyará y actividades, dirigidas a la formación para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (Municipalidad de Guayaquil, 2017).

En base y esto, según datos de la Organización Mundial de la Salud, el maltrato a la mujer es el fenómeno social que más vidas de mujeres se cobra por año en todas partes del mundo considerando el sistema educativo. Cifras de esa organización indican que, en 2013, el 30 % de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38 % de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja (CNN , 2016).

A raíz de este escenario de violencia está principalmente en la naturalización y contextualización de este pensamiento (de que es ser hombre y ser mujer, o de lo femenino y lo masculino) que ha trascendido en los grupos familiares,

por ello se es necesario la implementación de este tipo de programas con la finalidad de lograr medidas de prevención ante este fenómeno.

Figura 20 Amiga, ya no estás sola



obtenido de:
<http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/uploads/Ordenanzas/310118ordenanzaviolenciacontralamujer.pdf>

Fuente: Elaboración propia, 2022

CEPAM Guayaquil, forma parte de la Red de organizaciones de la sociedad civil, que tiene como misión generar procesos que incidan en los grupos vulnerables y coordinar acciones desde las comunidades con actores comunitarios, las instituciones gubernamentales y el sector privado. Además, la institución, interviene a partir de diferentes ejes de trabajo, uno de ellos es la Prevención de violencia basada en género, en esta misma línea, centra su accionar en proyectos dirigidos a construir una cultura de paz con justicia y equidad (CEPAM, 2020).

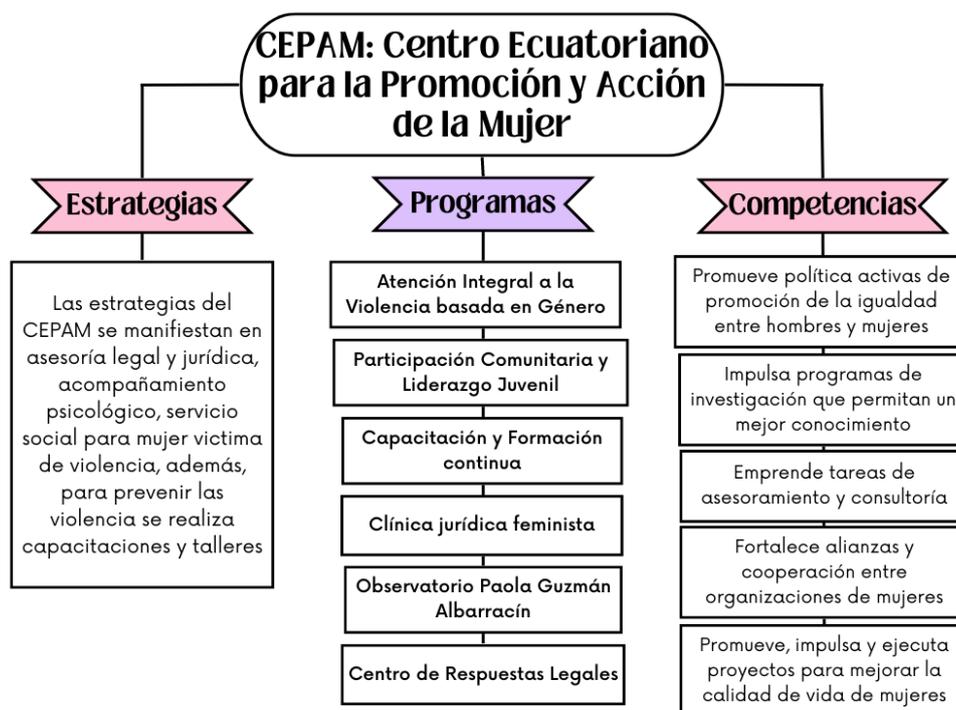
Como estrategia de atención, la fundación cuenta con equipo técnico que brinda una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, es decir, equipo está conformado por Psicólogos, Trabajadora Social y abogados; este equipo multidisciplinario es quien trabaja directamente con las personas derivadas y a su vez busca minuciosamente incidir en la reducción de la

violencia de género e intervenir no sólo en las mujeres, sino en los niños y niñas que también han sido violentados.

En base a la figura #21, también se puede dar a conocer que existen 6 programas para trabajar la violencia de género, los cuales se encuentran dividido entre programas de prevención y otros en programas de intervención o atención directa a mujeres que se encuentren maltratadas por algunas de las formas de violencia de género, además de programas de participación comunitaria. Esta breve explicación trajo en frente que en la organización se realiza un trabajo de intervención con víctimas de violencia basado en redes

En base a lo expuesto, se menciona, que cuando se habla de redes, se hace énfasis en las relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vinculan a una variedad de actores que comparten intereses comunes e intercambian recursos para alcanzar las metas compartidas. Por lo tanto, las redes pueden entenderse como relaciones entre individuos, organismos, instituciones y su carácter depende de gran manera en los propósitos que tienen.

Figura 21 Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer



obtenido de: <https://cepamgye.org/>

Fuente: Elaboración propia, 2022

Misión Alianza Noruega En Ecuador es una organización misionera diaconal interdenominacional que consiste en una amplia alianza de individuos, grupos, iglesias, organizaciones externas y socios (...). La Misión de la institución está dirigida con un fuerte compromiso con los más vulnerables y con la justicia (Misión Alianza, s.f)

Mediante las estrategias que plantea la institución se encuentra la ejecución de charlas y campañas que tienen la finalidad una promover una cultura saludable y preventiva de inclusión, justicia y equidad entre todos y todas-

Los programas diseñados por la institución en relación a erradicar o disminuir la violencia de género, se encuentra en brindar atención gratuita a través de las diferentes áreas como asesoría legal, atención psicológica, además de intervenir con niños y niñas cuando estos son víctimas de violencia.

Entre las principales competencias de la Alianza, se encuentra la contribución a reducir la violencia física, psicológica y sexual hacia las mujeres, niños y niñas, promoviendo familias saludables y comunidad en paz.

A partir de la observación paulatina a las competencias plateados por Misión Alianza Noruega, se puede inferir que esta institución si busca garantizar el bienestar de cada mujer víctima de violencia, garantizando sus derechos y fomentando la atención oportuna como también la prevención en espacios públicos y privados qua poten al debilitamiento de este fenómeno

Figura 22 Misión Alianza Noruega



Fuente: Elaboración propia, 2022

HIAS es la Organización Judía Global que protege al refugiado cuya vida se encuentra en peligro. (...) brinda apoyo psicológico y orientación social, laboral y legal a población refugiada y migrante que se encuentra en situación de vulnerabilidad (HIAS, 2018, pág. 1).

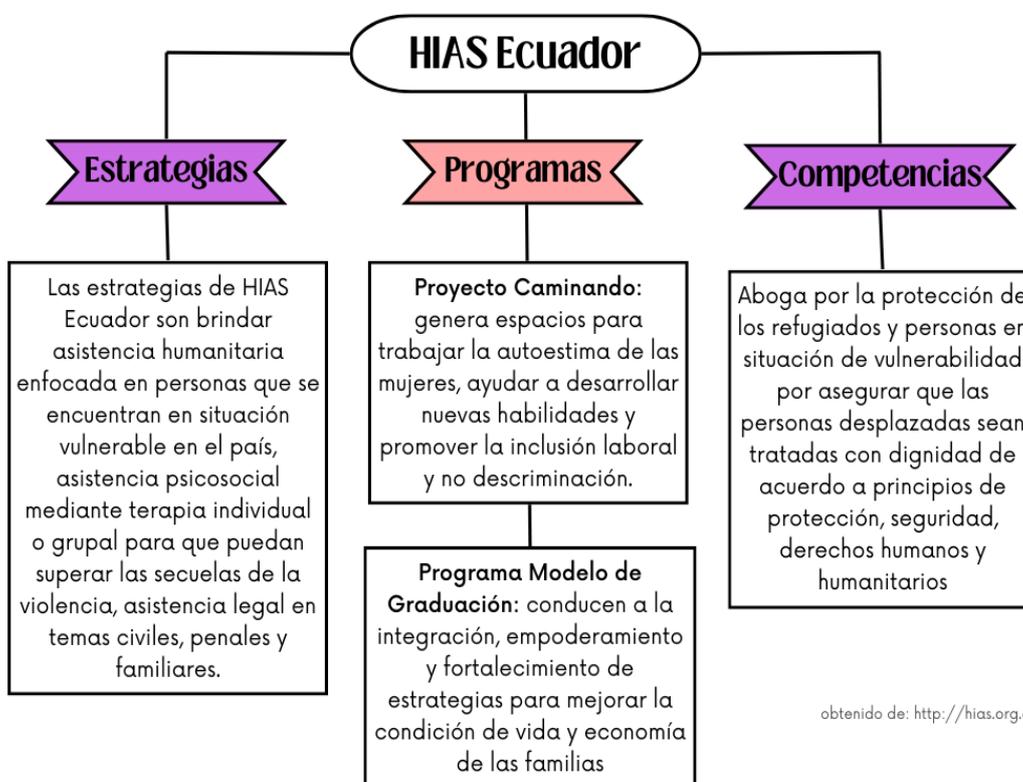
En el marco de las estrategias planteadas por la Organización es otorgar asistencia humanitaria a los diferentes grupos humanos en estado de vulnerabilidad, en lo que respecta en el área legal, psicológica, con la finalidad que sean capaces de superar episodios violentos durante sus vidas.

Además, aquí se realizan programas, enfocados en el empoderamiento de las mujeres, identificar sus capacidades y habilidades y promoviendo su inclusión en los distintos espacios de interacción, superando brechas de exclusión en la sociedad, garantizando una cultura inclusiva y de paz.

En la Constitución de la República, en el artículo 3 expresa que es un deber primordial del Estado “garantizar el efectivo goce de los derechos decretados en la Constitución y garantizar el derecho de su pueblo a gozar de una cultura de paz y seguridad inclusiva y a vivir en una sociedad democrática libre de corrupción” (2008).

Por ello la construcción de estos programas, contribuye a empoderar a quienes fueron víctimas de violencia en alguna de las etapas de sus vidas, con la finalidad de que aquella reconozca sus fortalezas y recursos internos.

Figura 23 HIAS Ecuador



Fuente: Elaboración propia, 2022

Uno de los programas creados por Hogar de Cristo, es la **Casa de Acogida Hogar de Nazareth**, la cual nace como un proyecto vinculado con la institución antes mencionada, este busca dar respuesta a la problemática de violencia intrafamiliar y abuso sexual al que se ven afectadas muchas mujeres, niños, niñas y adolescentes en el contexto ecuatoriano (Hogar de Cristo, s.f).

También, la Casa de Acogida Hogar de Nazareth tiene un programa llamado “educando en el camino”, este tiene como objetivo prevenir la violencia intrafamiliar, fortalecer las relaciones dentro del hogar, buscar la intervención integral con la finalidad de dar soporte en la restitución de los derechos de las víctimas.

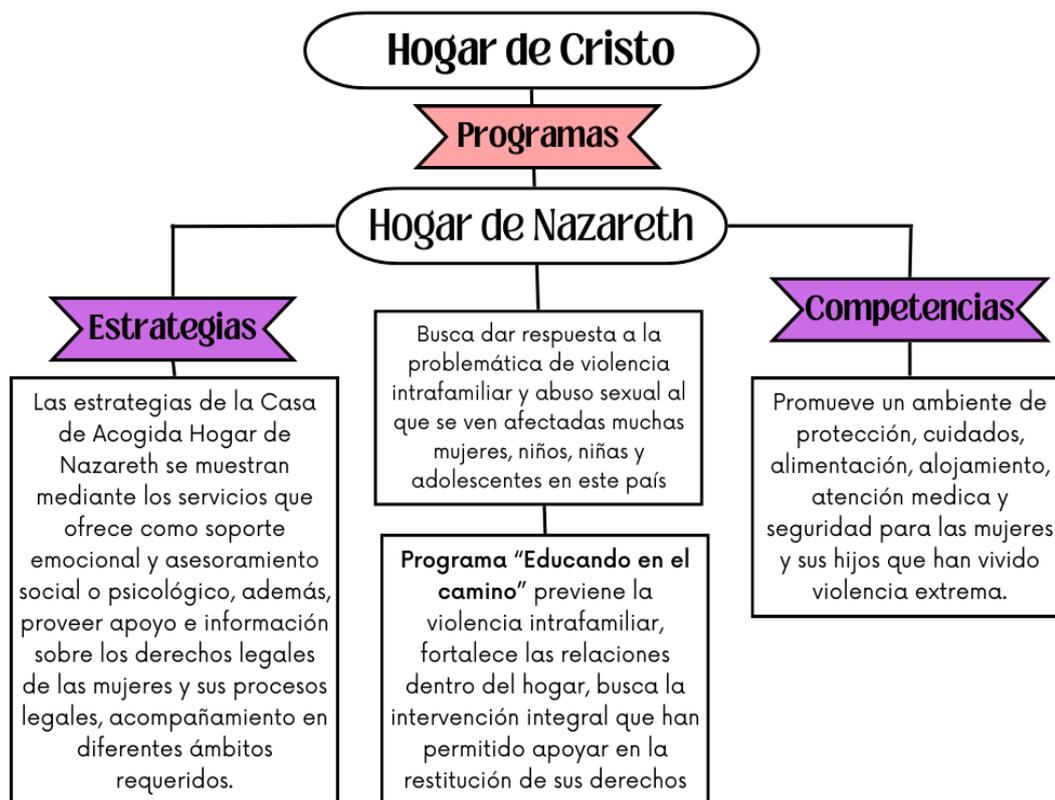
Para cubrir las necesidades de la población vulnerable atendida, la fundación “Hogar de Cristo” cuenta con las siguientes estrategias como, servicios de soporte emocional y asesoramiento social o psicológico, además de proveer apoyo e información sobre los derechos legales de las mujeres y proceso legales y el respectivo acompañamiento con el usuario.

Es importante mencionar que, este tipo de instituciones, están vinculados con la ayuda o asistencia a la comunidad ante contingencias sociales, defensa de intereses sectoriales y la mejora de la calidad de vida. Como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Además, la labor que se realiza en este contexto, está basado en el voluntariado, además, actúan en campos muy diversos: cultura, salud, educación, deporte, recreación, religión, acciones benéficas, defensa de intereses corporativos, preservación del ambiente, etc. (Paolini & Odriozola, 2019).

Vale mencionar, que en el artículo 45 de la LOIPEV, indica que se tienen como finalidad la protección de las mujeres, garantizando la integridad y seguridad de las mismas

Figura 24 Casa Hogar de Nazareth



obtenido de: <https://hogardecristo.org.ec/casa-de-acogida/>

Fuente: Elaboración propia, 2022

El Servicio Integrado de Seguridad ECU911 es el servicio de respuesta inmediata e integral ante emergencias en el territorio ecuatoriano, como los casos de violencia intrafamiliar. Está institución, junto con otras instituciones coordina la atención de los organismos de respuesta articulados, para los distintos casos suscitados. Utilizando recursos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía (Gobierno del Ecuador, 2021).

Entre los programas que ejecuta esta institución, se encuentran Proyecto de Modernización del Sistema de Atención de Emergencias y Repotenciación, este tipo como finalidad mejorar la atención y los servicios que brinda la institución

Vale mencionar, que la organización, se muestra como la primera entrada en la ruta de atención de casos de violencia de género, una vez que es atendido, se realizan tres preguntas básicas

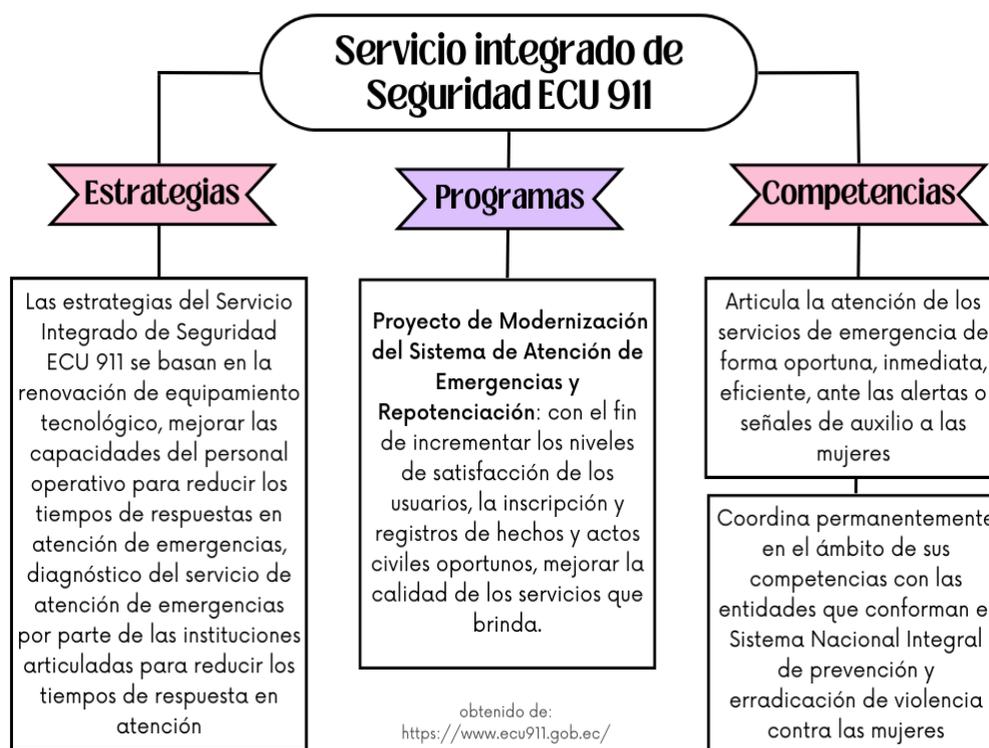
- 1) Cuál es su emergencia
- 2) Dónde se encuentra
- 3) Indicación del punto de referencia de donde se encuentra

Cuando se realiza esta llamada, se procede a activarse una alerta de atención inmediata, donde la policía nacional ubica a la víctima con la información proporcionada en la llamada. Posterior, la unidad policial coordina con la unidad de vigilancia comunitaria más cercana al punto de referencia que se fue indicado. Una vez se llega al punto, las autoridades realizan un parte policial, con el cual se acompaña a la víctima a colocar la denuncia a la unidad judicial especializada en violencia, en este lugar, se sigue el debido procedimiento.

Así mismo, en Ecuador, dentro del sistema judicial, los roles del equipo técnico se enmarcan en el procedimiento de intervención que utilizan las unidades de justicia. Este procedimiento consta de siete pasos y lo desarrollan los miembros de las oficinas técnicas conformada por Médicos, Trabajadores Sociales y Psicólogos; los cuales el sistema de justicia le atribuye un perfil necesario frente a la atención a víctimas de violencia.

En el Código Orgánico Integral Penal, en su artículo 155 se establece que es punible cualquier acto que adopte la forma de violencia física, psíquica o sexual contra una mujer o sus familiares. Así mismo, en el artículo 156 y 157 menciona que se sancionará a la persona que cause lesiones a mujeres, acorde a la ley (Asamblea Nacional, 2014).

Figura 25 El Servicio Integrado de Seguridad ECU911



Fuente: Elaboración propia, 2022

4.2.4. Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social

Los movimientos feministas surgen ante la necesidad de actuar sobre un arraigado conflicto, que atraviesa a la sociedad, determinado por el hecho de otorgar un mayor valor a la figura masculina, colocando en desventaja social a las mujeres. Se trata por tanto de un conflicto que conforma una de las características estructurales del actual modelo de organización social (Montero, 2006).

En base a esto, según datos de la Organización Mundial de la Salud, el maltrato a la mujer es el fenómeno social que más vidas de mujeres se cobra por año en todas partes del mundo considerando el sistema educativo. Cifras de esa organización indican que, en 2013, el 30 % de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38 % de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja (CNN , 2016).

A raíz de este escenario de violencia está principalmente en la naturalización y contextualización de este pensamiento (de que es ser hombre y ser mujer, o de lo femenino y lo masculino) que ha trascendido en los grupos familiares, por ello se es necesario la implementación de este tipo de programas con la finalidad de lograr medidas de prevención ante este fenómeno.

En relación a la presenta figura #26, se puede visualizar, que, algunas de las estrategias de los movimientos feministas tienen un enfoque participativo, por ello, están direccionados a llevar a cabo marchas, movilizaciones con la finalidad de luchas y garantizar los derechos de las mujeres en la sociedad, así mismo, erradicar la violencia de género en los diferentes espacios de interacción.

En esta misma línea, con respecto a la responsabilidad y administración de justicia para los grupos vulnerables, como lo son las mujeres, según la constitución en el artículo 75 toda persona tiene derecho al acceso gratuito a unidades especializadas y obtengan conocimiento en el trato del manejo de la justicia evidenciando así herramientas útiles que conllevan a la vigilancia y a la minimización respecto del abuso de la mujer en el país.

Figura 26 Movimiento de Mujeres Diversas en Resistencia por una Guayaquil Feminista



Fuente: Elaboración propia, 2022

La violencia hacia la mujer puede aumentar o disminuir de acuerdo con ciertos factores que inciden en ella, colocándola como en estado de vulnerabilidad, por ello cabe plantearnos y analizar la postura de los grupos vulnerables como lo son mujeres. Según el INEC las mujeres ocupan unas de las más altas cifras en ser violentadas, y sufrir doble vulneración con diferencia a las mujeres que no tienen ninguna enfermedad.

La pregunta más frecuente que se hacen las mujeres que son víctimas de este fenómeno es ¿qué debo hacer? Se es necesario seguir una ruta de atención, protección y restitución de mujeres en el marco del sistema de protección.

En primera instancia, dentro de la ruta, se puede tomar dos entradas:

En la primera entrada, se inicia por **llamar a la línea del ECU 911**, una vez que es atendido, se realizan tres preguntas básicas

- 4)Cuál es su emergencia
- 5) Dónde se encuentra
- 6) Indicación del punto de referencia de donde se encuentra

Cuando se realiza esta llamada, se procede a activarse una alerta de atención inmediata, donde la policía nacional ubica a la víctima con la información proporcionada en la llamada. Posterior, la unidad policial coordina con la unidad de vigilancia comunitaria más cercana al punto de referencia que se fue indicado. Una vez se llega al punto, las autoridades realizan un parte policial, con el cual se acompaña a la víctima a colocar la denuncia a la unidad judicial especializada en violencia, en este lugar, se sigue el debido procedimiento.

Al ser la primera entrada el ECU911, es importante mencionar, que, en los discursos obtenidos en la entrevista realizada a la profesional especializada en el tema, mencionó que:

“El ECU 911 es un organismo de ayuda inmediata, es una alerta inminente, es el primer lugar a donde acuden las mujeres” (ENT.JUE, 2022).

Aquí, se corrobora, la importancia y atención inmediata que posee el servicio del ECU911, en relación a los casos de violencia de género suscitados en diferentes contextos.

Siguiendo el análisis de la ruta, se encuentra una segunda entrada, en donde se encuentra varias instituciones que abordan e intervienen a la víctima.

Entre las instituciones se encuentra el Ministerio de Salud Pública, aquí se solicita los datos necesarios de la víctima, posterior se otorga atención rápida, esto se lleva a cabo en las salas de atención inmediata. El MSP realiza exámenes y muestras complementarios al sujeto, luego se realiza un parte diario, construyendo informes diarios en con el proceso que se ha llevado a cabo, detallando desde el ingreso hasta la denuncia.

Una vez obtenidos los resultados, se procede a realizar la denuncia y denunciar a la autoridad competente, Unidad Judicial especializada contra la Violencia de la Mujer.

El MSP son responsables de la prevención y atención de las víctimas de todas las formas de violencia, con un enfoque en los grupos vulnerables (2022, pág. 1). De acuerdo a lo anterior, implementó quince salas de primera acogida.

Otra institución que se encuentra en esta segunda entra, es el Ministerio Inclusión Económico y Social (MIES) en esta institución no se necesita identificación, con el hecho de mencionar en la institución de mencionar que una persona víctima de violencia, recibe atención inmediata.

Cuando se está realizando la debida intervención y se evidencia violencia física en la víctima, esta debe ser derivada a las salas de acogida del Ministerio de Salud Pública, aquí se realiza el procedimiento que realiza esta institución, el cual fue mencionado anteriormente.

En base a esto, se puede identificar un trabajo en red en ambas instituciones, estas redes, llevan a cabo su trabajo en conjunto de relaciones relativamente estables, de naturaleza no jerárquica e independiente, que vinculan a una variedad de actores que comparten intereses comunes e intercambian recursos para alcanzar las metas compartidas. Por lo tanto, las redes pueden

entenderse como relaciones entre individuos, organismos, instituciones y su carácter depende de gran manera en los propósitos que tienen.

Otra institución que forma parte de esta ruta es el Ministerio de Educación Pública, mediante los docentes de la unidad educativa o equipo del DECE se identifica el hecho de violencia, por la conducta o rendimiento del NNA.

Una vez identificado, las autoridades proceden a activar los protocolos, se brinda atención inmediata y se notifica a los padres de familia. El equipo del DECE, es el encargado de acompañar, intervenir y derivar a otras instituciones el caso. Además, el encargado del departamento, debe realizar un reporte técnico en relación al caso.

Una vez elaborado el informe técnico, la autoridad de la unidad educativa es la encargada de poner la denuncia a la respectiva unidad judicial.

En base a todo lo mencionado, es importante traer a contexto, que el Ministerio de Educación, tiene como competencia el conocer y resolver aquellos casos que se constituyen como peligro o atentan hacia el cumplimiento de los derechos de los NNA, como el también vigilar que se cumplan las políticas dentro del sistema educativo. Entre los proyectos elaborados por el Ministerio, se puede resaltar los destinados a brindar el bienestar social, mejoramiento pedagógico, educar a la familia y el programa de educación sexual que busca reducir el número de embarazo en jóvenes. Cada uno de estos programas son de corte preventivo como interventivos.

Finalmente, se encuentra la Junta Cantonal de Derechos de Protección de Guayaquil, aquí es necesario los datos de la víctima, para proceder a otorgarle medidas de protección inmediata, entre ellas, la boleta de auxilio

Estas medidas de protección otorgadas, son notificadas a la víctima y la persona presunta agresora. El rol de la Junta, también está enfocado en redactar la denuncia y luego derivar a la unidad competente.

La Junta Cantonal de Protección, resulta ser, un órgano de nivel operativo con autonomía Administrativa y Funcional otorgada por la CRE, y tiene como función pública la protección, garantía y defensa de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo. Este

organismo tiene como competencia el disponer de medidas administrativas para dar respuesta a la necesidad que esté pasando la víctima.

Como se pudo observar, existen dos tipos de entradas como primera instancia en la ruta de atención de violencia. Tomando en cuenta la segunda ruta, en la cual actúan diversas instituciones con su objetivo de brindar atención e intervenir a las personas víctimas de violencia. En base a la entrevista aplicada, se puede rescatar lo siguiente dicho por la profesional:

“No hay una sola ruta de ingreso que es la usuaria quien decide donde ir, porque puede ingresar a través del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, MIES, Policía Nacional, tienen la obligación legal a presentar denuncias a través del Órgano Jurisdiccional o las Juntas Cantonales, dependiendo de la situación” (ENT.JUE, 2022).

Ya en otra entrada, se tiene que todas las instituciones derivan los casos a la Unidad Especializada de Protección en Violencia de Género, como ya se lo ha mencionado anteriormente, aquí se recepta la denuncia, la misma que puede ser de dos tipos, tanto escrita como verbal.

Basándose en la denuncia, si esta llegase a ser escrita se necesita el asesoramiento de un abogado privado, el profesional deberá detallar de manera minuciosa la denuncia. Por el contrario, si la denuncia, es verbal pasa a la Salas de primera acogida, donde recibe atención médica si se encuentra en mal estado, y entrevistas con profesionales si fuera el caso, además se le hace conocer y se orienta sobre el procedimiento judicial; si es una denuncia escrita debe ser una denuncia bien detallada y estructura ara esto necesita el asesoramiento de un abogado particular.

En relación a lo anterior, en el Ecuador, dentro del sistema judicial, los roles del equipo técnico se enmarcan en el procedimiento de intervención que utilizan las unidades de justicia. Este procedimiento consta de siete pasos y lo desarrollan los miembros de las oficinas técnicas conformada por Médicos, Trabajadores Sociales y Psicólogos; los cuales el sistema de justicia le atribuye un perfil necesario frente a la atención a víctimas de violencia.

Siguiendo con la ruta, una vez receptada la denuncia, la cual puede ser verbal o escrita, se procede a sortear el juez que hará cargo del proceso de la denuncia, una vez seleccionado el Juez/a éste es encargado de calificar el tipo de denuncia, si la denuncia es una contravención o delito.

Si la denuncia es calificada como contravención, el proceso se continua dentro de la misma Unidad Judicial, el primer paso es que a la víctima se le asigna un abogado mediante la Defensoría Pública, luego de ello se cita a la víctima para que rinda la versión de los hechos frente al Juez/a, con la versión de la víctima el juez/a ordena Pericia, es decir que se cita a la víctima a realizarse exámenes o entrevistas con profesionales: médicos, psicológicos y de Trabajo Social.

En base a los discursos de las entrevistas, se conoció que “El rol de la defensoría es que le brindan el patrocinio a la víctima de manera inmediata, ese asesoramiento, seguimiento, pero ya en la parte legal. Cuando la víctima inicia el proceso, no requiere abogado para poner denuncia, pero para continuar con el proceso si va requerir conocimientos legales, entonces allí es que interviene la defensoría. Ellos representan a la víctima” (ENT.JUE, 2022).

Siguiendo con la ruta, se pasa a la siguiente etapa la víctima debe comparecer a la audiencia de juzgamiento, si la víctima no se presenta a la audiencia de juzgamiento, ya que como se indica en el COIP artículo 11 “en ningún caso se obligará a la víctima a comparecer”, si decide abandonar la causa, es obligación del Juez:

- Continuar con el proceso para esclarecer la veracidad de los hechos que se ha denunciado
- Restituir los derechos que se han violentado
- Brindar medidas de prevención para que no se repita el caso

Si la víctima se presenta a la audiencia, continua con la etapa de la Sentencia donde se dictarán las medidas de protección para la víctima según las estipuladas en el COIP artículo 558 y al denunciado se determinarán sanciones o se ratifica la inocencia si fuese el caso. Dependiendo del caso, según el COIP Artículo 159 las sanciones pueden ser:

- De 15 a 30 días de prisión si daña o agrede a mujeres, que como resultado restrinja tres días de sus actividades cotidianas.
- Pena privativa de libertad de 5 a 10 días si agrede físicamente a la mujer o miembros del núcleo familiar, por medio de bofetadas, empujones o cualquier otro modo que signifique uso de la fuerza física sin causarle lesión.
- Sanción de 40 a 80 horas de trabajo comunitario si realiza robo, destrucción, almacenamiento de objetos, herramientas de trabajo, documentos personales o bienes pertenecientes al cónyuge.
- Sanción de 50 a 100 horas de trabajo comunitario y tratamiento psicológico insulto directo, calumnia o insulto a mujeres o familiares principales.

En base a lo dicho, se tiene que en Ecuador según datos de INEC 6 de cada 10 mujeres ha sido víctima de algún tipo de violencia de género, datos obtenidos de una investigación realizada a mujeres ecuatorianas mayores de 15 años. También revela que 1 de cada mujer ha sufrido violencia sexual pero que la violencia más recurrida es la violencia psicología con un porcentaje de 53,9% (...) (INEC, 2012)

Prosiguiendo, además, se notifica a la Policía Nacional las medidas de protección y las sanciones que se haya determinado en la Sentencia, para su respectiva intervención, seguimiento y cumplimiento de las mismas.

Si la denuncia es calificada como delito, el proceso se deriva a la Fiscalía General del Estado donde no necesita tener un abogado, pero se requiere la cédula de identidad, el proceso inicia con una investigación previa donde se realiza la notificación a la Policía Nacional para que apoyen con la investigación y la recolecta de evidencias, con esta información elaboran la Parte policial que se entrega al Juez garantías penales, en esta etapa se conoce el caso, se ratifican las medidas de protección de la víctima y se continua a la etapa de Instrucción Fiscal, en este momento el Juez/a ordena la toma de testimonios de ambas partes y con ello el Fiscal busca elementos claves para presentar en el juicio, y pasa a la etapa de la Audiencia de Juzgamiento.

La audiencia de juzgamiento es una etapa donde se evalúan las pruebas y se someten a los principios de inmediación y de contradicción, luego pasan a la siguiente etapa de Tribunal Penal donde se analiza y toman las medidas correspondientes para dictarlas en la sentencia, siguiente etapa donde se ratifican las medidas de protección de la víctima según las planteadas en el COIP artículo 558, y al denunciado se sanciona o se ratifica la inocencia si así sea el caso. Las sanciones en delito, según el COIP, pueden ser:

- Artículo 156, quien cause daño mediante la violencia de género recibirá penas similares a las sanciones por lesiones más un tercio (2014).
Las sanciones por lesiones, según el Artículo 152, son las siguientes:
 1. Si como resultado de las lesiones se produce en la víctima un daño, enfermedad o incapacidad de cuatro a ocho días, será sancionado con prisión de **treinta a sesenta días**.
 2. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de nueve a treinta días, será sancionado con prisión de **dos meses a un año**.
 3. Si produce a la víctima un daño, incapacidad o enfermedad de treinta y uno a noventa días, será sancionado con prisión de **uno a tres años**.
 4. Si produce a la víctima una grave enfermedad o una disminución de sus facultades físicas o mentales o una incapacidad o enfermedad, que, no siendo permanente, supere los noventa días, será sancionado con prisión de **tres a cinco años**.
 5. Si produce a la víctima enajenación mental, pérdida de un sentido o de la facultad del habla, inutilidad para el trabajo, incapacidad permanente, pérdida o inutilización de algún órgano o alguna grave enfermedad transmisible e incurable, será sancionado con prisión de **cinco a siete años**.
- Pena privativa de libertad de **6 meses a 1 año** para la persona que amenaza, manipula, chantajea, humillación, aísla, hostiga, acecha, controla mediante la violencia psicológica a la mujer.
- Si la víctima desarrolla trastornos mentales se impone prisión de uno a tres años. (Artículo 157)
- Máxima pena, si va en contra a una persona con doble vulneración. (Artículo 157)

- Máximo de las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva si la persona se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas. (Artículo 158)

Las medidas de protección, según el COIP artículo 558, pueden ser las siguientes:

- Se prohíbe a la persona a participar en determinados lugares o reuniones.
- Está prohibido que la persona se dirija a las víctimas, testigos y determinadas personas en cualquier lugar
- Está prohibido que el imputado, por sí o por medio de un tercero, hostigue o intimide a la víctima.
- Se amplía la boleta de auxilio en caso de violencia contra la mujer o el núcleo familiar.
- Orden de desalojo
- Privación de la patria potestad de las víctimas, niños, jóvenes o personas con discapacidad imputados conforme a las disposiciones especiales de la niñez y, en su caso, designación de personas idóneas como sus tutores.
- Tratamiento para hijos (víctimas indirectas)
- Sin perjuicio de las órdenes que pueda dictar la autoridad competente en materia ambiental, si existe riesgo de daño a las personas, los ecosistemas, los animales o la naturaleza, las actividades contaminantes o que afecten el medio ambiente deberán cesar de inmediato.
- Las órdenes de expulsión para impedir invasiones o asentamientos ilegales deben basarse en el auxilio de la fuerza pública
- Cuando se trate de violencia contra la mujer o miembros básicos de la familia, el juez fijará simultáneamente pensiones para que las víctimas de la agresión puedan mantener su sustento

Las medidas de protección y sanciones determinadas son notificadas sea contravención o delito, será notificado a la Policía Nacional para que vigile el cumplimiento de las mismas.

Si la víctima necesita asesoría y acompañamiento para un efectivo cumplimiento de las medidas puede acudir voluntariamente a un punto de orientación como el programa de la Municipalidad de Guayaquil: Amiga, ya no estás sola, donde brinda atención inmediata en psicología, asesoramiento durante todo el proceso jurídico y campañas para prevenir la violencia.

Existen también Organizaciones No Gubernamentales como son: Misión Alianza, CEPAM, ACNUR, HIAS Ecuador, María Guare; y Organizaciones Gubernamentales como son: Secretaría de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo quien se encarga de velar por los derechos de la comunidad.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

5.1. Conclusiones

A partir de la información obtenida sobre el sistema de protección integral y otras instituciones que abordan e intervienen en la problemática de violencia de género para conocer la red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, en base a esto se logró concluir particularmente lo siguiente:

- ✓ Los profesionales reconocen que la violencia de género se configura a través de las construcciones sociales que son aprendidas e interiorizadas por el hombre en sus contextos de interacción, como lo es la familia, esto lo realizan desde los primeros años de su vida.
- ✓ Una debilidad es que ingresan aproximadamente 1,863 denuncias al mes, que deben ser atendidas por dos centros de acogidas, desde allí se observa que los servicios son insuficientes, los planes de acciones no satisfacen la demanda de atención. No existe una cartera de servicios públicos para reparar los derechos de la mujer víctima de la violencia.
- ✓ Se realizan seguimientos para que se cumplan las medidas, pero no existen procesos de seguimiento de los casos para obtener mejoras o en la intervención familiar.
- ✓ Se identifica como debilidad mediante la ruta del sistema de protección, el tiempo que debe esperar la denunciante para pasar de una etapa a otra, además el proceso de la derivación institucional para realizarse los exámenes en el peritaje. Todo este recorrido debe seguir la denunciante para conseguir la sentencia, por ese motivo, durante la espera deciden abandonar el proceso.

- ✓ Entre las debilidades identificadas en las organizaciones se tiene La desarticulación de las instituciones y la independencia de los procesos de cada institución.
- ✓ Instituciones o profesiones de un servicio pueden llevar a una mujer al momento de la denuncia y que está inicie el proceso legal, pero eso no le va a brindar lo que ella está requiriendo.
- ✓ Se identifica la importancia de un espacio de acompañamiento previo al proceso judicial con el fin de evitar que la denunciante abandone el proceso, teniendo en cuenta que la mujer al iniciar el proceso judicial se muestra en una situación de mayor riesgo
- ✓ Todas las instituciones que brindan servicios e intervienen en temas de violencia de género está estructurado por un personal interdisciplinario que atiende a las víctimas de violencia de género, desde el área legal, psicológica y Trabajo Social
- ✓ Entre las principales estrategias implementadas por gran parte de las instituciones se muestran facilitar acceso a los servicios de asesoramiento y defensa legal, gratuita y de calidad, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de los derechos de la mujer, mediante los mecanismos de defensa contra la violencia de género en todos los ámbitos en los que esta interactúa
- ✓ Las estrategias de cada organización están basadas en programas de prevención, intervención y erradicación de violencia de género, sin embargo, estos no han tenido un impacto considerable a nivel social, debido a que las cifras de casos en relación a esta problemática siguen siendo alarmantes.
- ✓ Los profesionales que abordan este tipo de problemáticas, lo hacen desde un enfoque sistémico, con la finalidad de observar el fenómeno desde los diferentes sistemas en los que interactúa la víctima.

- ✓ El rol del Trabajador Social, en este tipo de instituciones son diversas, entre ellas esta, ser orientador, acompañar a las víctimas de violencia en el proceso, cumplir con la aplicación de políticas sociales, coordinando acciones con el equipo interdisciplinario, en redes familiares y organizacionales; propuesta y desarrollo de acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida del individuo, familia, comunidad y sociedad en general.

5.2. Recomendaciones

A partir de lo anteriormente mencionado se recomienda:

- ✓ Impulsar a la creación de programas que intervengan con hombres que ejercen violencia de género, a partir de los tres distintos niveles en los que se identifica este fenómeno.
- ✓ Se recomienda crear y difundir una cartera de servicios públicos para reparar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, además crear un espacio de acogida que se centre en cumplir las expectativas de la persona que vive violencia para satisfacer la demanda.
- ✓ Capacitar a profesionales Psicólogos, Abogados, Médicos y Trabajadores Sociales, con la finalidad de realizar seguimiento en la ruta de intervención para sintetizar el proceso y este no resulte un camino con obstáculo que las conduzca a que ellas abandonen el proceso.
- ✓ Se recomienda la creación de programas y planes de procesos eficientes para poder obtener una reducción de tiempo entre una etapa y otra etapa, con el fin de lograr las expectativas de la denunciante y que continúe el proceso.
- ✓ Crear una mesa interinstitucional para que representante de cada organización de a conocer sus procesos y programas, construir la

articulación entre instituciones con un fin común de prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

- ✓ La confianza es un elemento clave para comenzar todo el proceso, por lo que se recomienda diseñar medidas de acompañamiento, crear un vínculo de empatía y escucha activa, según sus necesidades se debe dar a conocer el proceso a seguir, en cada paso preguntar si está de acuerdo y comprometerse en acompañarla durante toda la ruta.
- ✓ Se recomienda la creación de un espacio para el acompañamiento previo al proceso, diseñar medidas de acompañamiento, crear un vínculo de empatía y escucha activa entre los profesionales y la denunciante.
- ✓ A nivel profesional se debe asumir y afrontar temas ávidos de intervención que se han ido descuidando históricamente.
- ✓ Diseñar un lugar de referencia idónea dónde la persona acuda y reciba los servicios de la forma mínimamente invasiva a su privacidad, pero registrando con claridad cuál es su situación de riesgo.
- ✓ Insertar campañas y programas de intervención en sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil con la finalidad de informar y reducir índices de violencia. Además de incidir en quienes siguen procesos de violencia de género y continúen en el proceso.
- ✓ Sensibilizar a la población ecuatoriana, sobre todo a la ciudadanía guayaquileña, sobre los riesgos, experiencias negativas y situaciones de vulnerabilidad a las que están expuestas las víctimas de violencia de género, con la finalidad de promover una cultura inclusiva y equitativa.
- ✓ Reforzar en los espacios académicos, especialmente en la malla curricular de la carrera de Trabajo Social, las perspectivas de inclusión

y diversidad de género que le permitan a las y los estudiantes una mayor comprensión sobre las realidades a las que se enfrentan las personas víctimas de violencia con la finalidad de que las/os estudiantes sean personas tolerantes y promotores de una cultura de respeto, libres de estereotipos, capaces de relacionarse e intervenir tanto con víctimas y agresores

Bibliografía

- ACNUR. (s/f). *Violencia de género*. Obtenido de <https://www.acnur.org/violencia-sexual-y-de-genero.html>
- Alencar, R., & Cantera, L. (Noviembre de 2013). Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. *Athenea Digital*, XIII(3), 75-100.
- Arciniegas, D., & Delgado, I. (2019). *Violencia de género contra mujeres, niñas y adolescentes, en contextos de violencia intrafamiliar: un análisis a partir de los relatos contenidos en expedientes de la comisaría Segunda de Familia en Soacha*. Obtenido de Corporación Universitaria Minuto de Dios: https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/7728/1/T.TS_ArciniegasRamirezDianaAlejandra_2019.pdf
- Arráez, M., Calles, J., & Moreno, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, VII(2), 171-181. Recuperado el 25 de Julio de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Asamblea Nacional. (20 de Agosto de 2008). *LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL*. Obtenido de <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/LEY-ORGANICA-DE-LA-POLICIA-NACIONAL.pdf>
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Asamblea Nacional. (2014). *Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad*. Obtenido de <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/11-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>
- Asamblea Nacional. (14 de Agosto de 2018). *Reglamento Ley Prevenir Y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres*. Obtenido de LexisFinder: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_reglamento-general-de-la-ley-organica-integral-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR*. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica Integral Para La Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra la Mujeres*. Quito. Recuperado el 25 de Julio de 2022, de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_leyintegralprevencionerradicacionviolenciagenero.pdf
- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

- Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (8 de Marzo de 2022). *#8M nada que celebrar*. Obtenido de Fundación ALDEA:
<http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/primermapa2022>
- Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (13 de Enero de 2022). *Fundación ALDEA*. Obtenido de 2021, el año más letal para las mujeres: cada 44 horas se cometió un feminicidio en Ecuador:
<http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/feminicidios2021>
- Barrientos, M. (2005). Obtenido de LA PARTICIPACIÓN Algunas precisiones conceptuales :
<http://agro.unc.edu.ar/~extrural/LaPARTICIPACION.pdf>
- Benalcázar, L., & Vanegas, G. (2015). *DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI*. Obtenido de Micromachismo: manifestación de violencia simbólica:
<http://investigacion.utc.edu.ec/revistasutc/index.php/utciencia/article/view/34/35>
- Benalcázar, L., Damián, P., & Yarad, P. (5 de Agosto de 2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. *Revista Scientific*, 90-109. Obtenido de
http://www.indteca.com/ojs/index.php/Revista_Scientific/article/view/503
- Camacho, G. (2014). *La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Obtenido de Defensoría del Pueblo:
<http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2153/1/VCM-DPE-009-2018.pdf>
- Cecchini, S., Filgueir, F., & Robles, C. (2014). *Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: una perspectiva comparada*. Obtenido de CEPAL:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36831/1/S2014250_es.pdf
- CEPAM. (2020). *Violencia de basada en el Género*. Obtenido de
<https://cepamgye.org/somos-parte-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-de-la-red-del-noreste/>
- Cevallo, S., & Rojas, H. (2021). *INSTRUMENTOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ECUADOR*. Recuperado el 14 de Junio de 2022, de Universidad San Gregorio de Portoviejo:
<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2103/1/2021-MDER-038.pdf>
- Cevallo, S., Rojas, H., & Dueñas, A. (2021). *INSTRUMENTOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ECUADOR*. Recuperado el 14 de Junio de 2022, de Repositorio Institucional Universidad San Gregorio de Portoviejo:
<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2103/1/2021-MDER-038.pdf>
- CNN . (25 de Noviembre de 2016). *La violencia contra las mujeres en América Latina*. Obtenido de CNN español: <http://cnnespanol.cnn.com/2016/11/25/la-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-desolador-panorama/>
- CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL*. (22 de mayo de 2022). Obtenido de
https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/normativa/codigo_organico_fj.pdf

- Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil. (2016). *Ruta Integral de Protección a Mujer Víctima de Violencia*. Obtenido de <http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/>
- Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de la Ciudad de Guayaquil. (2016). *Junta Cantonal De Protección Integral De Derechos De Guayaquil (Jcpidg)*. Obtenido de <http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/jcpidg.html#:~:text=La%20Junta%20Cantonal%20de%20Protecci%C3%B3n,atenci%C3%B3n%20prioritaria%20del%20cant%C3%B3n%20Guayaquil%2C>
- Consejo De Europa. (11 de Mayo de 2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. *Mujeres en Red*, 210, págs. 1-34. Obtenido de <https://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/convenio-de-estambul-2011.pdf>
- Consejo Nacional de Plaificación. (23 de Septiembre de 2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2021, 2025*. Obtenido de Lexis S.A.: <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483282/PLAN+NACIONAL+DE+DESARROLLO+2021-2025/2c63ede8-4341-4d13-8497-6b7809561baf#:~:text=El%20Plan%20de%20Creaci%C3%B3n%20de,Integral%2C%20Transici%C3%B3n%20Ecol%C3%B3gica%20e%20Institucional>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *Agenda nacional de las mujeres y personas LGBTI 2018-2021*. Obtenido de https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Agenda_ANI.pdf
- Cornejo, D., & Santillan, L. (19 de Octubre de 2018). *Efectos de la judicialización en los casos de violencia contra la mujer: Desde una perspectiva de los equipos técnicos y las víctimas*. Obtenido de Repositorio Digital UCSG: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/11680/1/T-UCSG-PRE-JUR-TSO-84.pdf>
- Cortez, M. (2019). *Manejo de denuncias de violencia doméstica luego de la eliminación de las comisarias de la mujer en el Ecuador*. Obtenido de Universidad de las Américas: <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/11699/1/UDLA-EC-TPE-2019-25.pdf>
- Currás, P. (2015). *Redes de apoyo institucional a las mujeres víctimas de la violencia en la comarca de A Coruña, Galicia, España*. Obtenido de Universidad de Coruña: https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/14617/CurrasCorral_PaulaLuz_TFG_2015.pdf
- Defensoría Pública del Ecuador. (2022-2025). *Plan Estratégico Institucional*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Actualizacion_pei_2020_2025-1.pdf
- El Universo. (30 de Enero de 2022). Monte Sinaí encabeza zonas con más emergencias por la violencia de género en 2021. *Diario El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/guayaquil/comunidad/monte-sinai-encabeza-zonas-con-mas-emergencias-por-la-violencia-de-genero-en-2021-nota/?outputType=amp>

- ENT.JUE. (2022). Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. (N. Guaylla, Entrevistador)
- Esplugues, J. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Revista de Filosofía*, 9-21. Obtenido de <https://revistas.um.es/daimon/article/view/95881/92151>
- Estrada, C., Herrero, J., & Rodríguez, F. (2012). La red de apoyo en mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco. *Universitas Psycholo*, 523-534. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672012000200014
- Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48, 20-25.
- Fiscalía General del Estado. (2022). *Delitos de violencia basada en género en el Ecuador*. Quito: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (Analítica).
- Flores, R. (Abril de 2022). *Análisis jurídico del delito tipificado como femicidio en el COIP*. Obtenido de Universidad de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/60124/1/BDER-TPrG%20039-2022%20Roxana%20Flores.pdf>
- Frigerio, G., Poggi, M., & Tiramonti, G. (1992). *Las instituciones educativas Cara y Ceca: Elementos para su comprensión*.
- Fundación ALDEA. (13 de Enero de 2022). Obtenido de 2021, el año más letal para las mujeres: cada 44 horas se cometió un femicidio en Ecuador: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/femicidios2021>
- Gambino, P., & Pungitore, J. (2020). El concepto de organización: revisitando la obra de algunos autores clásicos. *Técnica administrativa*, XIX(83). Obtenido de <http://www.cyta.com.ar/ta/article.php?id=190302>
- García, E., & al., e. (2020). Reflexiones Sobre La Primera Entrevista En Centros De Asistencia A Víctimas De Violencia De Género. *Universidad Nacional de Córdoba*, 5(3), 105-120. Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/aifp/article/view/31277/31916>
- García, L. (Septiembre de 2021). *El Rol del Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional del Ecuador (DEVIF) en la erradicación del femicidio. Caso de estudio MantaManabí en el período 2013-2017*. Obtenido de FLACSO: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18088/2/TFLACSO-2021LJEM.pdf>
- Gil, A. (2010). REDES SOCIALES EN EL TRABAJO SOCIAL. APUNTES PARA LA PRAXIS PROFESIONAL. *Eleuthera*.
- Gimenez, J. (2022). *Quiénes Somos*. Obtenido de ACNUR: <https://www.acnur.org/ecuador.html#:~:text=ACNUR%2C%20la%20Agencia%20de%20la,a%20huir%20de%20sus%20pa%C3%ADses.>
- Gobierno del Ecuador. (2021). *Servicio Integrado de Seguridad 911*. Obtenido de <https://www.ecu911.gob.ec/servicio-integrado-de-seguridad-ecu-911/>

- Gobierno del Ecuador. (s.f). *Defensoría del Pueblo*. Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/que-hacemos/>
- Gómez, D., Carranza, Y., & Ramos, C. (2017). Revisión documental, una herramienta para el mejoramiento de las competencias de lectura y escritura en estudiantes universitarios. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, 1, 46-56. Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2550-67222017000300046&script=sci_arttext
- Grandi, F. (25 de noviembre de 2021). *ACNUR insta a abordar el impacto de la violencia de género en mujeres y niñas refugiadas, desplazadas y apátridas*. Obtenido de ACNUR: <https://www.acnur.org/noticias/press/2021/11/619e92064/acnur-insta-a-abordar-el-impacto-de-la-violencia-de-genero-en-mujeres-y.html>
- Guzmán, F. (2012). El concepto de competencias. *Revista Iberoamericana de Educación*. Obtenido de <https://rieoei.org/historico/deloslectores/5294Guzman.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. IV). Mexico: McGraw-Hil. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Herrera, K. (2021). *Causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en la ciudad de Puno-2019*. Obtenido de Universidad Nacional del Altiplano: http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/17118/Herrera_Velasquez_Karol_Marily.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- HIAS. (2018). *¿Quiénes Somos?* Obtenido de <http://hias.org.ec/>
- Hogar de Cristo. (s.f). *Casa de Acogida*. Obtenido de <https://hogardecristo.org.ec/casa-de-acogida/>
- Idrovo, D., & Martínez, J. (16 de Septiembre de 2021). *Factores Psicosociales asociados a la violencia en las relaciones de pareja*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17562/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-82.pdf>
- INEC. (2012). *Ecuador en cifras*. Obtenido de VIOLENCIA de género contra las mujeres ecuatorianas: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Infografias/violenciagenero.pdf>
- INEC. (2019). *Encuesta de violencia contra las mujeres*. Obtenido de Ecuador en cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Ciudad de Mexico: Horas y HORAS.
- Lamas, M. (2012). *El enfoque de género en las políticas públicas*. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23192.pdf>
- Lozares, C. (1996). La teoría de redes sociales. *Papers: revista de sociología*, 103-126.

- Lozares, C. (1996). La teoría de redes sociales. *Papers: revista de sociología*, 103-126. Obtenido de file:///C:/Users/Toshiba/Downloads/25386-Text%20de%20l'article-58835-1-10-20061201.pdf
- Manuh, T. (s.f). *La violencia contra la mujer: Las estrategias que han funcionado para combatirla*. Recuperado el 5 de Junio de 2022, de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-violencia-contra-la-mujer-las-estrategias-que-han-funcionado-para-combatirla>
- MARIA GUARE. (2020). *Apoyemos Causas Nobles*. Obtenido de <https://apoyemoscausasnobles.com/maria-guare/>
- MIES. (2021). *MIES continúa con sensibilizaciones sobre prevención y erradicación de violencia de género*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/mies-continua-con-sensibilizaciones-sobre-prevencion-y-erradicacion-de-violencia-de-genero/>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2017). *Protocolo de Atención frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Protocolos_violencia_web.pdf
- Misión Alianza. (s.f). *Sobre Misión Alianza*. Obtenido de <https://misionalianza.org/es/sobre-mision-alianza/>
- Molina, Y. (octubre de 2010). *en Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Obtenido de Teoría de Género: <https://www.eumed.net/rev/cccss/10/ymb2.pdf>
- Montero, J. (2006). Feminismo: un movimiento crítico. *Psychosocial Intervention*.
- MSP. (2022). *Acciones del Ministerio de Salud*. Obtenido de Ministerio de Salud Pública: <https://www.salud.gob.ec/acciones-del-ministerio-de-salud/#:~:text=El%20MSP%20tiene%20como%20responsabilidad,Primera%20Acogida%20en%20diez%20provincias.>
- Municipalidad de Guayaquil. (15 de Diciembre de 2017). *Ordenanza de prevención y acción para combatir la violencia contra las mujeres en el cantón Guayaquil*. Obtenido de <http://www.ccpidguayaquil.gob.ec/uploads/Ordenanzas/310118ordenanzaviolenciacontralamujer.pdf>
- Ocampo, J., & Gómez, N. (2017). Los sistemas de protección social, la redistribución y el crecimiento en América Latina. *Revista de la CEPAL*, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42030/1/RVE122_Ocampo.pdf.
- Olalla, J., & Toala, K. (13 de Marzo de 2020). Redes de apoyo en mujeres víctimas de víctimas de violencia, una propuesta para generar resiliencia. *Desarrollo y Transformación*, 1-10. Recuperado el 23 de Junio de 2022, de <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3780/4/Art%C3%ADculo%20Olalla%20Naranjo%20Jenny%20-%20Toala%20Zavala%20Kevin%C2%A0.pdf>
- Olvera, J., Arias, J., & Amador, R. (Marzo de 2012). Tipos de violencia en el noviazgo: estudiantes universitarias de la UAEM, Zumpango. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, XV(1), 150-171. Obtenido de

<https://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol15num1/Vol15No1Art8.pdf>

- ONU. (1979). *CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/convencion_sobre_todas_las_formas_de_discriminacion_contra_la_mujer.pdf
- ONU Mujeres. (2020). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Organización de Estados Americanos. (1994). *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA"*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Paolini, N., & Odriozola, J. (2019). *Diferentes tipos de organizaciones. ¿ Por qué no todas son iguales?* Series: Libros de Cátedra.
- Prada, E. (2005). Las redes de conocimiento y las organizaciones. *Revista Bibliotecas y tecnologías de la información*, 11(4), 16-25. Recuperado el 19 de Junio de 2022, de http://eprints.rclis.org/9127/1/redes_de_conocimiento.pdf
- Salazar, Y. (2020). *ESTUDIO REALIZADO POR LA EPN Y LA FGE EVIDENCIA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES NO CESA EN ECUADOR*. Obtenido de ESCUELA POLITECNICA NACIONAL: <https://www.epn.edu.ec/estudio-realizado-por-la-epn-y-la-fge-evidencia-que-la-violencia-contra-las-mujeres-no-cesa-en-ecuador/>
- Vargas, Z. (2009). LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTÍFICA. *Educación*, 3.
- Vigo, A. (2002). Hans-Georg Gadamer y la filosofía hermenéutica: la comprensión como ideal y tarea. *Estudios Públicos*, 235-249.
- Ynoub, R. (1998). Caracterización de los Servicios de Atención en Violencia Familiar del área metropolitana de Buenos Aires, Argentina. *Cadernos de Saúde Pública*, 14, 71-83. Recuperado el Junio de 2022, de Scielo: https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/csp/v14n1/0127.pdf
- Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 147-159. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132553010.pdf>

ANEXOS

MATRIZ OPERALIZACION DE VARIABLES					
OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORIAS	SUBCATEGORIA	INDICADORES	INDICE	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Comparar el rol de las instituciones que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer	Tipo de institución	Descripción de la institución	Según su estructura	formal no formales	Revisión documental y ficha institucional
			Según sus fines	con fines de lucro sin fines de lucro	
			Según su aporte de capital	públicas privadas cofinanciadas	
			Según su sector económico	primario secundario terciario	
			Según su localización	local nacional internacional	

			Organismos a nivel de políticas públicas	definición planificación control observancia seguimiento evaluación	Revisión documental y ficha institucional
	Sistema de protección	Rol de las instituciones que integran el sistema de protección	Organismos de derechos	administración de justicia investigación sanción protección reparación	
			Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos	detectan atienden previenen denuncian refieren	
			Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social	seguimiento vigilancia exigibilidad control social	
Identificar las estrategias, programas y competencias de	Identidad institucional	Datos generales de la institución	Antecedentes históricos	fecha de creación fundadores historia	Revisión documental y ficha institucional

las instituciones que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer			Competencias institucionales	regulación definición instructivo de la institución		
			Cultura organizacional	misión visión principios valores corporativos		
			Objetivos	objetivo general objetivos específicos		
	Dinámica interna de la institución	Capacidad de atención	Lugar y hora de atención	ubicación dirección teléfono de contacto horario de atención cobertura		
			Equipo interdisciplinario	profesionales funciones		Entrevista y guía de preguntas
			Programas, proyectos, servicios o estrategias	descripción beneficiarios objetivos requisitos		Revisión documental y ficha institucional

	Organización interna de la institución	Estructura de la organización	Organigrama de la institución	Jerarquía de la institución	Revisión documental y ficha institucional
Ubicación del equipo técnico de la institución			Trabajo Social Médico Psicólogo	Entrevista y guía de preguntas	
Coordinación interdisciplinaria			espacios de coordinación normativa reglamento		
Reconstruir la ruta de procesos de atención, protección y restitución de derechos en situación de violencia contra las mujeres en el marco del sistema de protección	Procesos de la ruta de atención	Mapa de procesos de la institución	Procesos estratégicos		características debilidades rol del trabajador social
			Procesos operativos		características debilidades rol del trabajador social
			Procesos de apoyo		características debilidades rol del trabajador social



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Tema de investigación: Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

GUÍA DE PREGUNTAS

1. ¿Conoce de alguna red interinstitucional que son parte del sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer?
2. ¿Usted identifica las instituciones que son parte de esta red o del sistema local?
3. ¿Usted conoce el rol que las instituciones desempeñan dentro del sistema?
4. ¿Cuál es el rol del Consejo de la Judicatura y de las Unidades Judiciales?
5. ¿Cuáles son las competencias de las Unidades Judiciales? ¿Ustedes también abordan los delitos?
6. ¿Qué entidades se ubican en la Administración de la justicia en el caso de violencia contra la mujer?
7. ¿Usted conoce cuál es el rol de la defensoría pública?
8. ¿Desde su experiencia cuál es la ruta de atención y protección que debe seguir una mujer que ha vivido violencia?
9. ¿Usted puede identificar cuáles podrían ser las debilidades de la ruta de procesos?
10. ¿Usted puede identificar cuáles podrían ser las fortalezas de la ruta de procesos?
11. ¿Usted puede identificar cuáles podrían ser oportunidades y amenazas de la ruta de procesos?
12. Desde su experiencia todas las mujeres que denuncian a su agresor ¿concluyen con el proceso?
13. ¿Qué aspectos usted considera que se pueden destacar para que una mujer concluya un proceso legal y se sienta protegida, o lo inverso no lo concluya y quede en la indefensión?
14. Desde su punto de vista ¿qué hace que el número de feminicidios no reduzca?
15. De acuerdo a las estadísticas Guayas en una de las provincias con mayores índices de violencia y feminicidios desde su experiencia ¿qué sucede para que esto se mantenga?
16. ¿Cuál es el rol de los equipos técnicos en la unidad judicial?
17. Desde su experiencia ¿cuáles podrían ser las fortalezas y debilidades de los equipos técnicos?
18. ¿Usted conoce sobre las Unidades especializadas de género en la Fiscalía?



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

TEMA: Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer

FICHA DE CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

LA INSTITUCIÓN

1. Características generales de la institución
 - 1.1. Nombre:
 - 1.2. Representante legal
 - 1.3. Teléfono / fax
 - 1.4. Localización geográfica
 - 1.4.1. País:
 - 1.4.2. Provincia
 - 1.4.3. Cantón
 - 1.4.4. Parroquia
 - 1.4.5. Sector
 - 1.4.6. Dirección completa
2. Tipo de institución
 - 2.1. Según su estructura (formales – no formales)
 - 2.2. Según sus fines (con fines de lucro o sin fines de lucro)
 - 2.3. Según su aporte de capital (Públicas, privadas, mixta)
 - 2.4. Según su sector económico (primario, secundario, terciario)
 - 2.5. Según su localización
3. Rol en el sistema de protección a mujeres víctimas de violencia
 - 3.1. Organismos de definición, planificación, control y observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
 - 3.2. Organismos de protección, defensa y restitución de derechos.
 - 3.3. Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, y entidades públicas, privadas y comunitarias que actúan en la ciudad de Guayaquil.
 - 3.4. Organismos de vigilancia, exigibilidad y control social, tales como defensorías, veedurías, observatorios, comités de usuarios, entre otros.
4. Competencias Institucionales en el Sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer
5. Perfil de la institución

- 5.1. Tipo de servicio que brinda
- 5.2. Requisitos de Atención
- 5.3. Horarios de Atención
- 5.4. Cobertura
- 5.5. Lugares de Atención
- 5.6. Trabajo en red

- 6. Antecedentes históricos
 - 6.1. Fecha de creación
 - 6.2. Historia

- 7. Identidad organizacional
 - 7.1. Misión
 - 7.2. Visión
 - 7.3. Principios y valores corporativos
 - 7.4. Objetivos generales
 - 7.5. Objetivos específicos

- 8. Organización interna de la institución
 - 8.1. Organigrama de la institución
 - 8.2. Ubicación del equipo técnico o trabajador/a social en la institución

- 9. Dinámica interna de la institución
 - 9.1. Programas, proyectos y/o servicios que implementa
 - 9.2. Cobertura de atención

- 10. Rutas de Atención

TRABAJO SOCIAL

- 11. Funciones del profesional en trabajo social
- 12. Problemáticas que aborda
- 13. Programas en los que interviene
- 14. Teorías que utiliza en su intervención
- 15. Modelos de Intervención que utiliza
- 16. Técnicas e Instrumentos que emplea en su actividad
- 17. Rutas de intervención que realiza
- 18. Tipo de informes que realiza
- 19. Frecuencia de los informes
- 20. Tipo de trabajo que realiza
- 21. Rol dentro del equipo

OBSERVACIONES



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole**, con C.C: # **0926865346** autora del trabajo de titulación: **Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 12 de septiembre del 2022

f. *Nicole Guaylla*

Nombre: **Guaylla Sánchez, Tiffany Nicole**

C.C: **0926865346**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Red interinstitucional que integran el sistema local para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.		
AUTOR(ES)	Guaylla Sánchez Tiffany Nicole		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Mendieta Lucas, Lourdes Monserrate Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	12 de septiembre del 2022	No. DE PÁGINAS:	116 páginas
ÁREAS TEMÁTICAS:	Sistema de protección, Violencia contra la mujer, Trabajo Social.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Sistema de protección, Red interinstitucional, Competencias institucionales, Violencia contra la mujer, Equipo interdisciplinario, Trabajo Social.		
RESUMEN/ABSTRACT	<p>La presente investigación surge a partir de evidenciar los altos índices de alertas de emergencia y denuncias por violencia de género en contra de las mujeres en la ciudad de Guayaquil, pero con el problema de que las denunciadas no culminan el proceso que se lleva a cabo y no consiguen su propósito. Por este motivo, para la investigación se seleccionaron dos teorías, la teoría de género y la teoría de la red, las cuales aportan para la comprensión e interpretación del comportamiento de las mujeres, y los procesos de las 21 instituciones locales que integran el sistema de protección integral. Con respecto a la metodología, la investigación es de enfoque cualitativo, con nivel de investigación descriptivo y la utilización de dos técnicas, la revisión documental con su respectivo instrumento la ficha institucional y la entrevista con su respectivo instrumento de la guía de entrevista. Los resultados de la investigación se dan a conocer como una herramienta de información con un fin académico, político y social sobre la ruta de atención para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, además, los programas, estrategias, competencias y el rol que cumple cada institución local que integra el sistema de protección.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593939862699	E-mail: nicoleguaylla@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Valenzuela Triviño, Gilda Martina		
	Teléfono: +593992724497		
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			